



Mora, Palacio y Guzmán. Un Siglo del Programa del Proletariado en México.

Héctor M. Mora Zebadúa
Víctor H. Palacio Muñoz
Omar M. Guzmán Navarro

Un Siglo del Programa del Proletariado en México

(Partido Liberal Mexicano 1906)



Un Siglo del Programa del Proletariado en México

(Partido Liberal Mexicano 1906)

Primera edición en español 2007.

**D.R © Asamblea Nacional de Trabajadores, Revista
“Al Filo”, Cultura, Trabajo y Democracia, A.C.**

ISBN: 970-94352-3-X

**Editor: Víctor H. Palacio Muñoz
Edición: Beatriz Islas Vázquez y Gloria Villa Hernández
Diseño de Portada: Oscar Guzmán González, “Vallejo”**

Impreso y hecho en México.

Un Siglo del Programa del Proletariado en México

(Partido Liberal Mexicano 1906)

Héctor M.
Mora Zebadúa

Víctor H.
Palacio Muñoz

Omar M. Guzmán
Navarro

BREVE RESEÑA DE LOS AUTORES

Víctor H. Palacio Muñoz

Profesor-Investigador del Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial (CIESTAAM) de la Universidad Autónoma Chapingo (UACh), ha sido Profesor en las Escuelas de Economía de la UNAM, IPN, Puebla, Baja California, Chiapas y en el Posgrado de Guerrero.

Tiene 13 libros publicados, 5 memorias y alrededor de 102 artículos científicos. Actualmente se desempeña como Coordinador del Posgrado del CIESTAAM en el Doctorado de Alto Nivel en “Problemas Económico-Agroindustriales”. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Héctor M. Mora Zebadúa

Activista sindical e investigador independiente en asuntos del mundo del trabajo. Fue miembro de la primera fracción democrática del Comité Ejecutivo de la Sección X del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), donde publicó diversos ensayos sobre política educativa y política sindical.

Es promotor y fundador de la Asamblea Nacional de Trabajadores (ANT). Actualmente es Delegado al Consejo General de Representantes (CGR) del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) por parte de la Sección Académica del Colegio de Ciencias y Humanidades, plantel Vallejo.

Autor de diversas publicaciones, entre ellas, *En busca de la identidad perdida* (la flexibilización del trabajo y el endurecimiento del capital) (2002); en 2005 publicó *La Perversión del Capital y el Sentido del Cambio*, y en 2006: *Miénteme Más, Crítica al Programa Alternativo de Nación de Andrés Manuel López Obrador*; *La Indigestión de Gargantúa y Pantagruel* (La explotación del trabajo. La rebelión de los trabajadores).

Omar M. Guzmán Navarro

Sociólogo egresado de la Facultad de Estudios superiores Acatlán de la UNAM.

Ha participado como ponente en la Escuela de Cuadros Sindicales del Sindicato Mexicano de Electricistas. Investigador en el Macroproyecto de Investigación: “Diversidad, Cultura Nacional y Democracia en los tiempos de la globalización: Las Humanidades y las Ciencias Sociales Frente a los Desafíos del Siglo XXI”.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
I. PARTIDO LIBERAL MEXICANO	5
1. Organización del Partido Liberal Mexicano.....	5
<i>El manifiesto circuló por todo el país</i>	5
2. Liberales en contra de la dictadura.....	7
3. El proyecto del Programa	9
4. El Programa del Partido Liberal	11
<i>Reformas constitucionales</i>	11
<i>Fomento de la instrucción</i>	12
<i>Restricción a los abusos del clero católico</i>	13
<i>Capital y trabajo</i>	13
<i>Tierras</i>	14
<i>Impuestos</i>	14
<i>Puntos generales</i>	15
II. LAS POSTURAS ECONÓMICAS DE RICARDO FLORES MAGÓN	17
1. El periodo liberal	17
1.1 <i>El Programa del Partido Liberal Mexicano de 1906</i>	19
Capital y trabajo	19
Esbozo no capitalista del Programa.....	21
La cuestión agraria	22
La hacienda pública.....	22
2. El periodo anarquista.....	23
2.1 <i>La concepción floresmagonista de anarquismo</i>	24
2.2 <i>La libertad</i>	25
2.3 <i>Su noción de capitalismo</i>	25
La propiedad	25
La libertad económica	26
El capital	26
La industria y el capital financiero	26
El salario	27
2.4 <i>Los movimientos revolucionarios</i>	27
La masa y su papel	27
Su idea de la Revolución Mexicana	28

La Revolución Rusa	28
El Internacionalismo Proletario.....	29
2.5 <i>A dónde llegar: La Ciudad de la Paz</i>	30
2.6 <i>¿Qué Hacer?</i>	30
La libertad económica de los trabajadores	30
La organización de las comunidades.....	31
III. INFLUENCIA DEL PROGRAMA DEL PARTIDO	
LIBERAL MEXICANO.....	33
1. El proceso de proletarización en México	33
<i>Las primeras organizaciones proletarias</i>	37
<i>El magonismo y Programa del PLM</i>	39
<i>Origen de las demandas</i>	42
<i>Método para hacer el Programa</i>	45
<i>Relación con el movimiento obrero</i>	47
2. Influencia del programa del PLM	52
<i>En la revolución</i>	52
<i>En la Convención de Aguascalientes</i>	59
<i>En el movimiento campesino</i>	61
<i>En el movimiento obrero</i>	66
<i>En los constituyentes</i>	68
<i>Con la Constitución aprobada el 5 de febrero de 1917</i>	
<i>nace el derecho del trabajo</i>	71
<i>En la Constitución</i>	73
3. Influencia del Programa del PLM	
en el movimiento obrero posrevolucionario.....	75
Los veinte.....	76
Hacia la legislación laboral	80
<i>Los treinta</i>	82
<i>Los cuarenta</i>	91
<i>Los cincuenta</i>	95
<i>Los sesenta</i>	100
<i>Los setenta</i>	103
La era neoliberal.....	111
<i>Corolario</i>	116

ANEXOS.....	121
Anexo 1. Programa del Partido Liberal Mexicano de 1906 ...	123
Junta organizadora del Partido Liberal Proyecto de Programa del Partido Liberal, que se somete a la consideración de los correligionarios	124
<i>Exposición</i>	124
Anexo 2. Programa del Partido Liberal.....	141
<i>Reformas constitucionales</i>	141
<i>Mejoramiento y fomento de la instrucción</i>	142
<i>Extranjeros</i>	142
<i>Restricciones a los abusos del clero católico (sólo en la versión final)</i>	143
<i>Capital y trabajo</i>	143
<i>Tierras</i>	144
<i>Impuestos</i>	145
<i>Puntos generales</i>	145
Cláusula Especial	147
Adiciones y Reformas al Proyecto de <i>Programa del Partido Liberal</i>	147
<i>Nuevos puntos propuestos</i>	148
<i>Artículos del Proyecto cuya reforma ha sido propuesta</i> ..	151
<i>Artículos cuya supresión ha sido propuesta</i>	155
Anexo 3. Cronología	163
BIBLIOGRAFÍA.....	171

PRESENTACIÓN

La revolución mexicana de 1910, como casi todas, suele estudiarse con base en las acciones y palabras de ciertos líderes o caudillos y sus hechos de armas o de masas. Sin embargo, al mismo tiempo, es un lugar común reconocer que las revoluciones son procesos en los que los verdaderos protagonistas son los pueblos y no sus caudillos o líderes, que estos representan acaso el resumen o síntesis del sentir de las masas respecto a ciertos aspectos del proceso. No obstante, la narración de nuestra revolución es la narración de las actividades de Madero, Zapata, Huerta, Carranza, Villa, Obregón, etc., como si ellos fueran el todo, el colectivo, o pastores de un hato inconsciente.

Mucho se dice que los participantes en “la bola” no sabían lo que querían y que la mayoría de los caudillos revolucionarios carecían de un proyecto de nación, pero son visiones injustas y, cuando menos, exageradas. Las demandas que el pueblo enarbolaba en sus luchas eran bastante precisas y los proyectos sociales y políticos de los caudillos también fueron bastante claros. Otra cosa es que no se correspondan puntual y mecánicamente con los esquemas del historiador. En este sentido se llega a extremos como calificar de pequeño burguesa la política del Partido Liberal Mexicano (PLM), y de afirmar que Villa carecía de proyecto social, etc.

Puesto que las revoluciones las hacen los pueblos, los programas con las que se realizan también son obra colectiva, participan en su definición y articulación miles de personas. Pero son los políticos, las corrientes, los partidos, quienes sistematizan y sintetizan esos programas. El programa obrero y el programa campesino se sumaron al programa de reformas democráticas que demandaba el país y eso dio por resultado la revolución mexicana de 1910 y su síntesis programática convertida en Ley Suprema: la Constitución de 1917.

Este año se cumplen 101 años desde que el Partido Liberal Mexicano (PLM) publicó su programa revolucionario, que como veremos no fue producto de la clarividencia o la genialidad de la Junta Organizadora del PLM, sino del conocimiento de las demandas del movimiento obrero por el estrecho contacto con él desarrollado y de la amplia consulta a la militancia. Así pues, no se trata propiamente del programa del Partido Liberal Mexicano, sino del programa del proletariado mexicano que, por cierto, ha sido subvalorado por los historiadores, no obstante su papel pionero en la definición del derrotero de la historia del siglo XX, incluso más allá de nuestras fronteras.

Paradójicamente, el PLM y más precisamente el magonismo, es una de las fracciones o grupos que como tal es de los primeros en ser derrotado. Su fuerza se diluye a consecuencia de la represión de la dictadura, del radicalismo desmedido o inoportuno en ciertos momentos, de sectarismo y rechazo a ciertas alianzas, de la persecución a sus líderes... cualquier fuerza política fallece ante tal combinación: virulenta persecución y abundancia de errores. La paradoja consiste en que a la larga el programa que guía la acción de la lucha revolucionaria es el del PLM publicado el 1 de julio de 1906 y el programa que queda plasmado como pacto social en la Constitución (en calidad de proyecto de nación) y que le da su carácter y la define como una Constitución social, es precisamente, el programa del PLM o para ser más precisos el programa del proletariado mexicano sistematizado por el PLM.

Aunque dicho programa se encuentra plasmado en la Constitución, en términos de proyecto de nación, es decir, de deber ser, no se le puede encontrar transcrito literalmente, pues sufrió modificaciones que lo hacen compatible y defendible por toda la sociedad. Para lograrlo se requiere de voluntad y habilidad, pues convertir el programa del proletariado en el proyecto de nación admitido y asumido (a lo largo de varias décadas) por todas las clases sociales no es una tarea fácil. Fue menester que todos reconocieran que para alcanzar la paz social, el progreso y la justi-

cia, es necesario un equilibrio de fuerzas entre trabajadores y patrones y que ello implica el reconocimiento explícito de que ambos sectores se encuentran enfrentados por sus intereses opuestos.

Se reconoce la necesidad de reglamentar la lucha o enfrentamiento entre esos intereses e introducir en ella factores que la equilibren. Así es como nacen el derecho laboral y el derecho agrario. Para construir esta regulación, que es parte de las reglas para el proyecto de nación, estorba el radicalismo que polariza y divide. En otro momento, al inicio del proceso, en las primeras etapas de difusión del programa y de la lucha reivindicativa y revolucionaria, ese radicalismo fue necesario para impulsar la lucha y hacer entender a los oponentes que era indispensable cambiar el estado de cosas.

Parece una obviedad pero suele olvidarse que en los procesos sociales hay momentos para ser radical y otros para ser conciliador; existen los momentos de los revolucionarios y los de los reconstructores. La virtud del PLM fue ser radical en el momento oportuno, pero como otros, no supo adoptar una actitud moderada y ampliar su marco de alianzas posteriormente, por lo que no pudo llegar al tiempo de la reconstrucción, al diseño y la firma del nuevo pacto social y menos a su aplicación y vigilancia. Este error lo compartió con casi todas las fracciones revolucionarias, incluido el carrancismo. Después del desgaste de la guerra y de que todas las clases admitían que era necesario un nuevo conjunto de reglas sociales, las fracciones emergentes, que se quedarían al final al frente del proceso, le imponen al mismo Carranza las nuevas reglas.

Es paradójico, hay que insistir, que el programa triunfador sea el del PLM, el del proletariado y que su expresión orgánica más destacada haya salido derrotada prematuramente. Los derrotados en la revolución son los ganadores en la Constitución.

Otro tanto puede decirse de los obreros, que sin lograr desarrollar una expresión orgánica como partido o como ejército y que incluso fueron reprimidos y manipulados: es su programa el

que sale triunfador en la contienda. Debe aclararse que no es verdad que el contenido social de la Constitución haya sido concesión graciosa de la filantropía burguesa. Campesinos y obreros, a pesar de la derrota militar y política, resultaron victoriosos en cuanto al programa, es decir, al proyecto de nación. Los grupos promotores del neoliberalismo se han esforzado por revertir ese triunfo histórico, con logros nada despreciables, pero sin poder desdibujar la esencia del programa del proletariado mexicano.

Perdió la gran burguesía del campo, poseedora de las grandes haciendas capitalistas y emergió triunfante la burguesía industrial y una nueva clase política, oportunista y corrupta.

Pese a que los ejércitos eran mayoritariamente campesinos y los combates se dieron principalmente en el campo, en el proceso pierde el campo y gana la ciudad, pierde el pasado gana el futuro. Pagarían los costos de pasar a una nueva era económica y política centralmente los campesinos y se sostendría el nuevo modelo económico sobre la espalda del proletariado.

En este libro revisaremos cómo surgió, se difundió y se convirtió en un proyecto de nación, el programa político y social del proletariado mexicano, sistematizado por el Partido Liberal Mexicano. Contaremos la historia, pero no la de las acciones de armas o las maniobras políticas de los caudillos, sino la de las ideas que constituyen el proyecto para una nueva sociedad.

Diciembre de 2007

I. PARTIDO LIBERAL MEXICANO

1. Organización del Partido Liberal Mexicano

El 30 de agosto de 1900, Camilo Arriaga publica en San Luis Potosí, el Manifiesto invitación al Partido Liberal. Firmado por 126 ciudadanos, es una declaración liberal en contra del clero católico mexicano, apoyado por la porfirista defensora de los intereses de los hacendados y empresarios capitalistas, nacionales y extranjeros, el Manifiesto constituye también el acta de nacimiento del Partido Liberal Mexicano.

Esto es lo que proponía a los liberales del país.

“Mexicanos: la junta organizadora del Partido Liberal Mexicano, en nombre del partido que representa, proclama solemnemente el siguiente programa” (INEHRM, 1988).

- 1) Que todas las ciudades del país, se organicen y sostengan clubes liberales en constante relación entre sí, que procuren impedir infracciones a las Leyes de Reforma y que por medio de órganos de prensa den a conocer los abusos del clero y propaguen las ideas y los principios liberales.
- 2) Que cada club nombre uno o varios delegados a un Congreso Liberal que se reúna en esta ciudad el 5 de febrero del año entrante.
- 3) Que este Congreso discuta y resuelva los medios para llevar a la práctica la unificación, solidaridad y fuerza del Partido Liberal, a fin de contener los avances del clericalismo y conseguir dentro del orden y la ley la vigencia efectiva de las Leyes de Reforma.

El manifiesto circuló por todo el país

Los liberales de trece estados y el Distrito Federal organizaron aproximadamente 50 clubes liberales. A finales de 1900 los estados del centro del país contaban con la mayor parte de estos. Ri-

cardo Flores Magón fue de las personas que acudieron al llamado de los liberales; él y su hermano Jesús Flores Magón habían comenzado a publicar en un periódico llamado *Regeneración*. Con la ayuda de este medio, Ricardo no sólo organizó un club liberal, sino comenzó a llamar a todos los liberales para que asistieran al primer Congreso del Partido Liberal.

Desde ese momento *Regeneración* se convirtió en órgano del Partido Liberal Mexicano. El 31 de enero de 1901 Ricardo escribió en *Regeneración* para invitar a sus lectores a que asistieran al acto el 5 de febrero. El 28 de febrero de 1901, fueron publicadas las resoluciones tomadas por el primer Congreso del Partido Liberal Mexicano en *Regeneración*.

“El Partido Liberal Mexicano declara que sus aspiraciones son las que constan en el presente programa, cuya realización es estrictamente obligatoria para el Gobierno que se establezca a la caída de la dictadura, siendo también estricta obligación de los miembros del Partido Liberal Mexicano velar por el cumplimiento de éste” ((INEHRM, 1988).

- 1) De la organización de los principios liberales.
- 2) De la propagación de los principios liberales.
- 3) Medios de combatir la influencia política del clero.
- 4) Medidas encaminadas a obtener estricta justicia en el país.
- 5) Garantías propuestas para asignar los derechos de los ciudadanos.
- 6) Libertad municipal.

La esencia de esas resoluciones fue anticlericalista. La tendencia dominante, encabezada por Camilo Arriaga, plasmó su pensamiento reformista, defensora de los principios de las Leyes de Reforma. Ricardo Flores Magón todavía no estaba preparado teóricamente, no tenía la experiencia política suficiente para criticar a los reformistas, radicalizar la lucha y llamar a las armas para derrocar a la dictadura. Un paso hacia la radicalización del movimiento fue el manifiesto del Club Liberal "Ponciano Arria-

ga" de San Luis Potosí, firmado por Camilo Arriaga y Antonio Díaz Soto y Gama. Su fecha de publicación fue el 31 de marzo de 1901.

En uno de los párrafos claves se afirma que “las reformas contenidas en las resoluciones del primer Congreso Liberal, mientras impere el actual estado de cosas, serán impracticables y utópicas porque el poder desea que la libertad de imprenta siga siendo un mito, la responsabilidad de los funcionarios una ilusión burlesca, y la instrucción pública una piadosa mentira que asegure definitivamente la sumisión de un pueblo afeminado al que ha herido el acicate de la dictadura dominante y el silencio de la cle-recía triunfadora” (Duffy, 1960).

2. Liberales en contra de la dictadura

Cuando la dictadura Porfirista aplastó policíaca y militarmente a los militantes del Partido Liberal Mexicano, sabotando su segundo congreso y encarcelando a sus dirigentes, Camilo Arriaga, Díaz Soto y Gama y los demás integrantes de la directiva, publicaron un manifiesto del Club Liberal Ponciano Arriaga, centro director de la Confederación de Clubes Liberales de la República, el 27 de febrero de 1903.

Con la frente muy alta escribieron: “Porque nos llamamos liberales en ésta época de inmensa corrupción y con el alma desgarrada por el triste espectáculo que hoy presenta nuestro país, apenas la fuerza bruta cedió significativo palmo ante la fuerza del derecho... volvemos a llamar a vuestros corazones y a vuestras arterias y a vuestros cerebros, y sin hacer resonar en el ensangrentado templo de la República el clarín de la rebelión, venimos a deciros que ha llegado la hora de deslindar los campos y de que los liberales, en corto o gran número, se presten a luchar por la resurrección de las instituciones que nos legaron nuestros padres, se presten a luchar por el freno del militarismo y del clero, por la dignificación del proletariado, por la riqueza y engrandecimiento generales del país, por todo aquello, en fin que constituye el hon-

roso tesoro de los pueblos que se consideran dignos” (López y Cortés, s/f).

No estaban lo suficientemente desorganizados y sacudidos, todavía tenían la esperanza de que la dictadura les permitiera continuar en lucha liberal y democrática, pero ya tienen conciencia de que la tiranía no respeta las leyes y ya saben quiénes son los enemigos de los trabajadores:

"Hoy nuestra Constitución ha muerto; no porque fuera utópica, no porque no fuera adaptada a nuestra generación, sino porque el pueblo ha degenerado a medida que el clero y la tiranía han ido triunfando. Sin la dictadura que desde hace años nos oprime, el pueblo hubiera entrado en el ejercicio de sus deberes y de sus derechos y la Constitución se hubiera reformado a su favor. Muerto nuestro Código Fundamental, murieron con él en nuestro país, para el imperio de la ley, el orden y la libertad, y nuestro pueblo es desgraciado” (RFM s/f).

"La dictadura se caracteriza por el control del sistema electoral: en los comicios no triunfa el candidato de virtudes cívicas, triunfa el capitalista o el impuesto por la autocracia y que puede ser útil a ésta. El sufragio es un cadáver”(INEHRM, 1988).

También hay críticas a la educación oficial: "Desde la instrucción primaria hasta la profesión, se resiente el abandono y la ineptitud del gobierno... falta dinero para la instrucción...Sí... pero no falta para el militarismo, pero no falta para el clero, pero no falta para los poderosos... no falta para todos los parásitos del país" (RFM, 1970).

Ante la amenaza de muerte, que sufren los liberales se ven en la necesidad de huir a los Estados Unidos, para, desde allí, continuar la lucha contra la dictadura porfirista y seguir publicando el periódico *Regeneración*, para su distribución en toda la República Mexicana.

Como se relata en el libro anterior, Ricardo Flores Magón... ¡Presente!, entre 1904 y 1905, en el exilio político, los liberales se dividen en dos alas: la reformista, dirigida por Camilo Arriaga, y la otra, la revolucionaria, encabezada por Ricardo.

El 30 de septiembre de 1905, aparece publicado en *Regeneración*, un manifiesto firmado por Ricardo y sus seguidores, quienes constituyen la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano.

3. El proyecto del programa

Casi todos los programas políticos surgidos durante el movimiento armado, bautizado oficialmente como "Revolución Mexicana", fueron redactados por elites intelectuales aisladas de las masas populares.

En cambio, el programa del Partido Liberal Mexicano publicado en 1906 fue redactado por cientos de liberales mexicanos, la mayoría de ellos pertenecientes a la clase trabajadora.

Meses antes de la aprobación de dicho programa, en las páginas del periódico *Regeneración*, órgano de la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, se publicó un proyecto de programa, que se sometió a la consideración de todos los liberales del momento.

“Todo Partido político que lucha por alcanzar influencia efectiva en la dirección de los negocios públicos de su país, está obligado a declarar ante el pueblo, en forma clara y precisa, cuáles son los ideales por qué luchar y cuál es el programa que se propone llevar a la práctica, en caso de ser favorecido por la victoria” (RFM s/f).

Los liberales, en su proyecto, previenen a sus seguidores de que no se deben fiar demasiado del gobierno, por ejemplo que parezca, sino que deben vigilarlo para que cumpla sus deberes. Esta es la única manera de evitar tiranías en lo futuro y de asegurarse el pueblo, el goce y aumento de los beneficios que consigue.

Después de plantear la erradicación de las escuelas clericales y su sustitución por escuelas laicas, los autores del proyecto plantean que no basta establecer muchas escuelas si no se facilita los medios para aprovecharlas. El principal obstáculo para que gran

parte no concurra a las aulas es la pobreza que vivieron y viven hoy en día. El reducido jornal de muchas familias, no basta para sostenerlas, y era necesario para vivir que hasta los niños trabajaran y aportaran algo, en vez de estudiar. Obligar a los niños a que trabajen, en vez de ir al escuela, es disminuir los deberes de una familia y condenarla a la pobreza.

“Para que la instrucción puede hacerse obligatoria, sin cometer injusticias ni causar daños, no hay otro medio que el de asignar salarios a los niños pobres, y así, las familias no perderán por la escuela lo que estos niños hubieran podido ganar en algún trabajo” (Gómez, 1977).

“Para cortar otra raíz, la militar, que sostiene a las dictaduras, es necesario, desde las escuelas que los jóvenes se preparen en el uso de las armas. En cuanto a la instrucción militar en las escuelas, se hace conveniente poner a los ciudadanos en aptitud de prestar sus servicios en la guardia nacional, para que perfeccionen sus conocimientos militares. Teniendo todos los ciudadanos estos conocimientos podrán defender a la patria cuando sea preciso y harán imposible el predominio de los soldados de profesión, es decir, el militarismo” (RFM, 1970).

Un apartado importante de este proyecto es el dedicado a denunciar el papel conservador y reaccionario del clero católico que aspira a posesionarse del poder político, de apoderarse del gobierno. La supresión de todas las escuelas religiosas acabaría con ese semillero.

"Por otra parte, “se confiscarán los bienes de los funcionarios enriquecidos en la presente época de tiranía... no se puede ni se debe reconocer derecho de legítima propiedad sobre los bienes que disfrutaban, a individuos que se han apoderado de esos bienes abusando de la fuerza de su autoridad, despojando a los legítimos dueños, y aún asesinandolos muchas veces para evitar toda reclamación. Lo que los funcionarios de la dictadura han robado a la nación y a los indígenas y campesinos, debe ser devuelto a sus verdaderos dueños" (Duffy, 1960).

4. El Programa del Partido Liberal

Las demandas del Programa del Partido Liberal Mexicano, publicado en 1906, fueron reunidas en la Constitución de 1917.

Las demandas que se encuentran en la Constitución, su contenido en general está en el congelador, que los gobernantes dan vida únicamente para que ellos y las transnacionales salgan beneficiados, sin pensar en el pueblo.

"En treinta años de tiranía, nuestros opresores nos han hecho impunemente víctimas de todos los atentados y de todos los crímenes. Han violado las leyes, como han violado a las mujeres; han saqueado el tesoro público y han robado a los ciudadanos, han asesinado al pueblo; han vendido la patria a los extranjeros, han contraído deudas por ciento de millones, que se han quedado en sus bolsillos, pero que la nación tendrá que pagar en el futuro; han agobiado al país con impuestos cuyo producto se distribuye como botín, han puesto la fuerza del gobierno al servicio de los capitalistas, para que éstos puedan robar a los trabajadores; han convertido los tribunales, los ministerios, todas las oficinas públicas en mercados donde se vende el fallo de los jueces, de las concesiones ministeriales a la protección de los funcionarios influyentes; han devuelto al corrompido clero sus privilegios y le han garantizado la impunidad para todos los abusos; todo esto han hecho Porfirio Díaz y sus cómplices, aprovechándose de nuestra resignación para soportar cuanto yugo se nos impone" (INEHRM, 1988).

Reformas constitucionales

- Reducción del período presidencial a cuatro años.
- Supresión de la reelección para el Presidente y los gobernadores de los estados. Estos funcionarios sólo podrán ser nuevamente electos hasta después de dos períodos del que desempeñaron.
- Inhabilitación del Vicepresidente para desempeñar funciones legislativas a cualquier otro cargo de elección po-

pular, y autorización al mismo para llenar un cargo conferido por el Ejecutivo.

- Supresión del servicio militar obligatorio y establecimiento de la guardia nacional. Los que presten sus servicios en el ejército permanente lo harán libre y voluntariamente. Se revisará la ordenanza militar para suprimir de ella lo que se considere opresivo y humillante para dignidad del hombre, y se mejorarán los haberes de los que sirven en la milicia nacional.
- Reformar y reglamentar a los artículos 6° y 7° constitucionales, suprimiendo las restricciones que la vida privada y la paz pública imponen a las libertades de palabra y de prensa, y declarando que sólo se castigarán en este sentido la falta de verdad que entrañe dolo, el chantaje y las violaciones de la ley en lo relativo a la moral.
- Abolición de la pena de muerte, excepto para los traidores a la patria.
- Agravar la responsabilidad de los funcionarios públicos, imponiendo severas penas de prisión para los delincuentes.
- Restituir a Yucatán el territorio de Quintana Roo.
- Supresión de los tribunales militares en tiempo de paz.

Fomento de la instrucción

- Multiplicación de escuelas primarias, en tal escala, que queden ventajosamente suplidos los establecimientos de instrucción que se clausuren por pertenecer al clero.
- Obligación de impartir enseñanza netamente laica en todas las escuelas de la República, sean del Gobierno o particulares, declarándose la responsabilidad de los directores de escuelas que no se ajusten a este precepto.
- Declarar obligatoria la instrucción hasta la edad de 14 años, quedando al Gobierno el deber de impartir protección, en la forma que le sea posible, a los niños pobres

que por su miseria pudieran perder los beneficios de la enseñanza.

- Pagar buenos sueldos a los maestros de instrucción primaria.
- Hacer obligatorio para todas las escuelas de la República la enseñanza de los rudimentos de arte y oficios y la instrucción militar, y prestar preferente atención a la instrucción cívica que tan poco atendida es ahora.

Restricción a los abusos del clero católico

- Los templos se consideran como negocios mercantiles, quedando por tanto obligados a llevar contabilidad y pagar las contribuciones correspondientes.
- Nacionalización, conforme a las Leyes, de los bienes raíces que el clero tiene en poder de testaferros.
- Agravar las penas que las Leyes de Reforma señalan para los infractores de las mismas.
- Supresión de las escuelas regenteadas por el clero.

Capital y trabajo

- Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio.
- Adoptar medidas para que con el trabajo a destajo los patrones no burlen la aplicación del tiempo máximo y salario mínimo.
- Prohibir en lo absoluto el empleo de niños menores de catorce años.
- Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres, etcétera, a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y a guardar los lugares de peligro en un estado que preste seguridad a la vida de los operarios.
- Obligar a los patrones o propietarios rurales a dar alojamiento higiénico a los trabajadores cuando la naturaleza

del trabajo de éstos exija que reciban albergue de dichos patronos o propietarios.

- Obligar a los patronos a pagar indemnización por accidente del trabajo.
- Declarar nulas las deudas actuales de los jornaleros de campo para con los amos.
- Adoptar medidas para que los dueños de tierra no abusen de los medieros.
- Obligar a los arrendadores de campos y casa a que indemnicen a los arrendatarios de sus propiedades por las mejoras necesarias que dejen en ellas.

Tierras

- A los mexicanos residentes en el extranjero que lo soliciten los repatriará el Gobierno pagándoles los gastos de viaje y les proporcionarán tierras para su cultivo.
- El Estado dará tierras a quien lo solicite, sin más condiciones que dedicarlas a la producción agrícola y no venderlas. Se fijará la extensión máxima de terrenos que el Estado pueda ceder a una persona.
- Para que este beneficio no sólo aproveche a los pocos que tengan elementos para el cultivo de las tierras, sino también a los pobres que carezcan de estos elementos, el estado creará o fomentará un Banco Agrícola que hará a los agricultores pobres préstamos con poco rédito y redimible a plazos.

Impuestos

- Gravar el agio, los artículos de lujo, los vicios y aligerar de contribuciones los artículos de primera necesidad. No permitir que los ricos ajusten igualas con el Gobierno para pagar menos contribuciones de las que les impone la Ley.

Puntos generales

- Hacer práctico el juicio de amparo, simplificando los procedimientos.
- Restitución de la zona libre.
- Establecer la igualdad civil para todos los hijos de un mismo padre, suprimiendo las diferencias que hoy establece la ley entre legítimos e ilegítimos.
- Establecer, cuando sea posible, colonias penitenciarias de regeneración, en lugar de las cárceles y penitenciarías en que hoy sufren el castigo los delincuentes.
- Supresión de los jefes políticos.
- Reorganización de los municipios que han sido suprimidos y robustecimiento del poder municipal.
- Medidas para suprimir o restringir el agio, el pauperismo o la carestía de los artículos de primera necesidad.
- Protección a la raza indígena.
- Establecer lazos de unión con los países latinoamericanos.
- Al triunfar el Partido Liberal se confiscarán los bienes de los funcionarios enriquecidos bajo la dictadura actual y lo que se produzca se aplicará al cumplimiento del capítulo de tierras, especialmente a restituir a los yaquis, mayas y a otras tribus, comunidades o individuos los terrenos de que fueron despojados, y al servicio de la amortización de la deuda nacional.

II. LAS POSTURAS ECONÓMICAS DE RICARDO FLORES MAGÓN

El pensamiento económico de Ricardo Flores Magón (RFM) puede dividirse en dos grandes periodos: un primer momento liberal que se encuadra durante el porfiriato; y un segundo, en donde surgen sus posturas anarcosindicalistas, el cual se da con la aparición de *Revolución* en junio de 1907.

La trayectoria de Flores Magón impidió que dedicara tiempo para escribir de manera detallada sus planteamientos teórico-políticos en materia económica. Más bien, su tiempo siempre estuvo dedicado a la propaganda, organización y acción revolucionarias. Como bien señala Blanquel: “El pensamiento económico de Ricardo Flores Magón es claro y sencillo y se expresa siempre en fórmulas de propaganda, de combate, que son por naturaleza afirmativas, no analíticas” (Blanquel, 1985).

1. El periodo liberal

Véase primeramente la noción que el autor tenía acerca del progreso material: “El progreso material con que tanto se envanecen los serviles se reduce a unos cuantos ferrocarriles mal contruidos ...el progreso material se quiere hacer consistir en un comercio que cierra sus establecimientos porque no hay dinero en una industria que cierre sus fábricas porque no hay dinero, en el agio que absorbe capitales y aniquila el comercio y a la industria, en minas que sólo pueden ser adquiridas por el millonario...nuestro progreso material es ficticio. Cuatro o cinco capitales pesan sobre la inmensa miseria del pueblo. Cuatro o cinco compañías afortunadas matan a toda la industria por virtud de una odiosa competencia sostenida por el gobierno” (RFM, *Regeneración...*, 1985). En este planteamiento hay una crítica al capitalismo y a los detentadores del poder económico, así como las consecuencias que se derivan de esto.

Este progreso material iba acompañado de una permanente concentración de la tierra, lo cual cerraba el círculo en donde capitalistas y terratenientes tienen el control de los medios de producción.

Magón concebía que la concentración territorial se había dado por mecanismos violentos de despojo a sus propietarios originales. “Así han llegado a ser poderosos capitalistas los funcionarios de esta época (el porfiriato), cuyas riquezas representan la ruina de muchos pequeños propietarios y la desaparición de muchas fortunas modestas” (RFM, *El Programa del PLM...*, 1985).

Flores Magón, en esta primera fase, tenía una idea no lo suficientemente acabada acerca de lo que significaba el comercio como fase de realización de las mercancías. Para nuestro autor las tiendas de raya eran condenables no sólo por el robo que representaban para el trabajador, sino también por el efecto nocivo que acarrearán para el comercio establecido,...“las tiendas de raya han arruinado a multitud de comerciantes establecidos en las cercanías de las fábricas o minas...ya que poco o nada alcanzan los trabajadores después de las deducciones de costumbre y, por tanto, aunque el comercio independiente les ofrezca mercancías mejores y más baratas y aunque desearán recurrir a él, no pueden hacerlo por falta de fondos. Sin consumidores que lo sostengan, el comercio se arruina” (*Ibid.*).

Las consecuencias del gobierno dictatorial, para RFM, eran evidentes “cualquiera las ve y las palpa. Son miseria pública, ignorancia popular, abatimiento general, lo suficiente para que el más optimista confiese que estamos en el colmo de la ruina” (*Ibid.*). Esto era cierto pero aún no se vislumbraba la claridad del pensamiento magonista, más bien la afirmación no considera cuál era la esencia del sistema que llevaba al estado de cosas descrito.

La siguiente afirmación pinta a un Flores Magón que en ese momento todavía confiaba en la legalidad burguesa: “...el país cansado de tanta revuelta y horrorizado de tanta sangre, se pro-

puso no emplear en sus luchas contra la dictadura otros medios que los del civismo y del orden” (*Ibid.*).

1.1 El Programa del Partido Liberal Mexicano de 1906

El Programa, a juicio de Flores Magón, debía servir para atraer a “...los elementos liberales, entre los que estaba la parte honesta y sincera del pueblo mexicano, y para no alejar repentinamente por el radicalismo de las demandas y reivindicaciones a una mayoría de los afiliados” (De Santillán, 1986). El Programa del Partido estaba abierto prácticamente a toda la población que no estuviera del lado de Porfirio Díaz, no importando si fueran trabajadores o capitalistas.

García Cantú señalaba que en el manifiesto que precedía al Programa se advierte la concepción teórica de la pequeña burguesía, sobre todo en las siguientes ideas: “Cuando los millones de parias que hoy vegetan en el hambre y la desnudez coman menos mal, usen ropa y calzado y dejen tener un petate por todo ajuar, la demanda de mil género y objetos que hoy es insignificante, aumentará en proporciones colosales y la industria, la agricultura, el comercio, todo será materialmente empujado a desarrollarse en una escala que jamás alcanzaría mientras subsistan las actuales condiciones de miseria general” (García Cantú, 1974).

Capital y trabajo

Preocupación permanente de los miembros del PLM era la relación entre trabajo y capital. Obsérvese cómo concebían estas categorías plasmadas en un programa político.

- “1. Establecer un máximo de ocho horas de trabajo y un salario mínimo en la proporción siguiente: \$1.00 para la generalidad del país, en que el promedio de los salarios es inferior al citado, y de más de \$1.00 para aquellas regiones en que la vida es más cara y en las que este salario no bastaría para salvar de la miseria al trabajador.

- “2. Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio.
- “3. Adoptar medidas para que con el trabajo a destajo los patronos no burlen la aplicación del tiempo máximo y salario mínimo.
- “4. Prohibir en lo absoluto el empleo de niños menores de 14 años.
- “5. Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres, etc., a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y a guardar los lugares de peligro en un estado que preste seguridad a la vida de los operarios.
- “6. Obligar a los patronos o propietarios rurales a dar alojamiento higiénico a los trabajadores, cuando la naturaleza del trabajo de éstos exija que reciban albergue de dichos patronos o propietarios.
- “7. Obligar a los patronos a pagar indemnización por accidentes de trabajo.
- “8. Declarar nulas las deudas actuales de los jornaleros del campo para con los amos.
- “9. Adoptar medidas para que los dueños de tierras no abusen de los medieros.
- “10. Obligar a los arrendadores de campos y casas a que indemnicen a los arrendatarios de sus propiedades por las mejoras necesarias que dejen en ellas.
- “11. Prohibir a los patronos, bajo severas penas, que paguen al trabajador de cualquier otro modo que no sea con dinero efectivo; prohibir y castigar que se impongan multas a los trabajadores o se les hagan descuentos de su jornal o se retarde el pago de raya por más de una semana o se niegue al que se separa del trabajo el pago inmediato de lo que tiene ganado; suprimir las tiendas de raya.
- “12. Obligar a todas las empresas o negociaciones a no ocupar entre sus empleados y trabajadores sino a una mino-

ría de extranjeros. No permitir en ningún caso que trabajos de la misma clase se paguen peor al mexicano que al extranjero en el mismo establecimiento, o que a los mexicanos se les pague en otra forma que a los extranjeros.

“13. Hacer obligatorio el descanso dominical” (RFM, *El programa...*,1985).

Estas propuestas realizadas por el Partido Liberal Mexicano reflejan las demandas de los trabajadores, que al momento en que fueron escritas y bajo las condiciones imperantes resultaban no sólo ser avanzadas, sino incluso radicales.

Esbozo no capitalista del Programa

Las sugerencias anteriores no pretenden acabar con la existencia del capitalismo al poner en manos de los trabajadores los medios de producción. Lo que se busca es reglamentar las condiciones en que se prestan las actividades de los trabajadores, mejorarlas y evitar los abusos. O como lo expresara Flores Magón: “...se hace necesario que el pueblo mismo, por medio de mandatarios democratas, realice su propio bien obligando al capital inmovible a obrar con menos avaricia y con mayor equidad” (*Ibid.*).

RFM tenía claro cuál era el papel desempeñado por los trabajadores en la producción de la riqueza material de la sociedad: “El trabajador fabrica con sus manos todo cuanto existe para beneficio de todos, es el productor de todas las riquezas y debe tener los medios para disfrutar de todo aquello que los demás disfrutan” (*Ibid.*).

Es importante señalar que en esta etapa Flores Magón no demanda la exigencia de otorgar íntegramente el producto del trabajo al obrero. Esta reivindicación formará parte fundamental de su propaganda en la actividad que posteriormente llevaría a cabo como anarquista declarado.

La cuestión agraria

- “1. Los dueños de tierras están obligados a hacer productivas todas las que poseen; cualquier extensión de terreno que el poseedor deje improductiva la recobrará el Estado.
- “2. A los mexicanos residentes en el extranjero que lo soliciten los repatriará el gobierno pagándoles los gastos de viaje y les proporcionará tierras para su cultivo.
- “3. El Estado dará tierras a quien quiera que lo solicite, sin más condición que dedicarlas a la producción agrícola y no venderlas. Se fijará una extensión máxima de terreno que el Estado pueda ceder a una persona.
- “4. Para que este beneficio no sólo aproveche a los pocos que tengan elementos para el cultivo de las tierras, sino a los pobres que carezcas de estos elementos, el Estado creará o fomentará un Banco Agrícola que hará a los agricultores pobres préstamos con poco rédito y redimible a plazos” (*Ibid.*).

El Programa del Partido Liberal no proponía en modo alguno la expropiación de la gran propiedad, sólo habla de que el Estado recobrará aquellas tierras que sus dueños mantengan improductivas, “...las que ellos mismos dejan abandonadas y que de hecho no les reportan ningún beneficio”. El objeto de esta recuperación consiste en hacerlas productivas, al ponerlas en manos de otros “...más necesitados o más aptos que los primitivos dueños” (*Ibid.*).

La hacienda pública

- “1. Abolición del impuesto sobre el capital moral y del de captación quedando encomendado al gobierno el estudio de los mejores medios para disminuir el impuesto del timbre hasta que sea posible su completa abolición.
- “2. Suprimir toda contribución para capital menor de cien pesos, exceptuándose de este privilegio los templos y otros negocios que se consideren nocivos y que no deben tener derechos a las garantías de las empresas útiles.

“3. Gravar el agio, los artículos de lujo, los vicios y aligerar de contribuciones los artículos de primera necesidad. No permitir que los ricos ajusten igualas con el gobierno para pagar menos contribuciones de las que les impone la ley” (*Ibid.*).

Hay que señalar que Flores Magón no pretendía ir más adelante en esta materia ni elaborar un sistema hacendario, lo que se procuraba era terminar lo más pronto posible con el impuesto del timbre que gravaba todas las transacciones económicas, lo mismo que con el impuestos sobre sueldos y salarios pues eran “verdaderas extorsiones”.

2. El periodo anarquista

El propio Flores Magón se encarga de plantear la evolución de sus concepciones: “El avance de mis ideas es lógico, no hay nada de extraño en ello, nada de postizo. Primero creí en política. Creía yo que la ley tendría la fuerza necesaria para que hubiera justicia y libertad. Pero vi que en todos los países ocurría lo mismo que en México, que el pueblo de México no era el único desgraciado y busqué la causa del dolor de todos los pobres de la tierra y la encontré: el Capital” (Córdova, 1979).

RFM ubica la causa de los problemas que afectaban a la población: la presencia del capital. Esta conclusión iba de la mano de la adopción de una posición mucho más definida y radical: el anarquismo.

El manifiesto del Partido Liberal emitido el 23 de septiembre de 1911, definió la posición de la organización en ese momento y fue publicado para sustituir y rectificar al emitido en 1906, en él la ideología anarquista era explícita; había que destruir la propiedad privada, el gobierno y al clero, expropiar todos los medios de producción para que los trabajadores de manera común los explotaran y de igual manera se beneficiaran tomando todo lo que de acuerdo a sus necesidades requirieran. “Arrebatarse todo de las manos de la burguesía, para que todo quede en poder de los trabajadores” (RFM, 1981).

2.1 La concepción floresmagonista de anarquismo

“La anarquía es el sistema basado en la libertad económica, política y social del individuo; el sistema basado en la fraternidad y el mutuo respeto; el sistema de los iguales, de los libres, de los felices; el sistema en que solamente los holgazanes no tendrán derecho a comer” (citado por Araiza, 1976).

“El anarquismo tiende al establecimiento de un orden social basado en la fraternidad y el amor, al contrario de la presente forma de sociedad, fundada en la violencia, el odio y la rivalidad de una clase contra otra y entre los miembros de una misma clase. El anarquismo aspira a establecer la paz para siempre entre todas las razas de la tierra, por medio de la supresión de esa fuente de todo mal: el derecho de propiedad privada. Si este no es un ideal hermoso, ¿qué cosa es?” (RFM, *Epistolario revolucionario...*, 1983).

O de manera más escueta señalaba: “La anarquía es orden basado en el apoyo mutuo” (RFM, 1980). En un artículo escrito en contra de Juan Sarabia, que peyorativamente definía a Flores Magón como anarquista, le respondió de la siguiente manera: “...al llamarme anarquista me considera como un hombre de voluntad propia, que piensa con su cabeza y que no tiene otra ambición que ver libre a la humanidad de la cadena del Capital y de la autoridad” (*Ibid.*).

Dice Arnaldo Córdova que Flores Magón ve todos los hechos a través del prisma del individuo libre, la comprensión que tiene de los problemas de las masas no se funda en el papel real que éstas juegan en el conjunto de la sociedad, “...sino en una concepción de la justicia en la que el valor de la libertad individual es el verdadero núcleo motor; percibe muy claramente y adopta con ejemplar determinación las exigencias de las masas, pero no se identifica con éstas, tal y como en realidad son, porque si bien acepta que son objeto de toda injusticia que en el mundo existe, jamás las ve como sujetos capaces de liberarse a sí mismos; las masas no constituyen para el revolucionario oaxaqueño un elemento positivo, sino el resultado de la falta de libertad, en resu-

men la esclavitud de los hombres... El problema de la masa es también el problema de la libertad. El lugar de la masas lo deben ocupar los individuos libres, conscientes de su propia individualidad y de su propia libertad” (Córdova, 1979)

2.2 La libertad

La pregunta es: ¿qué debe hacerse para que todos los individuos sean libres? Abolir el sistema económico, político y social, mediante el desconocimiento del principio de propiedad privada, puesto que: “Abolir este principio significa el aniquilamiento de todas las instituciones políticas, económicas, sociales, religiosas y morales que componen el ambiente dentro del cual se asfixian la libre iniciativa y la libre asociación de los seres humanos...Sin el principio de la propiedad privada no tiene razón de ser el gobierno, necesario tan solo para tener a raya a los desheredados en sus querellas o en sus rebeldías contra los detentadores de la riqueza social; ni tendrá razón de ser la Iglesia cuyo exclusivo objeto es estrangular en el ser humano la innata rebeldía contra la opresión y la explotación por la prédica de la paciencia, de la resignación y de la humildad...Capital, Autoridad y Clero: he aquí la trinidad sombría que hace de esta bella tierra un paraíso para los que han logrado acaparar en sus garras por la astucia, la violencia y el crimen, el producto del sudor, de la sangre, de las lágrimas y del sacrificio de miles de generaciones de trabajadores...” (RFM, *Artículos políticos 1912...*, 1981).

2.3 Su noción de capitalismo

La idea de RFM sobre la estructura económica es que ésta descansaba en los siguientes pilares: la propiedad, la libertad económica, el capital, la industria, el capital financiero y el salario, sobre el que recaían todos los demás.

La propiedad

El derecho de propiedad obstaculiza el derecho a la vida que tienen todos los individuos: “...el derecho de propiedad privada, cuyo efecto natural es el acaparamiento por unos cuantos de la tie-

rra, la maquinaria y los medios de transportación, es un obstáculo para garantizar a cada ser humano el derecho de vivir, y si subsiste el derecho de propiedad privada, es porque existe la institución llamada gobierno cuya misión es sostenerlo por medio de la fuerza y la institución llamada Iglesia, cuya misión es sostener con su influencia moral al capital y al gobierno” (RFM, *Artículos políticos 1914*, 1982).

La libertad económica

En Flores Magón la libertad económica posibilita la libertad política: “Lo que urgentemente necesitan no sólo México, sino todos los pueblos cultos de la tierra, es la libertad económica que es un bien que no se conquista con campañas electorales, sino con la toma de posesión de bienes materiales, tales como la tierra...” (RFM, *Artículos políticos 1910*, 1983). Con la conjunción de ambas libertades el trabajador podía ser feliz.

El capital

Para Flores Magón la categoría capital la concebía de la manera siguiente: “El capital, según la Economía Política, es trabajo acumulado. La maquinaria, los edificios, los bosques, las vías férreas, son trabajo acumulado, esto es obra de trabajadores manuales e intelectuales de todas las épocas hasta nuestros días y, por lo mismo, no se ve la razón por la cual ese capital deba pertenecer a unos cuantos individuos. El capital, en efecto, es el trabajo de generaciones laboriosas que pusieron su ciencia, su arte o simplemente su trabajo manual para formarlo” (RFM, *Artículos políticos 1910*, 1983).

La industria y el capital financiero

Esta es una idea interesante ya que Flores Magón no ve a los grandes impulsores del capitalismo como agentes a quien debe expropiarse. En sus escritos rara vez hace referencia a ellos, y esto obedece a que se hallaban en manos de extranjeros y, por tanto, servían a intereses ajenos a los nacionales, y en la medida que dentro de la estructura económica no representaban la médula del conflicto, no los somete al mismo ataque que a la propiedad de la

tierra. Blanquel afirma al respecto: “Para Flores Magón, como para todos los anarquistas, en razón de una realidad social y económica que les es común, el capital es siempre la tierra... Así se explica que la fórmula social y revolucionaria de los anarquistas mexicanos, como la de los rusos y los españoles atenedos a su propia realidad fuera: Tierra y Libertad” (Blanquel, 1985).

El salario

Ricardo Flores Magón afirmaba que el salario constituía uno de los eslabones de la cadena que mantenía oprimidos a los individuos. “Al lado de la educación proletaria debe estar la unión de los trabajadores, y así, con la unión solidaria de los explotados y su educación se logrará romper para siempre la maldita cadena que nos hace esclavos a los pobres y amos naturales a los ricos: el salario, y se entregará la humanidad al disfrute libre e inteligente de todo cuanto han podido acumular las generaciones anteriores y que actualmente está en poder de un reducido número de modernos negreros” (RFM, *Artículos políticos 1910*, 1983).

2.4 Los movimientos revolucionarios

La masa y su papel

La idea de Flores Magón respecto al papel de las masas en la revolución era peyorativa y lo conducía al aislacionismo político. Veamos en sus propias palabras lo que opinaba respecto a las masas: “No hay que ser masa: hay que ser conjunto de individualidades pensantes unidas entre sí para conseguir fines comunes a todos; pero que cada uno, sea hombre o mujer, piense con su propia cabeza, que cada uno haga esfuerzos para dar una opinión sobre lo que es preciso hacer para obtener el logro de nuestras aspiraciones que no son otras que la libertad de todos fundada en la libertad de cada uno; el bienestar de todos, fundado en el bienestar de cada uno...” (RFM, *Artículos políticos...* 1981)

Por lo tanto, para Flores Magón, no hay que ser masa, “...no hay que participar de los prejuicios, de las preocupaciones, de los errores, de las costumbres de las multitudes inconscientes”

(*Ibid.*). Él despreciaba a las masas por estúpidas, miedosas por su falta de energía para rebelarse, "...las masas no ofrecen resistencia al despotismo y éste las aplasta, las humilla, las escupe, las diezma; pero no se rebelan como un solo hombre para castigar a sus verdugos. Una humanidad así no tiene objeto alguno sobre la tierra" (RFM, *Artículos políticos*, 1983). Sin embargo, este planteamiento llevó a Flores Magón a un relativo aislamiento político.

Su idea de la Revolución Mexicana

La Revolución Mexicana era el resultado de los esfuerzos del Partido Liberal, por lo tanto la conceptualizaba de manera muy particular. En primer lugar, el objetivo no debía ser derrocar a un hombre para poner a otro en su lugar, sino luchar para destruir el sistema político y económico "que nos domina". Puede desaparecer la odiosa personalidad del dictador mexicano, y el pueblo seguirá siendo esclavo: esclavo de los hombres de dinero, esclavo de la autoridad, esclavo de la ignorancia y de la miseria" (RFM, *Artículos políticos 1911*, 1980).

En segundo lugar, durante la revolución, los pobres debían llevar a cabo un gran proceso de expropiación de la tierra, pues si esperaban a que la revolución culminase y que el gobernante en turno dispusiera hacerlo, lo más seguro era que quedasen en iguales condiciones. Flores Magón alertaba a todos los desheredados en este sentido: "Tengamos presente la idea de que hay que tomar la tierra en el presente movimiento, y que el triunfo de este movimiento debe ser la emancipación económica del proletariado, no por el decreto de ningún gobernante, sino por la fuerza del hecho; no por la aprobación de ningún congreso, sino por la acción directa del proletariado" (*Ibid.*).

La Revolución Rusa

No obstante sus concepciones anarquistas y utópicas veía con buenos ojos los procesos revolucionarios desatados en otros países. En el caso ruso contemplaba a Lenin como la personalidad que más brillaba "en ese momento en casi todo el mundo, porque se halla al frente de un movimiento que tiene que provocar, quié-

ranlo o no lo quieran los engreídos con el sistema actual de explotación y de crimen, la gran revolución mundial que ya está llamando a las puertas de todos los pueblos” (RFM, *La primera guerra...* 1983). Sin embargo, en 1921 consideraba que: “La caída de Lenin y Trotsky es cuestión solamente de tiempo, y los trabajadores del mundo deben estar preparados para mirar con serenidad tal fracaso” (RFM, citado por Córdova, 1979). Véase aquí la manera en que su pensamiento anarquista lo llevaba a señalar que la revolución rusa no sería otra cosa que una vuelta a la dictadura.

El Internacionalismo Proletario

“El problema obrero no es propio de una nación, es un problema universal, porque la humanidad entera está dividida en dos clases sociales...No hay, pues, razón para dar el nombre de nacional al problema obrero en México, ni para asentar que hay elementos extraños a la lucha de clases en México.

“No puede haber elementos extraños a un problema en que todos están interesados, proletarios y burgueses, nacionales y extranjeros, porque la suerte que le toque a la lucha de clases en México tendrá que afectar a la lucha de clases en todas las naciones del mundo...si en México logra emanciparse definitivamente el trabajador de la explotación capitalista, se emancipará la clase trabajadora del mundo entero” (RFM, *Regeneración: 1900-1918*, 1985).

“Felicitémonos todos los proletarios del mundo. Europa en flamas, es el anuncio de una era nueva, de una era mejor, de una era de paz y de justicia... al fin después de tantos años de espera se ha presentado una oportunidad...y si tenemos el valor de ponernos a la altura de las circunstancias y de poner nuestras manos sobre el viejo edificio de las instituciones que nos han permitido esclavizados (podremos) destrozarlas” (RFM, *La Primera Guerra...*, 1983).

2.5 A dónde llegar: La Ciudad de la Paz

Flores Magón estaba convencido de que: “El anarquismo tiende al establecimiento de un orden social basado en la fraternidad y el amor” (citado por Córdova, 1979). Esa imagen de un mundo perfecto, la llamó la ciudad de la Paz: “Con respeto y admiración dirijo una mirada a toda la extensión abarcando toda la pompa de las calles, las plazas, los edificios y monumentos, que parecen sonreír bajo el sol; no se ve una sola torre de la iglesia apuntando hacia las alturas como en un esfuerzo para hacer al hombre ver con desprecio las cosas de la vida, ni está el claro azul del cielo afrentado con las feas siluetas de muros almenados; ni una prisión, ni una casa de tribunal, ni el edificio del capital ofenden la suave y la tranquila belleza de la Ciudad de la Paz. Es la Ciudad sin pecado ni virtud...Los jóvenes y las doncellas, cogidos de la mano meciéndose rítmicamente alrededor del monumento de la Belleza y se han quitado sus hermosos vestidos para mostrar su gloriosa desnudez; porque ¿hay algo más bello que la desnudez del hombre y la mujer? (RFM, *Epistolario...*, 1983).

2.6 ¿Qué Hacer?

La libertad económica de los trabajadores

El enemigo a derrotar, sin duda alguna, era el capital: “Es preciso que ahora lo hagáis para enriqueceros todos, pues siendo el Capital el producto de los esfuerzos de los trabajadores de todos los tiempos, debe pertenecer a todos los trabajadores del presente y pasarlo después a los trabajadores del futuro” (RFM, *Artículos políticos: 1911*, 1980).

“Lucho por la libertad económica de los trabajadores. Mi ideal es que el hombre llegue a poseer todo lo necesario para vivir sin tener que depender de ningún amo y creo, como todos los liberales de buena fe lo creen, que ha llegado el momento de que los hombres de buena voluntad debemos dar un paso hacia la verdadera libertad, arrebatando la tierra de las garras de los ricos para entregarla al legítimo dueño de ella: el pueblo trabajador.

Conseguido esto, el pueblo será libre...debemos quitar la tierra a los ricos” (*Ibid.*).

En Flores Magón la riqueza se encontraba fundamentalmente en la tierra: “Para que el trabajo de la tierra dé el resultado apetecido por la clase trabajadora, esto es, trabajar menos y tener de todo en abundancia, nada mejor que hacer ese trabajo en común, pues así se reúnen todos los esfuerzos y se puede trabajar una gran extensión territorial con el auxilio de la maquinaria agrícola. Con tres o cuatro horas de trabajo al día se pueden levantar cosechas espléndidas. Así será un hecho la abundancia” (*Ibid.*).

La organización de las comunidades

En un artículo publicado en 1911 en *Regeneración*, Magón desarrolló sus puntos de vista acerca de la organización de las comunidades, en dicho artículo de paso demostró que el pueblo mexicano no estaba apto para el comunismo, veamos algunos fragmentos.

“En México viven unos cuatro o cinco millones de indios, que hasta hace veinte o veinticinco años vivían en comunidades.

“El apoyo mutuo era la regla en esas comunidades...En esas comunidades no había jueces, ni alcaldes, ni carceleros, ni ninguna polilla de esa clase. Todos tenían derecho a la tierra, al agua para los regadíos, al bosque para la leña y a la madera para construir los jacales. Los arados andaban de mano en mano, así como las yuntas de bueyes. Cada familia labraba la extensión de terreno que calculaba ser suficiente para producir lo necesario y el trabajo de escarda y de levantar cosechas se hacía en común, reuniéndose toda la comunidad...para fabricar un jacal, ponían manos a la obra todos los miembros de la comunidad” (*Ibid.*).

En el manifiesto del 23 de septiembre de 1911, las indicaciones al pueblo que ha emprendido “el acto de suprema justicia” (la expropiación) son las siguientes:

“Los habitantes de cada región...no tienen otra cosa que hacer que ponerse de acuerdo para que todos los efectos que se hallen en las tiendas, almacenes, graneros, etc., sean conducidos a un lugar de fácil acceso para todos, donde hombre y mujeres de

buena voluntad practicarán un minucioso inventario de todo lo que se haya recogido, para calcular la duración de esas existencias, teniendo en cuenta las necesidades y el número de habitantes que tienen que hacer uso de ellas.

“Hecho el inventario, los trabajadores de las diferentes industrias se entenderán entre sí fraternalmente para regular la producción; de manera que, durante este movimiento, nadie carezca de nada, y sólo se morirán de hambre aquellos que no quieran trabajar, con excepción de los ancianos, los impedidos y los niños, que tendrán derecho a gozar de todo” (RFM, *Artículos políticos: 1912, 1981*).

La prioridad era clara: “Lo primero es comer, trabajar menos, habitar casas sanas que, después, habrá tiempo bastante para educarnos” (RFM, *Artículos políticos: 1911, 1980*).

Por lo que respecta al consumo, éste no tendría más limitación que las propias necesidades individuales, de acuerdo a las ideas de Magón, con una inversión de tiempo relativamente corta se obtendría una gran cantidad de productos, que una vez elaborados se concentrarían en grandes bodegas generales de cada comunidad y en esos lugares los individuos “tendrán derecho a tomar todo lo que necesiten según sus necesidades, sin otro requisito que mostrar una contraseña que demuestre que se está trabajando en tal o cual industria” (RFM, *Artículos políticos: 1912, 1981*).

Es importante valorar que el floresmagonismo, tanto de la primera como de la segunda época, tenía claridad en torno a quién era el enemigo a vencer. Un elemento a su favor es que todo su discurso se traducía en hechos políticos específicos (huelgas, toma de tierras, etc.). Quizás podríamos discrepar respecto a la utopía de la Ciudad de la Paz y demás señalamientos que venían aparejados con ésta, sin desdeñar, por supuesto, la noción eminentemente humanista de su planteamiento. No obstante, queda claro que, como decía José Revueltas, “las actividades revolucionarias de los magonistas son el punto de arranque donde hay que colocar...los antecedentes contemporáneos de una conciencia socialista propia, nacional de la clase obrera mexicana” (Revueltas, *Ensayo...*, 1962). Y esto...no es poco.

III. INFLUENCIA DEL PROGRAMA DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO

1. El proceso de proletarización en México

Desde el final de la conquista empieza a formarse el proletariado mexicano, de manera lenta y gradual. La población no queda convertida en proletaria de un momento a otro, sino vive en situaciones mixtas o alternadas, a veces proletaria a veces campesina, por lo que conserva sus identidades indígena y campesina y desarrolla escasamente la proletaria, salvo en la ciudad donde la proletarización es más rápida y definitiva (irreversible). La proletarización se da por vía del despojo de tierras, de la concentración de artesanos en talleres manufactureros, del trabajo temporal forzado en minas, construcción y obras públicas y tiempo después en el ferrocarril y las primeras fábricas.

De 1869 a 1877 transcurre el periodo conocido como la “re-pública restaurada”. Fue derrotado el imperio de Maximiliano y los liberales consolidaron su poder (aunque disputan entre ellos por mayor o menor participación del capital extranjero). Juárez se reelige en 1871; Díaz se rebela pero fracasa. En 1872, a la muerte de Juárez, queda como presidente Lerdo y Díaz vuelve a levantarse, consiguiendo el triunfo hasta el 16 de noviembre de 1876 y el 24 del mismo mes toma la Presidencia de la República (Colmenares, 1985).

La legislación liberal (principalmente la ley Lerdo y la ley de nacionalización de bienes de manos muertas) propició la separación de los campesinos e indígenas de la tierra, con lo que contribuye a la formación del proletariado. También se dio la concentración de medios de producción entre los liberales triunfantes, incluyendo propiedades y tierras de la iglesia. La concentración de tierras producto de la Ley Lerdo y otras, promovió el latifundio; se opuso la gran propiedad capitalista en el campo a la

pequeña propiedad (vía farmer o granja, a la gringa) y a la propiedad comunal indígena (Colmenares, 1985), convirtiendo progresivamente en proletarios, parias carentes de toda posesión (salvo su fuerza de trabajo) a decenas de miles de campesinos indígenas y mestizos cada año. Las grandes haciendas así formadas orientaron su producción a la exportación, por ser mejor negocio dada la precariedad del mercado interno, al grado que era necesario importar hasta maíz. Por supuesto, los hacendados sembraban con fines comerciales, para el mercado, no para alimentar a la población.

A partir de 1883, las leyes de colonización dieron origen a las Compañías Deslindadoras, que instrumentaron el despojo de millones de hectáreas, con el consecuente aumento del número de proletarios agrícolas: 3 millones contra 840 grandes hacendados (Colmenares, 1985). Una ley del 15 de diciembre de 1883 autorizó a los colonos nacionales y extranjeros a denunciar tierras vírgenes o baldías y a constituir Compañías Deslindadoras, que se quedaban con un tercio de la tierra denunciada como baldía y tenían derecho a tarifa preferencial sobre los dos tercios restantes. Además, leyes de 1889 y 1890 suprimieron la propiedad colectiva, obligando a las comunidades a dividir sus tierras (Gutelman, 1971).

Los liberales creían sinceramente que era más eficiente y viable la pequeña propiedad, pero fueron cómplices de los latifundistas (muchos de ellos lo eran) porque también creían que la propiedad individual era mejor que la colectiva, en correspondencia con el ideario liberal burgués. Entre tanto, los nuevos proletarios mexicanos no se reconocían a sí mismos como tales, se sentían campesinos. El despojo era muy reciente. Para que se asumieran como parias absolutos (carentes de medios de vida independiente, proletarios, asalariados) debieron pasar tres generaciones; la primera sufrió el despojo, la segunda añoró el pasado de sus padres y soñó con recuperar lo perdido; la tercera no conoció casi ni por referencia ese pasado como propietaria y se asumió como asalariada. Esto no quiere decir que se adquiera

una cierta o determinada conciencia, sólo que los nuevos asalariados se asumen como lo que son. Es ejemplo de lo anterior la lenta mutación de identidades entre los campesinos mexicanos emigrados a las ciudades durante todo el siglo XX. Los campesinos recién desposeídos se rehúsan a aceptarse como proletarios porque el proletariado es el nivel más bajo en la escala social (hasta la invención del desempleo crónico masivo).

Durante la colonia, la mayoría de los trabajadores de minas lo eran sólo transitoriamente, enviados por sus comunidades para cumplir una cierta cuota de trabajo que el virrey les imponía. Por ello, su identidad (su sentido de pertenencia) estaba con la comunidad indígena y campesina, no con sus compañeros transitorios de la mina. Adicionalmente, nadie quería trabajar en las minas porque los salarios eran miserables, se aplicaban descuentos con cualquier pretexto, no se pagaban los días empleados en el traslado a la mina y de regreso, ni los días de trabajo en el campo perdidos, el trabajo era extenuante, el trato humillante y cruel y los accidentes graves o fatales muy frecuentes. Fue tal el rechazo a este tipo de trabajo forzado que las revueltas en las minas fueron comunes e incluso la sola amenaza de que una comunidad debería aportar trabajadores a las minas llegó a producir rebeliones (Mentz, 1998).

La proletarianización de campesinos y la demanda de fuerza de trabajo ocurrieron simultáneamente pero en diferentes lugares; las minas al norte y las plantaciones al sur demandaban trabajadores, pero los potenciales trabajadores surgían en mayor número al centro del país donde las comunidades eran despojadas de sus tierras con más frecuencia. Al sur predominó el peonaje por endeudamiento y al norte la proletarianización fue más libre (Katz, 1976). De esta manera se iniciaron en México los grandes flujos de trabajadores migratorios.

Casi todas las haciendas tenían trabajadores residentes y temporales: esclavos y proletarios libres. Además, había técnicos y operarios para manejar la maquinaria empleada (Katz, 1976). Los peones acasillados vivían casi como esclavos de manera

permanente en la hacienda y los temporales o de tarea, que se alquilaban por temporada, eran principalmente indígenas. En 1910, alrededor de 9.5 millones de campesinos (incluidas sus familias), de una población total de 11.6 millones, eran peones.

Se calcula que en ese año entre el 82.2% y el 97.7% de los campesinos carecía de tierras y que el 62.6% de la población total del país eran peones, es decir, proletarios (Rudenko, 1974).

Desde 1860 los gobiernos apoyaron el desarrollo del ferrocarril (de capital extranjero) que demandó fuerza de trabajo; los proletarios migraron o fueron llevados al ferrocarril. Surgieron y desaparecieron poblados en torno al ferrocarril, que se dedicó principalmente al transporte de carga de materias primas de exportación, por lo que su contribución al desarrollo de la industria nacional fue limitado, aunque sí ayudaron a desarrollar el mercado interno, hicieron más rentables las haciendas y permitieron incorporar a la explotación nuevos yacimientos minerales que, por su aislamiento no habían sido considerados rentables y facilitó la instalación de las primeras fundidoras (Coatsworth, 1976; Sainz, 2007).

Los capitales llegados del extranjero (Estados Unidos, Inglaterra y Francia principalmente), se ubicaron en las industrias minera, de la transformación, ferrocarrilera, eléctrica, en la banca, el gran comercio y el petróleo. La industria minera metalúrgica estaba en manos de ingleses, pero a partir de los años 80 del siglo XIX arribaron al sector capitales norteamericanos, de manera que para principios del siglo XX ya controlaban la mayoría del ramo. El petróleo empezó a explotarse a principios del siglo XX, se destinó a los ferrocarriles como combustible y a la exportación. La industria creció y concurren también capitales ingleses (Alperovich, 1976). Ambas industrias demandaban abundante fuerza de trabajo, por lo que el proletariado creció en centros metalúrgicos y en talleres mecánicos, pasando de 35 mil en 1895 a 56 mil en 1910 (Rudenko, 1974), pero creció con rapidez en todos los sectores; se empleó en talleres semiartesanales, medianas empresas y grandes industrias. Por ejemplo: la industria textil en

1880 tenía unas cuantas fábricas que daban empleo a 8 mil obreros, pero en 1910 ya eran 150 fábricas distribuidas en 22 entidades, que empleaban a 82,691 trabajadores. Los obreros textiles, petroleros, mineros, ferrocarrileros, de puertos, etc., eran en 1910 alrededor de 858,350, lo que representaba el 16% del total de la fuerza de trabajo (Ruiz, 1976).

No obstante que los campesinos despojados de sus tierras y transformados en obreros quedaban también convertidos en parias sin ninguna propiedad, en muchas ocasiones en comparación con los obreros agrícolas su nivel de vida era mejor o menos malo. *El Imparcial*, diario de la época, afirmó en relación a los obreros textiles que eran “unos hombres que anteriormente araban la tierra por 50 o 60 centavos diarios ahora ganaban hasta 2 pesos al día en las fábricas”. También la vida urbana, las viviendas (aún siendo míseras) solían ser mejores que las del campo (Ruiz, 1976). La situación del proletariado de la ciudad y del campo empeoró debido a que una crisis económica en 1907 produjo el cierre de muchas minas en los Estados Unidos, con el consecuente regreso al país de miles de trabajadores migrantes, ahora sin empleo (Katz, 1976).

Las primeras organizaciones proletarias

Los sindicatos son organizaciones de defensa y resistencia de los trabajadores relativamente recientes, considerando los casi 250 años de antigüedad del capitalismo como modo de producción dominante. Derivan de formas de organización previas como los gremios, las mutualistas y las cooperativas; todas ellas dedicadas a tratar de atenuar los efectos de la explotación que el capital ejerce sobre el trabajador, sin atender a las causas. Después de largas y violentas luchas; los sindicatos fueron legalizados en Francia hasta 1864 (libertad de coalición), en Alemania en 1869 y en Inglaterra el 29 de junio de 1871.

Las primeras organizaciones gremiales de las que se tiene registro en México tenían como propósito controlar (monopolizar) el ejercicio de cierta actividad y la protección de sus miembros.

La primera surge apenas concluida la guerra de conquista: en 1524 se estableció la ordenanza de los herreros; en 1546 la de los bordadores; en 1575 la ordenanza de carpinteros y albañiles; en 1584 la de los artesanos de la seda y en 1596 la de tejedores de telas de oro.

No obstante su juventud o tardío surgimiento, la clase obrera mexicana relativamente pronto (comparada con sus hermanas europeas) adoptó actitudes combativas, formó organizaciones y enfrentó a los patrones; aunque frecuentes estas expresiones ocurrieron de manera aislada. Las primeras organizaciones de trabajadores fueron las mutualistas, que creaban fondos para enfrentar emergencias como el desempleo, la enfermedad y la muerte. Los primeros sindicatos surgieron en el siglo XIX, con ideología anarquista; fueron de artesanos y trabajadores independientes (sastres, carpinteros, etc.). En la Ciudad de México se creó la *Sociedad Política Fraternal* que buscó la igualdad entre los trabajadores y el capital y demandó abolir la pena de muerte. También surgió el *Banco Social del Trabajo* que se dedicó a buscar trabajo para los desocupados, a crear talleres y a otorgar préstamos a sus afiliados (Iglesias, 1970).

Los pioneros fueron los trabajadores del ferrocarril. En 1874 los ferrocarrileros del Distrito Federal constituyeron la Unión y Concordia. En 1881 más de mil ferrocarrileros pararon actividades en Toluca por el maltrato que recibían de los ingenieros norteamericanos. La Sociedad de Ferrocarrileros Mexicanos se fundó en 1887. En 1890 se formaron las primeras sociedades mutualistas entre los ferrocarrileros de San Luis Potosí. En 1897 surgió la Confederación de Sociedades Ferrocarrileras de la República Mexicana. Para 1900 los del Ferrocarril Interoceánico constituyeron en Puebla la *Unión de Mecánicos Mexicanos*, que rápidamente se extendió a los talleres ferroviarios de todo el país. Asimismo, se extendieron la *Unión de Calderos* fundada en México en 1903 y la *Unión de Forjadores* (Coahuila, 1906). El mismo año estalló una huelga ferrocarrilera en San Luis Potosí y en 1904 se formó la Liga de Ferrocarrileros Mexicanos en Jalapa, y

estalló otra huelga en Nuevo León. En 1907, en Chihuahua, se integró la *Sociedad de Obreros*. La *Gran Liga de Empleados del Ferrocarril*, fundada en 1907, se disolvió luego de la represión en 1908; sin embargo en 1910 en Monterrey se fundó la *Unión de Conductores, Maquinistas, Garroteros y Fogoneros* (Ruiz, 1976; Carr, 1976).

El primer intento de establecer un Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) se dio en 1874, cuando el *Gran Círculo Obreros* propuso establecer un reglamento de actividades en las fábricas. A su vez, el *Congreso Obrero Permanente* (1876), fue el primer intento de hacer un sindicato nacional; demandó educación, trabajo, garantías políticas y sociales, salario mínimo. En 1880 se hizo un segundo intento pero tampoco tuvo éxito (Guerra, 1997). En 1882 se fundó la *Unión y Concordia*, que agrupó a los meseros, llegó a contar con 3,500 afiliados. A su vez, la *Sociedad Esperanza* llegó a tener 1,874 socias; conseguía servicios médicos, medicinas a enfermos y \$40 a los familiares de trabajadores fallecidos (López, 1952).

El cooperativismo sustituyó a las mutualistas (que con frecuencia se corrompieron o fueron controladas por los patrones), contribuyó a reducir el poder de las tiendas de raya, pues promovía cooperativas de consumo. El siguiente nivel de organización, que sustituyó a los anteriores, es el sindicalismo. Surgieron organizaciones de ferrocarrileros, carpinteros, tranviarios, cigarreros, panaderos. Las demandas más comunes fueron aumento de salario, reducción de la jornada, educación e indemnizaciones. No obstante, todavía en 1904 se realizó el *Congreso Mutualista Obrero de México* con la participación de 30 asociaciones (López, 1952).

El magonismo y Programa del PLM

Mientras el proletariado mexicano, tanto agrícola como industrial crecía, se organizaba y luchaba por mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, a principios del siglo XX se fundan los primeros clubes liberales, que darían origen al Partido Liberal Mexica-

no (PLM), al que se integraron los hermanos Flores Magón, con el propósito de desarrollar fuertes vínculos con el naciente movimiento obrero. El magonismo fue la primera corriente que promovió la demanda de “no reelección” en 1903, organizó los levantamientos de 1906 y 1908 y dirigió las luchas de Cananea, Río Blanco, Orizaba y Puebla; y el programa del PLM de 1906 fue la plataforma que dio el contenido social a la revolución e inspiró los contenidos de la constitución (Bartra, 1972; Gilly, 1971).

Como suele ocurrir con los revolucionarios, los del PLM surgieron de un movimiento que inicialmente se proponía la restauración de un pasado supuestamente glorioso o por lo menos mejor que el presente, en un intento por recuperar “el paraíso perdido”. Pero en el trayecto trasladan su ideal de ese pasado a un futuro posible y superior al pasado añorado. El carácter restaurador o nostálgico del PLM es evidente desde el nombre hasta el programa del partido, pero su vocación liberal radical lo convirtió en un polo de atracción para muchos inconformes que buscaban un cambio profundo en el país. Probablemente se integraron a sus filas muchos activistas sindicales radicales porque era casi la única alternativa política y quizás por ello los hermanos Flores Magón y otros llegaron al PLM y poco a poco promovieron posiciones cada vez más radicales.

La revolución mexicana se inició socialmente en el sector abierta o enteramente proletariado de la población. Para entonces los obreros mineros, textiles, ferrocarrileros, etc., luchaban por mejorar las condiciones en que desarrollaban su trabajo, por más salario y contra las tiendas de raya, entre otras cosas. El PLM dedicó buena parte de su esfuerzo a organizar a los trabajadores que se asumían como tales y en consecuencia creaban identidad propia como proletarios, es decir, los obreros industriales; que crecieron en número e importancia gracias al desarrollo de la industria en el país y, a pesar de todo, fueron la vanguardia programática del país durante la revolución e incluso más allá de nuestras fronteras. El proletariado mexicano estaba integrado por

los obreros o semi obreros de la industria extractiva, los obreros de la industria de la transformación y los campesinos despojados de sus tierras.

En junio de 1906 se van a huelga los mineros de Cananea y son violentamente reprimidos. Un mes después fue publicado masivamente el Programa del Partido Liberal Mexicano. El PLM preparó una insurrección armada para septiembre del mismo año, pero fracasó el intento porque fue descubierto y la mayoría de sus promotores reprimidos antes del levantamiento. Los primeros días de 1907 estalla la gran huelga textil, que también es cruelmente reprimida. En 1908 el PLM volvió a intentar un alzamiento armado en Coahuila y Chihuahua, pero nuevamente fracasó porque fue descubierto prematuramente. No obstante, el 20 de noviembre de 1910 sus destacamentos constituyen la mayoría de las fuerzas que respondieron a la convocatoria revolucionaria de Francisco I. Madero. A principios de 1911 los magonistas tomaron Mexicali y posteriormente Tijuana. Entre tanto, Madero pidió a Villa (ningún otro jefe quiso o se atrevió, pues todos habían tenido alguna relación política con el PLM) que desarmara a los contingentes magonistas incorporados a su revolución en Chihuahua, por rehusarse a participar en el ataque a Ciudad Juárez (Gilly, 1971; Katz, 1998). En adelante, la mayoría de los militantes del PLM se dispersaría entre los diferentes ejércitos participantes en el conflicto (incluso uno de ellos, Eulalio Gutiérrez, llegó a ser Presidente de la República), aunque lograron todavía en 1911 publicar un nuevo programa más radical que el de 1906.

En el programa publicado el 1 de julio de 1906 el PLM proponía como demandas en el mundo del trabajo: reducción de la jornada, salario mínimo, prohibir el empleo de niños, mejores condiciones de trabajo, indemnización por accidentes de trabajo, pago en efectivo, suprimir las tiendas de raya, pago igual a nacionales y extranjeros y descanso dominical. No por casualidad, en sus huelgas los mineros de Cananea y los obreros textiles, demandaban reducción de la duración de la jornada diaria de trabajo, aumento de salario, buen trato, mejores condiciones de tra-

bajo, etc., es decir, el contenido del Programa del PLM. En ambos movimientos tuvo gran influencia el grupo de Ricardo Flores Magón.

Origen de las demandas

El 7 de agosto de 1900 se constituye el Partido Liberal Mexicano en San Luis Potosí y se publica el primer número del periódico *Regeneración*. El contenido del programa presentado por el PLM no es producto de la inspiración sino de su relación con las luchas de los trabajadores, muestra de ello es el hecho de que buena parte del programa, específicamente lo referente al trabajo, fue enarbolado por el joven movimiento obrero mexicano antes de su publicación, aunque de manera dispersa y gremial y sin que fuera parte de un programa político más amplio, lo que constituye la aportación fundamental del PLM.

A partir de 1881 las organizaciones obreras lograron acumular la fuerza suficiente para estallar huelgas con el propósito de obtener respuestas favorables a sus demandas; 250 a lo largo del porfiriato. Pero entre 1900 y 1910 el PLM tuvo un destacado papel en muchas de ellas (Colmenares, 1985), por eso fue capaz de sistematizar y sintetizar en la forma de programa político de lucha el conjunto de demandas que enarbolaba en sus luchas el proletariado mexicano. Con el siglo XX se inició una intensa actividad obrera y sindical. En 1900 una oleada de huelgas textiles fue reprimida por el gobierno de Díaz. Mientras, en Puebla trabajadores del ferrocarril fundaron la *Unión de Mecánicos Mexicanos* (UDMM). En 1901 se llevaron a cabo varias huelgas de sectores ferrocarrileros, como la de mecánicos y la de fogoneros, dirigidas por la UDMM. Por su parte, los maquinistas se van a huelga en 1903 y un año después vuelve a estallar la huelga ferrocarrilera por aumento salarial. En 1905 los trabajadores del tabaco de la ciudad de Jalapa estallan una huelga y constituyen la *Liga de Torcedores de Tabaco* y en la capital se da un primer intento de integrar un sindicato de los trabajadores electricistas. Pa-

ra 1906 estalla la primera huelga nacional de trabajadores ferrocarrileros (Iglesias, 1970; López, 1952).

Otra ola de huelgas se inició en 1905 y se incrementó en 1906 y 1907. La mitad de los conflictos ocurrieron en la Ciudad de México (en la nariz de Díaz) pero incluyeron Veracruz, Puebla, Nuevo León, Tamaulipas, Chihuahua, San Luis Potosí, Jalisco, Querétaro, en fin a casi todo el país. La ola de huelgas se prolongó hasta 1909, aunque se redujo su número después de 1907; representaron casi el 70% del total registrado (Ruiz, 1976). Las más destacadas fueron la de Cananea en 1906, la de los textiles en Río Blanco en 1907 y la de los ferrocarrileros en 1908.

En 1906 iniciaron los paros ferrocarrileros en Aguascalientes y Chihuahua en protesta porque los extranjeros tenían mejores salarios. La lucha se extendió a México, Sinaloa, Tampico, Monterrey y Guadalajara. En mayo, los trabajadores del ferrocarril se fueron a huelga en Sonora y en julio estalló otra huelga ferrocarrilera en Chihuahua que se extendió a SLP, Monterrey y Aguascalientes. En 1907 los trabajadores fundaron la *Gran Liga de Empleados de Ferrocarril* que se planteó como objetivo central la “mexicanización” de los ferrocarriles; para 1908 ya contaba con 15,000 agremiados y con amplio apoyo social en el norte del país (Ruiz, 1976; Carr, 1976).

En 1906, la *Liga de Torcedores de Tabaco* en su convención resolvió recomendar a todos los gremios la integración de sindicatos. El mismo año una de las demandas de los trabajadores en huelga del Ferrocarril Central de Chihuahua era el reconocimiento de su sindicato. Para 1910 había sindicatos de obreros tabaqueros, textiles, mineros, ferrocarrileros, transportistas, panaderos, entre los que destacaban los textiles y los ferrocarrileros que llegaron a contar con más de 20,000 afiliados (Ruiz, 1976).

Las razones materiales de tanta actividad sindical se encuentran en las condiciones de trabajo que padecían los obreros. En la industria de la transformación el salario mínimo real pasó de 32 centavos en 1877 a 36 centavos en 1910; subió ¡sólo cuatro centavos en 33 años! Las condiciones en que laboraban los obreros

industriales y semi-industriales eran semejantes a las que padecían los trabajadores de las haciendas: tienda de raya, jornadas de 12 horas o más, vivienda pésima, condiciones de trabajo y de vida insalubres, aislamiento y sin oportunidades de educación (Rudenko, 1974). En las fábricas textiles de Río Blanco, en Orizaba, que eran las que mejores salarios pagaban, un obrero podía cobrar un máximo de 1.25 pesos al día. En Cananea, que eran las minas de mejores sueldos, el máximo era de 3 pesos al día, pero el promedio en la minería andaba por los 2 pesos diarios. Asimismo, albañiles, carpinteros y otros cobraban entre 2 y 3 pesos diarios, aunque hay testimonios de que en las fábricas textiles de la Ciudad de México las mujeres recibían sólo 25 centavos por día, muchas de ellas eran niñas (Ruiz, 1976).

Era de tal magnitud y extensión la actividad sindical que en 1906 Porfirio Díaz solicitó un informe confidencial sobre la situación del creciente problema obrero. Se le dijo que los obreros estaban más descontentos y agitados que los peones y que vivían en condiciones “verdaderamente pésimas”. Los obreros textiles trabajaban de las 6 de la mañana a las ocho o nueve de la noche, sufrían descuentos para gastos de fiestas religiosas, por herramientas necesarias, renta por la vivienda, etc. Ese mismo año, en su informe al Congreso, Porfirio Díaz reconoció en los trabajadores industriales una “marcada tendencia a constituir corporaciones unionistas y mutualistas con el fin de adquirir la fuerza que consideran necesaria para imponer condiciones a las empresas”. Esta lectura era compartida por los empresarios y sus voceros; por ejemplo, el periódico “El Imparcial” se lamentaba de que “el jacobinismo” se apoderó de los movimientos obreros para convertirlos en arma de políticos y denunciaba que los socialistas, anarquistas y nihilistas los prostituyeron haciéndolos la base de sus programas y especulaciones (Ruiz, 1976). Como para ratificar la percepción que los ricos tenían de la situación, la intensa actividad sindical fue acompañada por el primer intento de insurrección del PLM iniciado el 15 de septiembre y finalmente sofocado el 1 de octubre; sólo incluyó las poblaciones de Jiménez

en Coahuila, Acayucan en Veracruz y Camargo en Tamaulipas, pues el intento fue descubierto y reprimido por el gobierno antes de concretarse.

Método para hacer el Programa

Suele afirmarse que el programa del PLM de 1906 cubrió la necesidad del movimiento social de contar con una nueva guía que le permitiera ya no tener como única referencia la constitución de 1857 (Colmenares, 1985). Sin embargo, por su participación directa en el movimiento obrero y por el método seguido en su elaboración, el programa del PLM fue la sistematización y resumen que permitió dar unidad programática y coherencia al movimiento social en el México de principios del siglo XX. Es el producto de dos décadas de intensas luchas; es decir, no fue el resultado de la iluminada inspiración del PLM sino de las luchas populares.

Anticipándose décadas a procesos democráticos en movimientos sociales como el de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), de los inicios del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y del Diálogo Nacional, los magonistas mediante la Junta Organizadora del PLM, sobre la base de su relación y participación en el movimiento obrero, elaboraron una propuesta argumentada de programa y la pusieron a la consideración de los Clubes Liberales (comités del PLM) y de todo el pueblo. Luego de dicha consulta democrática dieron a conocer una versión que recogió las observaciones y correcciones recibidas.

En el número 3 de la segunda época de *Regeneración*, fechado 1º de marzo de 1906, la Junta Organizadora, luego de indicar que por encontrarse en un proceso de reorganización, el PLM necesita contar con un programa “claramente definido”, señala que: “Todos los liberales y en particular los periodistas independientes, deben tomar en cuenta lo que queda asentado y estudiar con seriedad las necesidades del país, para que propongan a la Junta lo que, a su juicio, debe adoptar el Partido Liberal en su Progra-

ma, para aliviar esas necesidades y mejorar la triste situación de la patria.

“Con todas las buenas ideas que sugieran los correligionarios y la prensa independiente, dentro de un plazo que se indicará [5 de abril], la Junta formulará un proyecto de Programa que quedará sometido a discusión. Cuando se apruebe, la Junta proclamará solemnemente el Programa del Partido Liberal.

“Las personas que lo deseen pueden desde luego comunicar a la Junta sus ideas sobre el particular.”

En el número 6, del 15 de abril, de *Regeneración*, bajo el título de “Proyecto de Programa del Partido Liberal, que se somete a la consideración de los correligionarios”, la Junta Organizadora hizo pública la primera versión argumentada del Programa y establece los plazos y términos de la consulta. Posteriormente, en el número 9 de *Regeneración*, publicado el 1º de junio, se dan a conocer las “Adiciones y Reformas al Proyecto de *Programa del Partido Liberal*, que han sido propuestas a esta Junta, y que se someten a la consideración de los correligionarios”. Finalmente, una vez terminada la consulta, la Junta Organizadora publicó el 1º de julio de 1906 la versión definitiva como “Programa del Partido Liberal y Manifiesto a la Nación” en el número 11 de *Regeneración*, con un tiraje de 250 mil ejemplares y medio millón más en forma de pliego que se difundió en México, Estados Unidos, Europa y América del Sur (López, 2005). En resumen, fueron sometidos a consulta el proyecto de programa y las modificaciones propuestas, para obtener una versión definitiva, producto de las aportaciones de cientos o miles de liberales, periodistas y trabajadores.

El Programa propiamente dicho se acompañó de una extensa introducción (consideraciones y fundamentos) y por un manifiesto en el que se convoca a luchar para hacer realidad el programa. Pero *Regeneración* no sólo sirvió para realizar la consulta y hacer público el Programa, además fue el instrumento para reunir los fondos y organizar la edición masiva del documento.

Fue la primera vez que un partido político sometió a consulta popular su programa de lucha, por ello de manera inmediata casi todos los movimientos sociales del país lo hicieron suyo, al grado de que aún después de que el PLM fue derrotado, su programa (que es, en resumidas cuentas, el del pueblo y el proletariado mexicanos) sobrevivió como parte de los ejes de las políticas de casi todas las fracciones revolucionarias: se convirtió en el programa de la Convención de Aguascalientes, salió triunfante en el Congreso Constituyente de 1917 e incluso se convirtió en el discurso legitimador del régimen post-revolucionario. Más aún, la esencia del programa del PLM constituyó los ejes ideológicos y programáticos de casi todos los movimientos sociales democráticos y revolucionarios durante el siglo XX y hoy al inicio del siglo XXI.

Relación con el movimiento obrero

Lo anterior fue posible por el importante trabajo político que los magonistas desarrollaron entre los obreros. Destacan por su magnitud y trascendencia los casos de Cananea y Río Blanco.

En Cananea todos los líderes de la huelga eran miembros del Club Liberal de Cananea del PLM, la Unión Liberal Humanidad, que Esteban Baca Calderón, Manuel M. Diéguez, Lázaro Gutiérrez de Lara y otros, habían fundado tiempo atrás. La noche del 31 de mayo, mayordomos de la mina informaron a los rezagadores y carreros que desde el día siguiente la extracción del mineral se haría por contrato, es decir, trabajarían a destajo. En la madrugada del 1° de junio de 1906 un grupo de mineros se amotinaron a la salida de la mina, a las puertas de la oficina de la Cananea Consolidated Cooper Co., gritando: "¡Cinco pesos y ocho horas de trabajo!". Ese 1° de junio cinco mil obreros se declararon en huelga en las minas de cobre de Cananea, demandando que no hubiera preferencias para los trabajadores norteamericanos, pues recibían mejores salarios y se les pagaba en oro mientras a los mexicanos se les pagaba con moneda nacional; reducción y no alargamiento de la jornada de trabajo. Además, destitución de

capataces, salario mínimo de 5 pesos, jornada de 8 horas, 75% de trabajadores mexicanos, trato humano y derecho a ascenso (Maldonado, 1977; Sainz, 2007).

A las 10 de la mañana, los huelguistas llegaron a las oficinas de la comisaría del Ronquillo, en donde los esperaban el representante de la empresa y las autoridades del lugar. Alrededor de 1,200 obreros se reunieron para conocer el resultado de la negociación. Manuel M. Diéguez habló en nombre de los obreros de su inconformidad con la prepotencia de los capataces, con ganar menos que los trabajadores extranjeros, con las jornadas de 10 o más horas y con los salarios de \$3.00 diarios. Demandó \$5.00 como salario mínimo, 8 horas como jornada máxima y la destitución de varios capataces (Sainz, 2007). La empresa rechazó las demandas.

La tarde del 1 de junio, luego de negarse la patronal a resolver el pliego de demandas, dos o tres mil obreros marcharon por las calles de Cananea, frente a la fundidora continuaban trabajando cerca de 1,000 hombres, los marchistas les pidieron que se sumaran a la huelga: la respuesta fue animosamente positiva. Más adelante la manifestación fue agredida (primero con agua y luego con balas) por dos trabajadores americanos de la maderería de la empresa. Al llegar a la maderería, los manifestantes llamaron a gritos a los trabajadores, a quienes se les había cerrado el portón para impedir que se unieran a la huelga. Jorge y Guillermo Metcalf, encargados de la maderería, atacaron a los huelguistas con chorros de agua a presión. Luego dispararon con rifles a los manifestantes; mataron a uno e hirieron a varios. Para contener el ataque un obrero le prendió fuego a la oficina por lo que Jorge Metcalf saltó por una de las ventanas, fue recibido a pedradas y después asesinado con su propio rifle. Guillermo Metcalf continuó disparando pero minutos después corrió igual suerte que su hermano (murieron los dos gringos y 10 mexicanos). Luego de incendiar la maderería, los mineros asaltaron los montepíos, de donde tomaron armas, pero el parque se agotó rápidamente. Al día siguiente llegó el gobernador con 275 soldados norteameri-

canos (rangers), la gente del pueblo ni los dejó bajar de los trenes. Los obreros realizaron un mitin denunciando la traición del gobernador. Todos los oradores fueron detenidos. Por la tarde, los mineros volvieron a marchar y en su camino encontraron a los rangers y pistoleros de la empresa que abrieron fuego sobre ellos. La violencia se generalizó a toda la ciudad hasta la noche cuando se retiraron los rangers. Fueron detenidos los tres líderes: Manuel M. Diéguez, Esteban B. Calderón y José María Ibarra y sentenciados a 15 años de prisión en San Juan de Ulúa. Otros líderes fueron encerrados en cárceles de Sonora. Acosados por el hambre, muchos volvieron al trabajo, otros emigraron a otras minas o a los Estados Unidos (Maldonado, 1977; Iglesias, 1970; Sainz, 2007). Esta fue la primera huelga que en México demandó la jornada máxima diaria de 8 horas.

En Río Blanco y Santa Rosa (Veracruz), en las fábricas textiles de españoles, las condiciones de trabajo eran fatales: salarios de 50 a 75 centavos diarios, jornada de 13 horas, salarios diferenciados para trabajos iguales con sobreexplotación de mujeres y niños, descuentos de 2 pesos semanales por renta de un cuartucho, multas con cualquier pretexto, imposición de tienda de raya, etc. (Maldonado, 1977). Por influencia del PLM, entre los obreros textiles se constituyeron muchos círculos. Manuel Ávila, José Neira y otros obreros fundaron el *Gran Círculo de Obreros Libres*, que publicó el periódico “Revolución Social” y que quizás fue el primer sindicato mexicano; llegó a tener 80 filiales en las fábricas textiles (Iglesias, 1970).

Preocupados por el crecimiento del Gran Círculo, los empresarios de Puebla decidieron despedir a cualquier obrero que se afiliara a un sindicato. A fines de 1906 el Centro Industrial de Puebla expidió un reglamento que fijaba la jornada en 14 horas y prohibía las visitas en las casas que la empresa rentaba a los trabajadores, para evitar que se realizaran reuniones. Los tejedores de la fábrica “El León” en Atlixco, Puebla, se declararon en huelga en protesta por el reglamento y el Gran Círculo los apoyó. En respuesta, los patrones pararon las empresas de la región para

doblegar a los obreros; cerraron sus plantas en Puebla, Tlaxcala y Veracruz, por lo que los obreros se declararon en Huelga General en todo el país; lograron parar 93 fábricas (Ruiz, 1976).

Los trabajadores de Puebla y Tlaxcala iniciaron la huelga y luego los apoyaron los de Orizaba. El movimiento se extendió por todas partes, incluyó al menos 80 fábricas y 25,000 trabajadores. Las demandas centrales eran: rechazo al reglamento, respeto al derecho a organizarse, reducción de la jornada, contra las multas y que a trabajo igual correspondiera salario igual (Maldonado, 1977).

Los patrones propusieron al presidente Porfirio Díaz como árbitro y los trabajadores lo aceptaron. El 5 de enero de 1907 los delegados obreros enviados a la capital (bajo presión y amenazas del gobierno) dirigieron a sus compañeros un telegrama anunciándoles que la huelga había terminado y que el presidente falló en su favor. Díaz emitió un laudo que reconocía de manera implícita la justeza de las demandas de los trabajadores. Prometía que se igualarían los salarios en fábricas con condiciones semejantes, que el tabulador de salarios uniformes se basaría en los más altos de la industria textil (el embrión de un contrato de rama o contrato ley), que los fondos reunidos con multas impuestas a los trabajadores se emplearían para ayudar a las viudas y huérfanos (versión primitiva de la seguridad social); que las empresas dejarían de hacer descuentos a los trabajadores por gastos médicos y para financiar fiestas religiosas o civiles y habría un médico en cada fábrica para atender a los obreros; que los trabajadores podrían recibir visitas en la vivienda que les rentaba la empresa; que las empresas mejorarían las escuelas para los hijos de los obreros y construirían otras más y sólo se permitiría el trabajo industrial de niños mayores de 7 años!, con el consentimiento de sus padres. Pero todo ello de manera unilateral, con el patrón como máxima autoridad y sin el reconocimiento del derecho a organizarse. El laudo exigía a cambio a los trabajadores prometer que no volvería a declararse en huelga nunca, portar una credencial donde los representantes de la empresa anotarían referencias

a su conducta, sin la cual no podrían trabajar (se las cobrarían en 50 centavos), sólo podían presentarse quejas ante la dirección de la empresa y esta debía responder en 15 días (Ruiz, 1976; Iglesias 1970).

El Gran Círculo convocó a asamblea el domingo 6 en el teatro Gorostiza de Orizaba. Ahí se leyó el laudo, que fue rechazado junto con los líderes que lo aceptaron, porque señalaba que las fábricas debían abrirse el día 7, que los reglamentos seguirían vigentes y que las empresas harían estudios para unificar salarios. Además de que se iniciaría el sistema de libretas en el que los patronos anotarían datos sobre la conducta, laboriosidad y aptitudes de los trabajadores y se censuraría la prensa obrera, pues sus artículos debían ser aprobados por los jefes políticos locales. Inconformes con el laudo los obreros decidieron continuar la huelga. En respuesta Díaz mandó reprimir el movimiento (Maldonado, 1977; Ruiz, 1976).

El día 7 se inició la huelga con la recuperación de las fábricas y las protestas callejeras. En Río Blanco una mujer pidió un préstamo en una tienda de raya, el dueño la insultó, un obrero le reclamó su proceder y el dueño lo asesinó ahí mismo delante de cientos de huelguistas. La gente se lanzó contra el tendero, saqueó y quemó la tienda. Entre tanto, fue enviado el ejército con órdenes de reprimir las protestas obreras. Cuando llegó, una trabajadora, Lucrecia Toriz con una bandera roja en la mano se adelantó y exigió a los militares que dejaran pasar a los trabajadores, el oficial al mando, Gabriel Arroyo, retrocedió y ordenó que dejaran pasar a la multitud. Posteriormente los militares fueron fusilados por desobediencia (Maldonado, 1977).

En otras fábricas también fueron quemadas las tiendas de raya. La gente de todos lados se dirigía a Orizaba, pero en Cueva de Nogales les salió al paso el ejército que hizo fuego sobre la multitud y la persiguió por las calles y la sierra durante todo ese día y el siguiente. Murieron 400 personas y más de 200 fueron detenidas. El día nueve varios obreros fueron fusilados en Río Blanco frente a lo que fue la tienda de raya. Lo mismo les pasó

en Santa Rosa a Manuel Juárez y Rafael Moreno, secretario y presidente del Gran Círculo (Maldonado, 1977).

A pesar de estas y otras derrotas, por medio del aplastamiento militar, la legitimidad de las luchas obreras y sus demandas se arraigaron en el conjunto de la población y contribuyeron a catalizar nuevas expresiones del descontento social. En otras palabras, con su trabajo político y organizativo entre los obreros, impulsándolos a la lucha por mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, por un lado, y, por otro, con la sistematización y publicación del programa del proletariado mexicano, el Partido Liberal Mexicano contribuyó de manera decisiva en la historia del México del siglo XX.

2. Influencia del programa del PLM

En la revolución

Aunque, en general, el programa del PLM no contenía grandes novedades, sí reunió las propuestas y demandas de diversos sectores sociales, en especial de los trabajadores del campo y de la ciudad, es decir, del proletariado. Pero no sólo reunió y ordenó las demandas y propuestas gremiales del proletariado, sino que las unió y las puso en contexto con otras más generales y políticas, de manera que las demandas de los trabajadores en lucha se convirtieron en un programa para el cambio social, un programa revolucionario. Poco tiempo después de su publicación, el 1 de julio de 1906, el programa del PLM se convirtió en uno de los documentos más influyentes en los acontecimientos del México revolucionario y pos-revolucionario.

En 1909, Francisco I. Madero presentó su candidatura a la Presidencia de la República, bajo el lema “sufragio efectivo, no reelección” (retomado o al menos coincidente con lo postulado en el programa del PLM) pero es arrestado meses más tarde (6 de junio en 1910, en San Luis Potosí) y posteriormente liberado (6 de octubre). Porfirio Díaz se reeligió como presidente por séptima ocasión mediante un fraude electoral. En respuesta, en el Plan

de San Luis (fines de octubre), Madero declara nula la reelección de Díaz y llama a los ciudadanos a levantarse en armas el 20 de noviembre de 1910 para derrocar al gobierno usurpador. La decisión de Madero de tomar el camino de la insurrección armada sorprendió a sus propios compañeros que no estaban suficientemente preparados ni habían acumulado armas, en cambio los núcleos del PLM poseían abundante armamento y amplia experiencia guerrillera (Carr, 1976).

En julio de 1911 en los Ángeles, California, Ricardo Flores Magón (RFM) fue procesado y condenado a tres años de prisión con trabajos forzados, por la invasión a Baja California desde los EU, pues había violado las leyes norteamericanas de neutralidad. El gobierno mexicano definió la toma de Mexicali y Tijuana como una invasión porque los alzados provenían del otro lado de la frontera. Al principio, el gobierno yanqui no estaba de acuerdo pero luego aceptó perseguir y meter preso a RFM (González, 1985).

Muestra de la importancia política y el consenso social alcanzado por el programa del proletariado es que el 10 de abril de 1910 Madero ofreció durante su campaña por la presidencia que promovería leyes para mejorar las condiciones de vida de los obreros, aunque días después aclaró que no era obligación del gobierno procurar el aumento de salarios ni la reducción de la jornada, sino garantizar el ambiente democrático que permitiera la formación de organizaciones obreras.

Luego de la caída del gobierno de Porfirio Díaz, el gobierno provisional de León de la Barra fue hostil a las huelgas. Reprimió una huelga de tranviarios en la Ciudad de México. En el Oro, Estado de México, las tropas federales reprimieron a los obreros. En Querétaro los soldados abrieron fuego contra obreros textiles en huelga y sobre los de la fábrica La Carolina en México. Pero Madero no reprimió las huelgas y recibió a las comisiones obreras que lo solicitaron, reconoció el derecho a formar sindicatos y ordenó su protección. La mayor matanza durante su

gobierno ocurrió en Río Blanco donde el ejército mató a 30 obreros huelguistas (Carr, 1976).

Las reformas laborales de Madero, en respuesta al fuerte activismo sindical, se limitaron a la creación en 1911 del Departamento del Trabajo, en la Secretaría de Fomento, para “procurar arreglo equitativo en los casos de conflicto entre los trabajadores y el capital y servir de árbitro”, con facultades para mediar en los conflictos y participar en la negociación del contrato colectivo en la industria textil (Guerra, 1997).

En febrero de 1913, Victoriano Huerta se impuso en la presidencia mediante un golpe de estado. Venustiano Carranza desconoció al gobierno ilegal de Huerta y presentó el 19 de marzo de 1913 el Plan de Guadalupe. Francisco J. Múgica propuso incluir algunas demandas obreras pero Carranza no aceptó. La Casa del Obrero Mundial (COM) mantuvo relaciones de tensión pero no enfrentó al dictador y éste no fue especialmente agresivo con ella; incluso permitió la primera manifestación conmemorativa en México del día del trabajo el 1° de mayo, una gigantesca concentración. Tanto, que el 25 de mayo el gobernador de la Ciudad de México prohibió una reunión de la COM en un teatro, mandó arrestar a varios de los oradores y deportó a los extranjeros. Un año después Huerta ordenó la clausura de la COM (fines de mayo de 1914) y que fueran detenidos sus dirigentes, pero permaneció cerrada sólo un par de meses (Carr, 1976; Bahen, 2007).

Durante 1914 y 1915 el movimiento obrero, evidenciada su importancia estratégica por el apoyo social que recibía su programa político social y por la necesidad de mantener funcionando el aparato productivo, empezó a ser cortejado por los políticos para ponerlo de su lado. Destacaron en este sentido los sonorenses y sinaloenses, muy cercanos al ala jacobina de los constitucionalistas, que fueron los que promovieron y apoyaron los artículos sociales de la constitución. A la entrada de Obregón a la Ciudad de México, el 15 de agosto de 1914, se inició un súbito interés por desarrollar relaciones con el movimiento sindical y la COM fue reabierto el 25 de agosto. Los zapatistas tomaron la

Ciudad de México en noviembre del mismo año y la COM colaboró estrechamente con el gobierno de la Convención (Carr, 1976).

Estando nuevamente la capital bajo control carrancista, en febrero de 1915 el *Sindicato Mexicano de Electricistas* estalló una huelga en la Compañía de Teléfonos Ericsson, que se solucionó por la intervención directa del pintor Gerardo Murillo, Dr. Atl, de filiación carrancista, quien ordenó que la empresa fuera intervenida por el gobierno y puesta bajo control de los trabajadores. El nuevo gerente general elegido por los obreros el 6 de febrero fue Luis N. Morones, futuro zar del sindicalismo mexicano a través de la CROM.

Durante la ocupación de la capital por los convencionistas, marzo-agosto de 1915, se respetó el derecho de huelga. El 10 de mayo, 1,500 obreros textiles pararon en demanda de aumento salarial. El gobernador de la Ciudad de México, Gildardo Magaña, decretó a fines de mayo que la jornada de 9 horas y la prohibición del trabajo dominical también se aplicaran en el comercio (Carr, 1976).

Apenas ocupó la Ciudad de México, Álvaro Obregón cultivó el apoyo de los líderes de la COM, que entonces agrupaba a cerca de 52 mil trabajadores (electricistas, panaderos, chóferes, tipógrafos, albañiles, carpinteros, empleados de restaurantes y comercio, entre otros) en la capital y ciudades como Orizaba, Jalapa, Veracruz, Morelia, San Luis Potosí, Saltillo y Mérida. Un grupo de dirigentes de la COM estaba convencido de la necesidad de abandonar el apoliticismo y buscar una alianza con la facción revolucionaria que mejores perspectivas tuviera de triunfar, que a su entender era la constitucionalista. Así, 67 dirigentes y militantes de la COM, el 10 de febrero de 1915 decidieron proclamar su adhesión a la causa constitucionalista. Esta decisión se impuso al conjunto de fuerzas de la COM (Guadarrama, 1981; CT, 2007). El 17 de febrero la dirección de la COM suscribió un pacto con Carranza, a través de Obregón, en el que se acordó la integración de los batallones rojos, al tiempo que tomó medidas

para excluir a quienes simpatizaban con el zapatismo. Esta alianza se debió en buena medida a las leyes carrancistas a favor de los trabajadores, como el reparto agrario, la jornada máxima de trabajo y el salario mínimo, y a que los constitucionalistas se comprometieron a expedir nuevas leyes en favor de los trabajadores. La COM amplió rápidamente su base social en las regiones donde el ejército constitucionalista iba derrotando a los villistas, mediante la integración de los trabajadores en nuevas organizaciones (CT, 2007). Pero cuando los batallones rojos fueron a incorporarse al ejército constitucionalista, los trabajadores que se quedaron en la ciudad de México, la mayoría, apoyaron sin empacho al ejército convencionista cuando volvió a ocupar la ciudad de México en marzo, debido a las simpatías que entre los trabajadores despertaban el programa de la convención y sus ejércitos, además de que algunos antiguos miembros de la COM eran delegados convencionistas, como Soto y Gama y Rafael Pérez Taylor.

De su relación con el carrancismo la COM obtuvo el apoyo para ampliar su trabajo a buena parte del país (logró fundar 12 nuevas filiales) y evitar ciertos abusos y algunas resoluciones favorables por su condición de organismo semioficial (Carr, 1976). Además, sólo 11 días antes de que la COM y el carrancismo firmaran el acuerdo para la constitución de los batallones rojos, uno de sus líderes, Luis N. Morones, fue aceptado por el gobierno carrancista como gerente general de la Compañía de Teléfonos Ericsson luego de que el gobierno constitucionalista la interviniera para resolver una huelga. Dando inicio a una prolongada y fructífera relación.

En julio de 1915, después de derrotar a Villa, los constitucionalistas entran a la capital. Al arribo de Carranza, la COM recibió en premio la Casa de los Azulejos y se lanzó a una campaña de agitación y de construcción de edificios sindicales. Su periódico, "El Ariete", se llenaba de informes sobre huelgas triunfantes y afiliaciones de nuevos sindicatos, los triunfos más destaca-

dos fueron los de los panaderos en noviembre y de los impresores en diciembre de 1915 (Carr, 1976).

Pero, decidido a debilitar el poder que la COM había conseguido en la coyuntura de la lucha contra Villa, el 13 de enero de 1916 Carranza ordenó la disolución de los Batallones Rojos. Unos días después, el general constitucionalista Pablo González (genocida perseguidor de Zapata) se lanzó contra la COM acusándola de promover la creciente ola de conflictos laborales por creerse con facultades ilimitadas y aclaró que si la revolución combatía la tiranía capitalista no iba a aceptar la tiranía proletaria. Para fines de enero Carranza mandó detener a los delegados de la COM en varios estados (Carr, 1976; Guadarrama, 1981). Este endurecimiento de Carranza coincidió con un acelerado deterioro de la situación económica a causa de la depreciación del papel moneda y la inflación. Los trabajadores incrementaron sus movilizaciones y estallaron numerosas huelgas en las principales ciudades.

En respuesta al fracaso de su colaboración con el gobierno constitucionalista la dirección de la COM aceleró los preparativos para el *Congreso Nacional Obrero*, que se reunió el 5 de marzo de 1916 en Veracruz. Allí se retomó el principio anarcosindicalista al acordar que la *Confederación del Trabajo de la Región Mexicana* no participaría en política y su única arma para defender a sus representados sería la acción directa.

La COM convocó en julio de 1916 a huelga general como protesta porque patrones y gobierno se oponían a pagar los salarios en oro y la crisis había reducido los salarios reales. El 22 de mayo la Federación de Sindicatos de Obreros del Distrito Federal, integrante de la COM, demandó a los patrones que los salarios se pagaran en oro y no en el papel moneda carrancista, cuyo poder de compra era prácticamente nulo y estalló una huelga general que duró un día pues el gobierno ofreció que se pagaría en pesos infalsificables, que no habría despidos y que si las empresas no cumplían serían decomisadas por el gobierno. Pero como el acuerdo no se cumplió, el 22 de julio, la Federación volvió a

demandar aumento de salarios en base oro y estalló la huelga general el día 31, paralizando la actividad económica en la capital del país. Se designaron tres comités para dirigir la huelga (en prevención de la represión a los líderes). Gerardo Murillo, el Dr Atl, agente carrancista, convenció a los integrantes del primer comité de que fueran con él a Palacio Nacional porque el presidente los esperaba para iniciar las negociaciones, pero una vez ahí Carranza les preguntó: “¿Porqué se han ido a la huelga? Son unos cínicos, traidores a la patria y no merecen ni ser cintareados sino ser arrojados de mi presencia a patadas”. Carranza afirmaba que los trabajadores creían que solamente de ellos dependía la existencia de la sociedad y que creían tener derecho de imponer sus intereses, por lo que emitió un decreto que imponía pena de muerte a quien participara en la organización de huelgas que afectaran empresas o industrias destinadas al servicio público. Diez minutos después, la policía montada irrumpió en el salón *Star*, disolvió la asamblea y clausuró el local. Carranza ordenó la clausura de la COM y la ocupación de las plantas eléctricas de Necaxa, Nonoalco y Verónica. Esta actitud no se originó sólo de la agitación obrera, sino del contenido del discurso de esa agitación, que Carranza y sus aliados entendían como el mayor peligro a su proyecto. Esta vez la huelga duró 1 hora, Carranza negó el aumento; las oficinas sindicales fueron cerradas, los dirigentes detenidos y el ejército patrulló la ciudad (Carr, 1976; Gutiérrez-Rico, 2007).

Carranza declaró la ley marcial el 1 de agosto, acompañada de una campaña de medios para satanizar a los huelguistas, acusándolos de responder a intereses extranjeros al dejar al gobierno sin el aprovisionamiento de armas y municiones, en provecho de los EU, país con el que se tenía conflicto. La COM respondió que nunca se suspendió la producción de la industria militar. Ese día el ejército encontró el escondite de Ernesto Velasco, lo detuvo y por la noche el gobernador del Distrito Federal lo forzó a ordenar la reanudación del servicio eléctrico. El 2 de agosto, el ejército patrulló las calles de la ciudad y dio lectura al bando de la ley

marcial. Los obreros iniciaron el regreso al trabajo. Álvaro Obregón, ministro de guerra, se entrevistó en secreto con el jefe del segundo comité, José Barragán, secretario general de la Federación de Sindicatos de Obreros del DF, le aconsejó que la *Federación* y la COM suspendieran actividades durante la crisis en curso. El comité de huelga aprobó esta propuesta: el 2 de agosto de 1916 la COM dejó de existir. Los dirigentes de la Federación y de la COM fueron encarcelados, sometidos a juicio militar el 11 de agosto. Su defensa consistió en afirmar que no tenían motivación política contra el Estado, que se trataba solamente de un conflicto entre trabajadores y patronos. El tribunal absolvió a los dirigentes. Pero Carranza se opuso, destituyó al fiscal, lo expulsó del ejército y lo metió preso. Los líderes fueron juzgados nuevamente el 26 de agosto por otro tribunal militar que absolvió a todos excepto al líder electricista, Ernesto Velasco, que fue sentenciado a muerte, pero la pena se conmutó por 20 años de cárcel y finalmente fue liberado el 18 de febrero de 1918 (Carr, 1976; Gutiérrez-Rico, 2007).

En la Convención de Aguascalientes

Luego de que las fuerzas revolucionarias derrotaran al gobierno del golpista Victoriano Huerta el 24 de junio de 1914, Carranza, con base en el Plan de Guadalupe (26 de marzo de 1913), asumió la presidencia de la república y convocó a una Convención de jefes militares, con objeto de discutir el programa del nuevo gobierno, que se inició el 1º de octubre 1914 en la Ciudad de México, casi exclusivamente con carrancistas, pero el 5 de octubre se trasladó a Aguascalientes (ciudad considerada neutral) a petición de algunos generales constitucionalistas quienes veían débil a Carranza y consideraban indispensable la asistencia de los villistas. El general Villa se negaba a asistir porque había desconocido a Carranza como jefe de la revolución el 22 de septiembre y publicado un manifiesto el día 25. Obregón fue a Chihuahua a tratar de convencerlo y por poco le cuesta la vida. Luego, Antonio Villarreal, exmagonista, logró convencer a Villa en Torreón. Una

vez en la Convención, el 10 de octubre, los villistas dominaron el escenario y presionaron para que fueran invitados los zapatistas, que con su llegada le cambiaron el carácter a la convención, pues se empezó a hablar de reformas económicas y sociales y el primer jefe Carranza dejó de ser un santón. A iniciativa zapatista, el 28 de octubre se aprobó el Plan de Ayala en la Convención. Dos días después la Convención destituyó a Carranza como presidente y a Villa como jefe de la División del Norte y designó, a propuesta de Álvaro Obregón, como presidente provisional a Eulalio Gutiérrez (quien había sido minero, guerrillero, militante del PLM y gobernador de San Luis Potosí). Carranza no aceptó su destitución, rompió con la convención el 2 de noviembre y salió de la capital hacia Veracruz, la mayoría de los constitucionalistas se fueron con él. Villa se dirigió a la capital, entró a la ciudad de México el 3 de diciembre por Tacuba y Azcapotzalco. Al siguiente día se reunió con Zapata en Xochimilco y entraron juntos al Zócalo el día 6 (Katz, 1998; Bahen, 2007).

Cinco meses después, al calor de los combates entre la Convención y el carrancismo, el 9 de abril de 1915, entre las dos batallas de Celaya en las que derrotó a Villa, Obregón decretó un salario mínimo en las zonas bajo control constitucionalista, con objeto de ganarse simpatías entre los trabajadores urbanos, que solían apoyar al zapatismo y al villismo por las coincidencias programáticas que con esos movimientos encontraban.

Entre tanto, la Convención siguió funcionando y perdiendo fuerza. El último documento de la Convención fue promulgado en Jojutla, Mor., el 18 de abril de 1916, exclusivamente por zapatistas. Se trata de una proclama que se refiere a los problemas agrarios, a la cuestión obrera, a reformas sociales, a reformas administrativas y a reformas políticas. En el primero se decreta la desaparición del latifundio, restitución a los pueblos de los ejidos y las aguas, fomento de la pequeña propiedad y facultad del gobierno para expropiar. En lo obrero se protege al trabajador de accidentes de trabajo, se otorga pensión de retiro, reducción de la jornada, reglamentaba higiene y seguridad en las empresas; dere-

cho a la sindicalización y derecho de huelga y de boicot. Incluye reformas a educación elemental, legislación antimonopolios, protección de recursos naturales, libertad municipal, reforma de gobierno, supresión del senado, reorganización del poder judicial, voto directo, etc. Una vez más encontramos gran coincidencia entre este documento y otros previos, que sintetizan las demandas del proletariado mexicano, entre los que destaca el programa del PLM de 1906.

Para entonces, el programa del proletariado había ganado carta de naturalidad en el diseño de un nuevo proyecto de nación y se convirtió en un arma política a la que todas las fuerzas recurrieron en sus intentos por ganar legitimidad y ampliar su marco de alianzas y las simpatías de la población, en el contexto de un aparente estancamiento de la lucha.

En el movimiento campesino

En términos formales, la influencia del programa del PLM en el sector campesino de la revolución fue indirecta, pero en realidad hubo retroalimentación pues las principales demandas de campesinos y obreros agrícolas fueron incluidas por ellos mismos en el programa del Partido Liberal. El movimiento campesino también recibió influencia directa de los principales promotores de dicho programa; por ejemplo, el magonismo influyó al zapatismo de manera directa mediante Soto y Gama y con Gutiérrez Lara a la Casa del Obrero Mundial. Pero en la División del Norte de Villa su influencia se limitó a la identificación de buena parte de sus miembros con el contenido: obreros, peones, comerciantes, burócratas, rancheros, maestros rurales, etc. Es conveniente recordar que el programa del PLM no fue la única síntesis de las aspiraciones del pueblo mexicano durante la revolución. Destacan por su importancia y contenido el Plan de Ayala del zapatismo de 1911 y el Plan de San Luis maderista de 1910, pero ambos recibieron influencia del programa del PLM de 1906.

Si bien, una buena parte del programa proletario era compartido (al menos en el discurso) por casi todas las fuerzas, destaca

por su claridad y radicalidad el zapatismo, que en cierta forma es relevo del PLM en la promoción y defensa del programa del proletariado mexicano, al grado que se ha afirmado que “la fuerza ideológica del zapatismo penetraba en la izquierda constitucionalista” (Gilly, 1971).

Había en la dirección zapatista tres tendencias: a la izquierda Manuel Palafox, al centro Antonio Díaz Soto y Gama (quien fue destacado militante del PLM y de la COM) y a la derecha Gildardo Magaña. Dominaba Palafox con apoyo de Soto y Gama. Palafox era opuesto a toda negociación, Magaña estaba a favor de la negociación con los constitucionalistas, y Soto y Gama pensaba posible influir en sectores del carrancismo y ganar ahí aliados haciendo algunas concesiones políticas (Gilly, 1971). A la larga, la previsión de Soto y Gama resultó correcta; el zapatismo y el magonismo, como expresiones y síntesis del programa proletario, penetraron hondamente en la izquierda del constitucionalismo, aunque sin negociación de por medio, es decir, como influencia ideológica pero no como fuerzas políticas.

Una vez que la Convención de Aguascalientes destituyó al general Francisco Villa como comandante en jefe de la División del Norte y al general Venustiano Carranza como presidente de la república, procedió a formar un nuevo gobierno con Eulalio Gutiérrez como presidente (noviembre de 1914-enero de 1915) y posteriormente con la presidencia del villista Roque González Garza. Mientras los villistas, luego de la división de la Convención, obtuvieron la Presidencia de la República, el zapatismo conservó la Secretaría de Agricultura con Manuel Palafox. Desde esta posición el zapatismo cumplió sus promesas, hizo realidad el Plan de Ayala: “levantaron los planos topográficos y marcaron los límites de la casi totalidad de los pueblos del estado, asignándoles las tierras de cultivo, bosque, aguas” (Gilly, 1971). Tanto así que para marzo de 1915 Zapata consideraba concluida la tarea y al respecto escribió al presidente González Garza: “Lo relativo a la cuestión agraria está resuelto de manera definitiva, pues los diferentes pueblos del estado, de acuerdo con los títulos que

amparan sus propiedades, han entrado en posesión de dichos terrenos”. Más que una expropiación autoritaria el zapatismo devolvió las tierras y bosques a los pueblos que demostraron ser sus propietarios, aunque al mismo tiempo no se respetó la parte de ellas que debía corresponder a los hacendados. Las tierras no repartidas serían expropiadas por el gobierno y repartidas en su oportunidad.

Manuel Palafox también nacionalizó sin pago de indemnización todos los ingenios y destilerías del estado de Morelos que funcionaron como empresas del estado y las ganancias fueron empleadas para los gastos de guerra y para ayudar a las familias de los zapatistas caídos (Gilly, 1971).

No obstante que defendían el mismo programa y que eran expresiones orgánicas pertenecientes a la misma clase social, los obreros agrícolas (de los que era parte el zapatismo) y el proletariado urbano (al que pertenecía el magonismo) no lograron desarrollar identidad de clase. Las condiciones de vida, el tipo de trabajo e incluso la participación en la guerra eran tan diferentes que en ese momento resultaba casi imposible tal identidad. Pero más de medio siglo después (e incluso hoy, casi cien años después) es común la idea de que la revolución mexicana fue protagonizada por campesinos y que el pueblo y en especial el proletariado carecían de proyecto de nación. Por ejemplo, el mismo Adolfo Gilly considera que los obreros que llegaron a la huelga en 1916 y el zapatismo se enfrentaban al mismo enemigo, Carranza, pero estaban aislados uno del otro (aunque muy próximos geográficamente) por falta de un programa, de una perspectiva y de una organización común (Gilly, 1971), cuando el problema era la falta de identidad y de coordinación de las acciones, no la ausencia de un programa común, pues compartían, desde antes de la Convención y más posteriormente, los puntos esenciales del programa.

En este contexto (en 1916) Zapata se planteó reorganizar a su gente, pues las deportaciones y asesinatos desarticularon las estructuras tradicionales de autoridad y representación. Sin darle

ese nombre, de manera intuitiva, Zapata propuso la formación de un partido político. Fue constituido los últimos días de noviembre con el nombre de *Centro de Consulta para la Propaganda y la Unificación Revolucionaria* y presidido por Antonio Díaz Soto y Gama (Gilly, 1971), siendo notoria la influencia de su pensamiento militante en la propuesta.

Por otro lado, la oficialía del ejército villista era muy heterogénea, correspondiente con el origen de clase de sus diversos componentes, hubo dirigentes de extracción obrera, como José Rodríguez, y muchos ferrocarrileros (Rodolfo Fierro entre ellos), pero también comerciantes, exmilitares, burócratas, trabajadores agrícolas, pequeños propietarios, etc. (Katz, 1998).

En el breve lapso que Villa fue gobernador de Chihuahua (del 9 de diciembre de 1913 al 7 de enero de 1914) confiscó las grandes haciendas y mandó que las ganancias, además de financiar la guerra, se repartieran entre la gente pobre del estado y que, una vez concluida la guerra, esas tierras fueran devueltas a sus dueños originales, a quienes se las habían arrebatado los hacendados. También hizo bajar el precio de la carne y repartía comida, ropa y dinero entre los pobres y desempleados (Katz, entrevista y 1998). Pero seguramente Villa no se sentía atraído por el programa del PLM porque su relación con el magonismo nunca fue buena; en 1910, por orden de Madero, desarmó al contingente del PLM (Katz, 1998), a su vez los magonistas despreciaban a Villa y lo consideraban un delincuente. Sin embargo, las acciones de Villa como gobernador y general de la División del Norte responden en buena medida a las esperables de quien comparte el programa que los movimientos obrero y campesino fueron construyendo y que fue sistematizado por la Junta Organizadora del PLM. Hablamos entonces de una influencia indirecta, no reconocida o inconsciente, o cuando menos de coincidencia de inspiración. En cualquier caso se comparten aspectos centrales del programa del proletariado. Pero la heterogeneidad del contingente villista y su propia experiencia personal le imponía a su máximo líder matices y consideraciones sobre otros intereses de clase y

sobre la conducción de la sociedad. Por ejemplo, Felipe Ángeles, destacado general villista, se autodefinía como socialista pero se opuso a una división radical de la tierra. Su socialismo era de carácter filantrópico (Katz, entrevista). Había coincidencias generales entre muchos de los protagonistas de la revolución, tanto porque el origen del programa magonista, como se ha insistido, se encuentra en las luchas populares previas, como porque las fuentes de inspiración revolucionaria eran coincidentes, en particular nos referimos al pensamiento socialista. Zapata repartió los bienes de producción y Villa los bienes de consumo (Katz, entrevista).

Villa no organizó a los obreros a pesar de contar con amplio apoyo de ferrocarrileros y tener entre sus filas a jornaleros, mineros, vaqueros, artesanos, etc., en un principio porque al suspenderse las actividades mineras e industriales en Chihuahua no había núcleos a los cuales dirigirse. Posteriormente, para financiar su ejército (que era profesional y bien armado, llegó a tener 100 mil combatientes), entre otras cosas, acordó con los dueños de las minas que a cambio de que no cerraran y de que pagaran el impuesto de guerra, Villa les daría garantías contra movimientos de huelga (Katz, 1998). En efecto, Villa no veía en los obreros a un agente revolucionario específico, para él, el protagonista era el pueblo en general. Se sentía identificado y comprometido con el proletariado agrícola, con los pequeños comerciantes y con los trabajadores urbanos (así en lo general, sin percibir su carácter de clase) y lo cumplía con políticas redistributivas.

La confiscación villista de las grandes haciendas y ponerlas bajo administración estatal, fue el primer ensayo mexicano de economía centralizada, incluso un representante del presidente norteamericano Woodrow Wilson le reportó: “Esta gente es socialista sin saberlo” (Katz, entrevista). Así, los ensayos villistas son un intento de economía centralizada, muy parecido al socialismo estatizado. Puede hablarse entonces de socialismo villista, en un sentido más o menos laxo. La coincidencia programática con la propuesta magonista es patente, aunque es también notoria una diferencia táctica, en el cómo o la ruta para lograr la redistri-

bución del ingreso. El magonismo apuesta por la autonomía de los trabajadores y Villa por un gobierno que tutele al pueblo en la defensa de sus derechos. Ambas tendencias estuvieron presentes en el pacto constitucional de 1917, al que ninguno de ellos fue convidado pues ya habían sido derrotados.

En el movimiento obrero

De marzo a octubre de 1911 se formaron en la Ciudad de México sindicatos de sastres, albañiles, impresores, carpinteros, cocheros y otros artesanos. En Veracruz otros semejantes, y en enero de 1912 a iniciativa del sindicato de panaderos se creó una central local: *Confederación de Sindicatos Obreros*. En julio de 1911 los mineros de la zona carbonífera de Coahuila crearon la *Unión Minera Mexicana*, antecesora del Sindicato de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (Carr, 1976). Para entonces la difusión e inteorización del programa del PLM entre los trabajadores era casi unánime, por lo que sus demandas eran prácticamente las mismas. Esto facilitó los procesos unitarios: a iniciativa de la *Confederación Nacional de Artes Gráficas*, la *Unión de Canteros y Albañiles*, la *Unión de Operarios y Sastres* y la *Unión de Conductores de Coches de Alquiler*, se funda la *Casa del Obrero Mundial* (COM) el 22 de septiembre de 1912, muchos sindicatos se afiliaron y otros se formaron bajo su auspicio. El magonismo influyó de manera directa a la COM a través, primero, de Gutiérrez Lara y, después, de Díaz Soto y Gama (Colmenares, 1985). Durante su primer año de vida intervino en más de 70 huelgas, orientadas en el marco del programa del PLM, aunque sin reivindicarlo de manera explícita. Entre sus dirigentes destacan Luis N. Morones y otros que luego serían líderes de la *Confederación Revolucionaria de Obreros de México* (CROM) (Carr, 1976; Guadarrama, 1981).

En junio de 1911 se inicio una ola de huelgas por todo el país en demanda de aumentos salariales, reducción de la jornada y abolición de algunas medidas administrativas perjudiciales para los trabajadores, coincidiendo una vez más con el multicitado

programa obrero. En Veracruz, estibadores y trabajadores portuarios se van a huelga demandando tres pesos diarios de salario mínimo. En la ciudad de México una huelga de tranviarios en julio paralizó el transporte. También hubo huelgas mineras en Monterrey, en las plantas de fundición, en Torreón, en Chihuahua y en Aguascalientes y en El Oro, en Parral y en Cananea. Todo ello debido, en parte, a la mayor apertura y tolerancia del gobierno maderista, en comparación con la dictadura de Díaz, tanto así que para enero de 1912 se encuentran en huelga más de 40 mil obreros (Carr, 1976), orgánicamente dispersos pero programáticamente unidos y ejerciendo gran presión sobre los patrones y la economía. Lamentablemente casi nadie parecía reparar en ello.

En general, las organizaciones sindicales vieron con buenos ojos la llegada al poder de Madero, pero negaron a sus miembros cualquier forma de participación política. Principalmente las organizaciones y líderes anarquistas repudiaban la participación política, por ello la COM fue hostil a toda forma de gobierno (Carr, 1976). Posteriormente, las organizaciones obreras resistieron de manera más o menos pasiva a la dictadura huertista, aplaudieron el triunfo sobre ésta de las fuerzas de la Convención y al menos la COM se alió a las columnas constitucionalistas de Venustiano Carranza.

En 1913 la Unión de Conductores, Maquinistas, Garroteros y Fogoneros convocó a la constitución de la Confederación de Gremios Mexicanos. Y el 13 de diciembre de 1914 en la ciudad de México, en la Escuela Nacional de Minería, los obreros y empleados de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S.A. constituyeron una sociedad mutualista (Carr, 1976; Gutiérrez-Rico, 2007).

El 5 de marzo de 1916, en el puerto de Veracruz, se realizó el *Congreso Nacional Obrero*, convocado por la *Federación de Sindicatos del DF*, en el que se resolvió crear la *Confederación de Trabajadores de la Región Mexicana*, que estableció, para garantizar su independencia, como incompatibles la calidad de fun-

cionario publico y de miembro de la organización. A mediados de 1916 los ferrocarrileros de Veracruz se declaran en huelga y a pesar del apoyo que dieron a Carranza, éste ordenó que todo el personal de los ferrocarriles fuera incorporado al ejército y por tanto quedó sujeto a las leyes militares. De esta manera los ferrocarrileros fueron traicionados y derrotados de momento (Guadarrama, 1981; Carr, 1976).

En abierto enfrentamiento con Carranza, el movimiento obrero llegó a la huelga general el 31 de julio de 1916. En mayo de 1916 la *Federación de Sindicatos del DF*, amenazó a los empresarios con la huelga si no se pagaba el salario en oro, pues el papel moneda era constantemente invalidado. El 22 de mayo estalló la huelga con apoyo de electricistas, tranviarios y ferrocarrileros, pero la levantaron al día siguiente. Posteriormente retomaron la huelga y Carranza decretó la pena de muerte para los huelguistas, argumentando que la huelga era contra el país y la revolución al cuestionar el papel moneda. Pero la pena de muerte no se aplicó.

En los constituyentes

Aún durante la etapa armada de la revolución el programa del proletariado mexicano condensado en el programa del PLM de 1906, ganó tal legitimidad y apoyo que empieza a convertirse en leyes. Antes de la Convención de Aguascalientes empieza a concretarse en reformas legales el programa defendido por el proletariado mexicano en poco más de 15 años de lucha. Entre agosto y octubre de 1914 en algunos estados se promulgaron códigos de trabajo que protegían a los trabajadores urbanos y rurales. No obstante, la Convención fue más allá y el programa de reformas políticas y sociales puesto a discusión en marzo de 1915 que probablemente sea el proyecto más completo de reformas laborales aparecido antes de la Constitución (Carr, 1976). En parte como consecuencia de la Convención de Aguascalientes, en la que villistas y zapatistas defendieron el programa social de la revolución, y de la presión directa de los trabajadores en los conflictos laborales, surgieron diversos decretos de legislación laboral en

varias entidades de la República. El primer intento, anterior a la convención, lo hacen en 1913 los diputados de Colima que presentaron al Congreso local una propuesta de Normas Laborales, que quedó pendiente para su discusión.

El 8 agosto de 1914, en Aguascalientes, se aprobó la reducción de la jornada a 9 horas diarias, descanso semanal y prohibición de reducción del salario. El 19 de septiembre, en Tabasco, se establece el salario mínimo y la jornada máxima de 8 horas. En 1915, en Jalisco, se acuerda la jornada máxima, el descanso semanal y las vacaciones. El 15 de septiembre en San Luis Potosí, bajo el gobierno de Eulalio Gutiérrez, se decretó la Ley sobre Sueldos de Peones, que estableció la jornada de 9 horas, el salario mínimo, prohibió las tiendas de raya y el trabajo dominical. El 7 de octubre, en Veracruz, se establece la jornada de 9 horas, se prohíbe el trabajo de menores de 9 años, se define el salario mínimo en la ciudad y en el campo, se protege al salario contra el embargo, se reglamenta el trabajo a destajo, los riesgos de trabajo y se crean por primera vez las Juntas de Conciliación y Arbitraje (JCA). Se aprobó el 15 de diciembre la primera ley laboral en Yucatán, que consideraba los convenios industriales, es decir, los Contratos Colectivos de Trabajo (CCT). Y se registró ante la Secretaría de Fomento el convenio denominado Tarifas Mínimas de la Industria Textil (un CCT) (Bensunsan, 1985; Guerra, 1997; Bailón, 1991).

Por otro lado, en el mismo año, Rafael Zubirán Campany, secretario de gobernación, presentó a Venustiano Carranza un proyecto de ley sobre el contrato de trabajo, en el que en la exposición de motivos afirma que el Contrato Colectivo de Trabajo sería una novedad en nuestra legislación y por ello debió recurrirse a proyectos extranjeros, franceses y suecos. Esta iniciativa considera que la organización de los obreros permite a los trabajadores limitar los abusos del capital y al CCT como el medio legal, mediante el cual los trabajadores pueden cristalizar su resistencia, previniendo los conflictos, convirtiendo las huelgas en manifestaciones pacíficas y facilitando la conciliación y el arbitraje. Pe-

ro, en realidad, había antecedentes y experiencias contemporáneas de contratación colectiva en México. Además del arriba mencionado, a principios de 1915 el *Sindicato Mexicano de Electricistas* (SME) solicitó a la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y a la Compañía de Teléfonos Ericsson, la firma de tres “memoriales” en los que se pedía el reconocimiento del sindicato para tratar los asuntos individuales y colectivos. Estos fueron los primeros contratos colectivos del SME; se repitieron en 1916 y en 1917. También en 1915 en Veracruz, se impuso multa a los patrones que se negaron a tratar con las asociaciones sindicales, es decir, a los que se rehusaran a establecer la contratación colectiva (Bensusan, 1985; Guerra, 1997; Bailón, 1991).

Algunos meses antes del Congreso Constituyente, el país fue recorrido por otra ola de huelgas y movilizaciones obreras. El constituyente se realizó en momentos de agitación sindical y en un periodo en el que la tendencia a regular las disputas obrero-patronales ya se había impuesto. Venustiano Carranza convocó al Congreso Constituyente para sesionar en diciembre de 1916 y enero de 1917. A fines de 1916, durante el Constituyente, la correlación de fuerzas parecía cambiar en contra del carrancismo. El 22 de diciembre, Villa con 5 mil hombres tomó Torreón; un par de días después el general Pablo González evacuó sus tropas de Morelos en derrota y en Querétaro se agudizó el enfrentamiento entre los carrancistas y el ala jacobina por los artículos fundamentales de la constitución (Katz, 1998; Gilly, 1971). Poco después las cosas se le compusieron al carrancismo, las tropas yanquis se retiraron de Veracruz para concentrarse en la primera guerra mundial; Villa no logró hacer crecer su fuerza; el contenido de la Constitución amplió la base social del gobierno y resolvió momentáneamente la lucha de tendencias en el carrancismo. Así pudo centrar sus fuerzas en el enemigo que le quedaba, el zapatismo (Gilly, 1971).

El 5 de febrero de 1917 se promulgó la Constitución y se convocó a elecciones para el Congreso y el Ejecutivo para el 11 de marzo. No hubo elección en el estado de Morelos.

Con la Constitución aprobada el 5 de febrero de 1917 nace el derecho del trabajo

El proyecto de Carta Magna presentado al Congreso Constituyente desilusionó a la mayoría de los diputados porque no incluía reformas sociales. Algunos autores sostienen que la intención de Carranza era reformar la Constitución de 1857, no crear una nueva, y que en el propio Congreso Constituyente la mayoría de los diputados impuso la idea de hacer una nueva constitución. Los Diputados de Veracruz y Yucatán propusieron reformas al artículo 5° (título primero, capítulo I, de las garantías individuales, que establece el derecho al trabajo lícito, la prohibición de contratos injustos y protección del ingreso; prohíbe contratos que reduzcan derechos y establece la irrenunciabilidad de los derechos) del proyecto, con normas a favor del trabajo. La propuesta de estos diputados fue duramente criticada, argumentando que era improcedente y que debía pasar al Congreso ordinario la tarea de legislar en relación al trabajo. El debate giró en torno a la jornada, la prohibición del trabajo industrial nocturno para mujeres y menores de edad, la indemnización por despido injustificado, el salario mínimo, etc., es decir, sobre la médula del programa laboral del proletariado, resumido por el PLM en 1906. Ante la insistencia de muchos diputados de crear todo un apartado referente al trabajo, para mediar se propuso crear un artículo especial sobre el trabajo a cambio de retirar las propuestas referentes al artículo 5° y en este sólo mencionar al trabajo como una garantía individual. Se aprobó por mayoría y así surgió el artículo 123. Además, se acordó autorizar al Congreso ordinario y a los estatales a legislar en la materia (Moctezuma, 2001; Bensunsan, 1981; Guerra, 1997).

La mexicana fue la primera Constitución en el mundo que incluyó derechos sociales y del trabajo. En particular el artículo

123 constituye el reconocimiento de que existen intereses de clase opuestos entre el capital y el trabajo, y reconoce los derechos individuales y colectivos (de sindicalización y de huelga) a los trabajadores. Pero la mayoría de esos derechos ya habían sido reconocidos en las legislaciones estatales. Son el reparto de utilidades, la indemnización por despido injustificado y la creación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje (JCA) los aportes más significativos del artículo 123. Un artículo transitorio le dio vigencia inmediata, pero hubo confusión generalizada por falta de la reglamentación correspondiente y sobre las atribuciones de las Juntas de Conciliación y Arbitraje (JCA) (Guerra, 1997; Bailón, 1991).

En el artículo 123 de la Constitución recién aprobada, no se hizo mención explícita del derecho de los trabajadores a la contratación colectiva, pero al reconocerse el derecho a la sindicalización la consecuencia lógica de la existencia del sindicato es la contratación colectiva. Sin embargo, los empresarios consideraron que no era obligatorio establecer CCT. Por su parte, las organizaciones de trabajadores afirmaron que sí, por haber sindicato y derecho de huelga. En cualquier caso, las legislaciones estatales del trabajo posteriores a 1917 reconocieron con diferentes nombres y definiciones el derecho a la contratación colectiva (Bailón, 1991; Guerra, 1997).

Resulta relevante que el derecho de huelga haya quedado incluido en el artículo 123 de la nueva Constitución apenas unos cuantos meses después de que en 1916 el general Venustiano Carranza decretara la pena de muerte contra los trabajadores huelguistas. Este hecho significó una derrota para Carranza y un triunfo para los trabajadores, que contribuyó a reducir las suspicacias respecto a la orientación del artículo constitucional.

Sólo once meses después de aprobada la nueva Constitución, el 14 de enero de 1918, el Congreso de Veracruz aprobó la primera Ley del Trabajo, que años después serviría de modelo para elaborar la Ley Federal del Trabajo (LFT).

En la Constitución

El Congreso Constituyente fue pionero en derecho del trabajo y agrario, son su creación. El maestro Trueba Urbina lo definió como el conjunto de normas, principios e instituciones que protegen, tutelan y reivindican a los que viven de su trabajo, con el propósito de lograr su destino histórico. Por lo que para Trueba el derecho del trabajo tiene un fin inmediato, la tutela o protección del trabajo y otro mediato, la emancipación del trabajador. Otro eminente y reputado jurista, Mario de la Cueva, fue un poco menos optimista y lo definió como la norma que se propone justicia social, al equilibrar las relaciones entre trabajo y capital (Bailón, 1991; Bensunsan, 1985).

La relación laboral y el contrato de trabajo son el vínculo jurídico entre el trabajador y el patrón. La relación laboral implica la prestación de trabajo **subordinado** a cambio del pago de un salario y el contrato define los términos o condiciones de la relación o el trabajo. En otras palabras, existe relación laboral cuando una persona presta un trabajo subordinado a otra persona a cambio de un salario (haya contrato o no) e implica una relación jurídica o legal, con derechos y obligaciones para ambos. En cambio, en el contrato se establecen las condiciones en que esa relación de trabajo se dará, como salario, duración de la jornada, en qué consiste el trabajo, etc. Los contratos pueden ser individuales o colectivos. El contrato individual debe contener cuando menos las condiciones establecidas en el artículo 123 constitucional y el colectivo siempre es superior a lo establecido en el 123 constitucional. Los Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) pueden establecerse: a) *por empresa*, los trabajadores de una sola empresa; b) *por industria*, los trabajadores con varias empresas de la misma rama; c) *por rama*, los trabajadores con todas las empresas de una rama (se le conoce como Contrato Ley) (Barajas, 2001; Bailón, 1991).

El proletariado mexicano logró formalizar y regular las relaciones laborales con el derecho laboral, con lo que obtuvo un

triumfo histórico para su clase, pues sus necesidades e intereses adquirieron el carácter de derechos legalmente reconocidos.

Para Mario de la Cueva la jerarquía de las instituciones del derecho laboral es la siguiente: en la base se encuentra el derecho a la sindicalización, en la parte media el derecho de huelga y en la cúspide, como institución máxima, la contratación colectiva, pues en ella se establecen las condiciones de trabajo, que es – siguiendo al famoso jurista- el propósito del sindicalismo y del derecho laboral (Bailón, 1991). Por tanto, sindicato, huelga y contrato colectivo (armas de lucha de los trabajadores) son pilares de una rama del derecho que se convirtió en centro gravitacional de las relaciones sociales a lo largo del siglo XX mexicano. Por ello, no es exagerado afirmar que los trabajadores ganaron, en términos históricos, en la revolución mexicana, independientemente de que no conquistaron el poder político y que de ella surgió un estado burgués administrado por una burocracia política corrupta y desclasada.

En el México precortesiano no existieron leyes que regularan el trabajo, porque no existía el trabajo asalariado, es decir, no existía la relación de trabajo subordinado de un grupo de trabajadores a un patrón a cambio de un salario. Durante la colonia surge el trabajo asalariado y la primera reglamentación del trabajo se encuentra en las *Leyes de Indias*, que se limitaron a atenuar la explotación (duración de la jornada y pago en efectivo de salarios) de la que eran víctimas los indígenas en las encomiendas. En el México independiente los conflictos laborales se trataron como conflictos mercantiles o civiles, como si los trabajadores y los patrones fueran iguales. Después de la Reforma la situación no cambió mucho, pues aunque se dejó de pagar a los jueces, pues les pagaba el gobierno, el trabajador tenía que pagar a los abogados y dado que los procesos eran largos y costosos la justicia era un lujo impagable para los trabajadores, que para remate no contaban con leyes que los protegieran o les reconocieran derecho alguno (Guerra, 1997). Pero en el Congreso Constituyente, gracias en buena medida a la sistematización que hizo el grupo

de los hermanos Flores Magón en 1906, difundida como programa del Partido Liberal, el programa que defendía y promovía en sus luchas el proletariado se abrió paso e hizo a la constitución de 1917 diferente a todas las anteriores, pues reconoce derechos económicos y sociales, además de los políticos. Una constitución que reconoce las diferencias de necesidades e intereses de las clases sociales que, mediante la representación de los diputados constituyentes, la suscribieron. En nuestra Carta Magna no sólo hay ciudadanos sino trabajadores y patrones, se reconoce y regula el conflicto de intereses entre las clases. Este triunfo del proletariado mexicano han tratado de revertirlo o cuando menos distorsionarlo, primero los empresarios directamente y luego sus expresiones políticas: las fuerzas neoliberales (desde dentro y fuera de los partidos políticos) y de la extrema derecha emergente, imponiendo una nueva legislación laboral que pervierta el derecho del trabajo. Ello implica desmaterializar, dejar sin sustento social concreto el contrato social, el pacto entre las clases sociales, contenido y reconocido en la Constitución de 1917.

3. Influencia del Programa del PLM en el movimiento obrero posrevolucionario

La nueva clase política emanada de la revolución estaba integrada por personajes provenientes del constitucionalismo, en la que perdió presencia después de 1920 la banda carrancista: “entre los miembros de la elite cuyas actividades revolucionarias son más o menos conocidas, solo un puñado –menos del 10%- en un momento habían formado parte de los movimientos de los principales adversarios de Carranza, Pancho Villa y Emiliano Zapata. Casi ninguno había pertenecido a los seguidores de los hermanos Flores Magón o Pascual Orozco.” (Meter, 1979). De donde se desprende que puesto que no logró colarse a la nueva elite política ninguno de los militantes del PLM, sus propuestas y programa no tuvieron seguimiento y promoción directa. No obstante, la influencia del grupo magonista, como suele ocurrir, fue mucho más allá de sus militantes.

En febrero de 1917, Luis N. Morones y otros dirigentes obreros fundaron el Partido Socialista Obrero y en octubre defendieron su proyecto en el Segundo Congreso Nacional Obrero, el 13 de octubre en Tampico, Tamaulipas, pero por no lograr convencer a quienes defendían el apoliticismo no pudo constituirse una organización nacional de los trabajadores. Al año siguiente, convocados por el gobernador de Coahuila, Gustavo Espinosa Mírelles, 120 delegados de todo el país se reunieron en Saltillo para fundar la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), de la cual Morones fue electo secretario general (Iglesias, 1970; CT, 2007).

En agosto de 1919, dos meses después de que Álvaro Obregón lanzara su candidatura a la presidencia, los líderes de la CROM firmaron con él un pacto secreto, mediante el cual se comprometieron a crear un partido político para apoyarlo; en diciembre Morones y sus amigos crearon el Partido Laborista Mexicano. A cambio, Morones y su grupo “Acción” le demandaban la creación de una secretaría de Estado para atender los asuntos relativos al trabajo, que para el nombramiento de su titular Obregón tuviera especialmente en cuenta a los dirigentes cromistas y que la CROM contara con la exclusividad para gestionar todos los asuntos laborales ante dicha secretaría (CT, 2007; Iglesias, 1970; López-Islas, 2007).

Los veinte

Derrocado Carranza por la rebelión de Agua Prieta, y luego del gobierno provisional de Adolfo de la Huerta, Obregón fue electo presidente y tomó posesión el 1 de diciembre de 1920. La colaboración de Morones y su grupo con el nuevo gobernante se incrementó, lo cual fue duramente criticado por otros dirigentes cromistas de filiación anarco-sindicalista. Ello originó la primera ruptura al interior de la CROM en febrero de 1921, cuando los disidentes realizaron la *Primera Convención Radical* para fundar la *Confederación General de Trabajadores* (CGT). No obstante, la CROM con el apoyo de Obregón incrementó su membresía y

se convirtió en la central más grande y poderosa (CT, 2007; Guadarrama, 1981). El gobierno aprovechó a la CROM para ganar la simpatía de los trabajadores, controlarlos mediante el gangsterismo y la corrupción, hacer un contrapeso al poder del ejército y avanzar en la concentración del poder político mediante la organización de los trabajadores urbanos y rurales.

El 3 de abril de 1920 estalló la huelga del Ferrocarril Sudpacífico en Sonora en demanda de contratación colectiva. El gobernador, Adolfo de la Huerta, intervino la red ferroviaria. Él mismo propició que los ferrocarrileros se unieran en una sola organización, la Confederación de Sindicatos Ferrocarrileros. No obstante, la empresa Ferrocarriles Nacionales, en 1921, aún se negaba a reconocer a la organización por lo que los ferrocarrileros acordaron la huelga, pero antes de que estallara el ejército tomó las estaciones y los talleres (Bahen y Porrúa, 2007).

Los petroleros de Minatitlán organizaron en 1913 la primera Unión de Petroleros Mexicanos (Carr, 1976). Los obreros de la refinería El Águila constituyeron la Unión de Petroleros Mexicanos en 1915, en Veracruz. La primera huelga triunfó, pero las huelgas que estallaron entre 1916 y 1917 fueron reprimidas. Sin embargo, en 1918 se fundó la Unión de Obreros de Minatitlán, que en 1921 consiguió un aumento del 20% gracias a la huelga que realizó contra *El Águila* (Bahen y Hernández, 2007).

Durante la rebelión militar de Adolfo de la Huerta, en 1923, contra la decisión de Obregón de apoyar a Plutarco Elías Calles para que fuera su sucesor en la presidencia, la CROM movilizó a sus afiliados en todo el país para respaldar al gobierno. El poder político del ejército se deterioró por la muerte en combate de muchos generales y la fuerza de la CROM comenzó a preocupar a Obregón, por lo que procuró disminuirla mediante el progresivo retiro de su apoyo. Pero la CROM estrechó sus relaciones con Calles y cuando éste ocupó la presidencia nombró a Morones secretario de Industria, Comercio y Trabajo y a otros cromistas los puso al frente de importantes puestos en la administración federal. El periodo presidencial de Calles (1924-1928) fue el de ma-

yor esplendor de la CROM, que según sus propias cifras, aumentó en esos años de un millón 200 mil a dos millones el número de sus miembros. Asimismo, en 1927, 11 de los 58 senadores y 40 de los 272 diputados eran cromistas (Guadarrama, 1981; CT, 2007).

En 1925 se formó la Confederación Nacional de Electricistas, Similares y Conexos de la República Mexicana (Gutiérrez-Rico, 2007). El primer sindicato petrolero surgió en Tampico, en 1923. La empresa despidió a 160 trabajadores, pero el sindicato se fue a la huelga el 17 de julio exigiendo contratación colectiva y la reinstalación de los despedidos, con lo que logró un primer convenio entre el sindicato y la empresa. En septiembre de 1924, electricistas, ferrocarrileros y obreros portuarios de Tampico realizaron una huelga general, que fue reprimida por el ejército con el apoyo de la CROM. Por su parte, los petroleros rechazaron los intentos de la CROM por absorberlos y en 1925 realizaron una huelga en la refinería de Minatitlán, pero la empresa “El Águila” pagó a la CROM y no a los huelguistas 400 mil pesos por concepto de salarios caídos. El mismo año la huelga en “La Huasteca” fue declarada ilegal y el ejército reprimió a los obreros. No obstante, el sindicato se negó a reconocer a la CROM y más de 5 mil obreros fueron despedidos (Bahen y Hernández, 2007).

En 1926 y 1927 también hubo huelgas ferrocarrileras que fueron declaradas ilegales y reprimidas por el ejército, con la abierta colaboración de Luis N. Morones (Carr, 1976).

El poder que Morones llegó a tener en el gabinete callista alentó su ambición política, pero Álvaro Obregón quería volver a ser presidente y Calles no pudo impedir que la mayoría obregonista en el Congreso modificara la Constitución para permitir la reelección presidencial por una sola vez y no consecutiva, que era justamente el caso de Obregón. Morones se opuso a esa candidatura, manteniendo en suspenso el apoyo de la CROM hasta que se convenció de que el respaldo del ejército era crucial en la contienda y que Calles se inclinaba por Obregón, quien resultó ganador en las elecciones de julio de 1928. Pero 17 días después

de haber sido electo fue asesinado. El país estaba al borde de la guerra civil por el descontento del ejército y de los obregonistas, que acusaban veladamente a Calles de ser el autor intelectual del asesinato y a Morones lo inculpaban abiertamente, por lo que fue obligado a renunciar a su cargo en el gobierno. La CROM se fracturó, varios sindicatos se retiraron de la central. Su desintegración se inició en 1929 para desaparecer en 1936. Emilio Portes Gil, nombrado Presidente provisional, retiró el apoyo del gobierno a la CROM y se lo otorgó a la CGT (Guadarrama, 1981; CT, 2007; López-Islas, 2007).

Por otro lado, a principios de los 20 en Michoacán coincidieron en esfuerzos agraristas Primo Tapia y el gobernador Francisco J. Múgica (1920-1922). Tapia emigró a los EU antes de la revolución y allá entró en contacto con el movimiento del PLM en el exilio y el sindicalismo de la IWW. En 1922, Tapia fundó la *Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas de Michoacán*. Su fuerza dependió en gran medida de la relación con el gobernador. Los sucesores de Múgica fueron hostiles al agrarismo y Tapia fue asesinado por el ejército en 1926 (Tobler, 1994; Moctezuma, 2001).

Después de la promulgación de la Constitución, tanto trabajadores como patrones desconfiaron del propósito conciliador de las JCA y de la intervención del Estado en los conflictos laborales. A pesar del rechazo que produjo entre los patrones, al poco tiempo los trabajadores apoyaron el contenido del artículo 123, no sin debate y divisiones. Algunos decían que era una gran conquista de la clase obrera y otros que era una concesión inteligente de la burguesía para manipular y controlar a los trabajadores (Guerra, 1997; Iglesias, 1970).

El nacimiento en 1918 de la CROM dio sentido y permitió el funcionamiento de las JCA, pues los trabajadores contaron con una representación organizada. Pero, desafortunadamente, la COM y la CROM despolitizaron el movimiento obrero al centrar de manera exclusiva la acción de los trabajadores en el sindicalismo. Despreciaron la acción política al sustituirla con demandas

gremiales, sin atacar el problema central del trabajador: la explotación de que es objeto. Así, casi al día siguiente del triunfo histórico del proletariado mexicano, los primeros responsables de potenciarlo, darle continuidad o de menos administrarlo, comenzaron a dar marcha atrás. Muy pronto la CROM se alió con Álvaro Obregón, no obstante que este reprimió sin piedad a los movimientos obrero y campesino; llegó al extremo de apoyarlo en tan deleznable tarea. Por ejemplo, en enero de 1923 cuando Obregón reprimió la huelga de tranviarios en el DF. La CROM posteriormente también se puso al servicio de Plutarco Elías Calles, quien la empleó para controlar al sindicalismo.

La *Confederación General de Trabajadores* (CGT), fundada en enero de 1921, de tendencia anarquista, se enfrentó y denunció a la CROM por su política oportunista respecto al gobierno, pero se opuso a toda participación política de los obreros. Dado que la CROM acaparó la representación en las JCA y las resoluciones de esa instancia con frecuencia perjudicaban a los trabajadores, la CGT demandó en 1925 la desaparición de las JCA. Para 1929, desgastada y dividida, perdió la mayor parte de su fuerza y en la década de los años 30 incluso se alió a la CROM (Guerra, 1997).

Mientras, durante el llamado Maximato (1928-1932) se inició la institucionalización de la Revolución con la creación en 1929 del Partido Nacional Revolucionario (PNR). Por su parte, a iniciativa del Partido Comunista en enero del mismo año se constituyó la *Confederación Sindical Unitaria de México* (CSUM) y la CGT abandonó su filiación anarcosindicalista (CT, 2007).

Hacia la legislación laboral

Al final de la década de los años 20 se debilitó la CROM, perdiendo sindicatos y no logró que nuevas organizaciones se incorporaran a su estructura. Al mismo tiempo, alcanzó su clímax el enfrentamiento entre Obregón y Calles, cuyo desenlace fue la muerte del primero y se desató la crisis económica internacional de 1929. Así, en medio de las crisis económica y política, las centrales obreras se desarticulaban. No obstante, la inconformi-

dad de los trabajadores por la situación que padecían estalló en innumerables huelgas y movilizaciones. En este ambiente de inquietud, descontrol e inestabilidad se hizo necesaria (urgente) la ley reglamentaria del artículo 123 constitucional, que debía ser federal y sustituir a las legislaciones laborales locales, de manera que se reglamentara y regulara el creciente conflicto social, para evitar que las aguas se desbordasen. Pero los trabajadores no estaban suficientemente preparados para enfrentar la nueva situación, en contraste los patrones se fortalecían.

Los antecedentes de la Ley Federal del Trabajo (LFT) son los siguientes: el 14 de enero de 1918 el Congreso de Veracruz aprobó la primera Ley del Trabajo, que sirvió de modelo para elaborar la LFT. En 1921, el gobernador Francisco J. Múgica (ex colaborador del periódico *Regeneración* del PLM, en el Congreso Constituyente presidió la Comisión de Puntos Constitucionales desde donde promovió el contenido a favor de los trabajadores de los artículos 5º y 123 de la Constitución. Años después fue consejero e ideólogo del general Lázaro Cárdenas) promulgó la 1ª Ley del Trabajo de Michoacán (Moctezuma, 2001).

Desde mediados de los años 20 las organizaciones de trabajadores demandaron que se reglamentaran a nivel federal los asuntos del trabajo, para evitar que la legislación laboral quedara sujeta al capricho de los caudillos locales (gobernadores), que dominaban en los congresos estatales. Al mismo tiempo, la consolidación del programa del proletariado mexicano, resumido por el PLM en 1906, continuó durante los años 20. Por ejemplo, en febrero de 1926 el gobierno de Calles ordenó la clausura de templos y centros religiosos, jacobinismo de talante semejante al encontrado en el citado programa. En abril es expulsado el delegado apostólico y estalla la rebelión cristera en Michoacán, Jalisco y Guanajuato. Entre tanto, en marzo, Calles funda el banco de crédito agrícola, con lo que amplía y fortalece la base social de apoyo del gobierno emanada de la revolución, cumpliendo uno más de los postulados del multicitado programa proletario.

Los treinta

Con el resquebrajamiento de la CROM se debilitó y dispersó la fuerza del movimiento obrero. Durante la crisis económica del 29 el Estado reprimió las huelgas contra despidos, reducción de sueldos, etc. En este contexto, el gobierno de Portes Gil apresuró la elaboración del proyecto de Ley Federal del Trabajo. En noviembre de 1928 lo presentó ante representantes de los sectores obrero y empresarial. El proyecto establecía el carácter tutelar del Estado en materia laboral, que los sindicatos deberían obtener su registro ante las autoridades correspondientes, daba a las JCA la atribución de "calificar" las huelgas, condicionaba los derechos de los trabajadores y otorgaba ciertas seguridades a los empresarios. Pero los patrones y todos los sindicatos, incluyendo a la CROM, se opusieron al proyecto y ello, aunado a la confusión política prevaleciente en el Congreso de la Unión, impidió su aprobación (CT, 2007; Bensunsan, 1985; López-Islas, 2007). Después de fracasar el intento de aprobar el proyecto, en la convención obrero-patronal, en la Cámara de Diputados se aprobó una reforma constitucional (art. 73, frac. X y al 123) con la que los estados perdieron la facultad de legislar en materia laboral y así quedó abierto el camino para una Ley Federal del Trabajo. Tres años más tarde, para evitar otro fracaso, el presidente Pascual Ortiz Rubio lo retomó introduciéndole leves modificaciones y sin consulta social la envió a la Cámara de Diputados (Guerra, 1997). En respuesta las direcciones sindicales crearon con líderes agrarios la *Alianza de Organizaciones Obreras y Campesinas* para rechazar el proyecto, lo cual no impidió su aprobación en el Congreso de la Unión y su promulgación el 27 de agosto de 1931.

Tocó al tercero y último presidente del Maximato, Abelardo L. Rodríguez (septiembre de 1932-noviembre de 1934), impulsar el reparto agrario, crear el Departamento del Trabajo e instaurar la Comisión Nacional del Salario Mínimo.

Aprobada la Ley, los patrones adoptaron la posición de que los derechos mínimos incluidos en ella eran los máximos y el Es-

tado por su parte consideró a las huelgas inoportunas o antipatrióticas, por lo que su política fue represora e intolerante ante ellas. En torno a la LFT, el movimiento obrero se dividió. Algunos, como David Alfaro Siqueiros, la rechazaron por considerarla un instrumento burgués, y otros, como Vicente Lombardo Toledano, la defendieron argumentando que era conveniente para los trabajadores. De 1933 a 1935 los sectores más radicales del movimiento obrero rechazaron el arbitraje obligatorio del estado en los conflictos laborales. No les faltaban razones, por ejemplo, la huelga de los tranviarios de 1932 fue declarada inexistente, aunque en 1935 una nueva huelga de los tranviarios para lograr un mejor contrato, con la solidaridad de los ferrocarrileros y los electricistas, tuvo mejor suerte. (López-Islas, 2007; Guerra, 1997).

En la LFT de 1931 el derecho de huelga se deposita para su ejercicio en la coalición de trabajadores de una empresa (que es transitoria y espontánea: la asamblea de trabajadores), pero sólo se permite para conflictos colectivos, por lo que los patrones podían despedir dirigentes o convertir en muchos conflictos individuales uno colectivo, sin que los trabajadores pudieran responder con una huelga. No obstante, con el propósito de equilibrar las fuerzas entre el capital y el trabajo, la LFT establece, para los conflictos individuales, que ante la duda la JCA debe pronunciarse a favor del trabajador. En 1931 se creó el Departamento Autónomo del Trabajo, que se encargó de organizar la Procuraduría de Defensa del Trabajo, para apoyar a los trabajadores en conflictos individuales.

La nueva ley fue denunciada por la CSUM como fascista, argumentando que era una copia del Código del Trabajo del Estado corporativo fascista de Benito Mussolini. Al mismo tiempo, Lombardo Toledano rechazó las auditorías a las centrales sindicales y la obligación de presentar los padrones de sus afiliados, porque implicaban dar información a los patrones que facilitaría la represión selectiva de los sindicalistas. Con base en la nueva ley, las JCA negaron el registro a algunos sindicatos y declararon

ilegales huelgas. Paralelamente, los empresarios fundadores del grupo Monterrey crean la *Unión de Trabajadores Cuahtémoc*, pionera del sindicalismo blanco (Robles, sin fecha).

En enero de 1933, en el IV Congreso Ferrocarrilero se fusionaron varias organizaciones ferrocarrileras en el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana. En julio de 1933 se intentó instalar la Comisión de Salario Mínimos en cada municipio, bajo control de las JCA, pero falló el esquema y no funcionaron. En octubre, a iniciativa de un grupo de dirigentes encabezados por Vicente Lombardo Toledano y Fidel Velásquez, se creó la *Confederación General de Obreros y Campesinos de México* (CGOCM) con la participación de: *Confederación Sindicalista de Obreros y Campesinos del Estado de Puebla*, *Federación de Campesinos del Distrito Federal*, *Federación Sindical del Estado de Querétaro*, *Liga Nacional Campesina "Ursulo Galván"*, *Federación Local de Trabajadores*, *CGT*, *Federación Sindical de Trabajadores del Distrito Federal* y *Confederación Nacional de Electricistas y Similares de la República Mexicana*. La CGOCM se convirtió en la organización más poderosa y combativa, sindicalizando a un número creciente de trabajadores y encabezando huelgas y protestas por violaciones a los contratos de trabajo e incumplimiento en el pago de los salarios mínimos (CT, 2007).

Para entonces se había agudizado en el grupo gobernante la disputa entre quienes proponían concluir el reparto agrario y establecer una alianza con los grandes propietarios del campo y la ciudad para impulsar el desarrollo industrial del país y quienes opinaban que esto último se lograría a partir de la entrega de la tierra a los campesinos y de la redistribución del ingreso. Los primeros se congregaron en torno a Calles y los segundos alrededor de Lázaro Cárdenas. A finales de 1933 la lucha por la sucesión se resolvió en favor de Cárdenas y fue postulado como candidato del PNR.

Al llegar al poder en 1934, el general Cárdenas se comprometió con los trabajadores a cumplir los postulados sociales de la

revolución y así lo hizo con buena parte de ellos. Empezando por la reforma al artículo 3° que implanta la educación socialista (incluida en términos semejantes en el programa proletario de 1906) y el inicio de actividades de Nacional Financiera, antes de concluir el año. En la misma lógica, los primeros días de 1936 inicia sus actividades el Instituto Politécnico Nacional; en febrero se funda la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y se hace efectivo el pago del séptimo día a los trabajadores. En mayo del mismo 1936 estalla y es declarada inexistente una huelga de ferrocarrileros, pero en noviembre se inicia el reparto agrario en La Laguna.

En 1925 la ley había impuesto a las compañías petroleras la obligación de solicitar al gobierno la confirmación de sus concesiones. Inconformes con esta disposición redujeron su producción para doblegar al gobierno de Calles que accedió a modificar la ley. Pero en 1934 fue modificado el artículo 27 constitucional para prohibir las concesiones en materia de hidrocarburos (Bahen y Hernández, 2007).

Cárdenas permitió que las demandas insatisfechas de campesinos y obreros estallaran en numerosos conflictos agrarios, huelgas y protestas multitudinarias; la alarma cundió entre los grandes capitalistas nacionales y extranjeros. El 11 de junio de 1935 Calles censuró ante la prensa la ola de huelgas desatada desde que Cárdenas asumió la presidencia y lo amenazó veladamente con la pérdida del cargo si dicha situación se prolongaba. Al día siguiente apareció en los diarios un desplegado firmado por la mayoría de las organizaciones obreras y campesinas en el que decían estar decididas a mantener su unidad de clase y a defender los derechos de los trabajadores mediante la huelga general si fuera preciso. El mismo 12 de junio, el SME convocó a las centrales y sindicatos independientes a una serie de reuniones que culminaron tres días más tarde con la firma de un Pacto de Solidaridad y con la constitución del *Comité Nacional de Defensa Proletaria* (CNDP), para que cuando aparecieran manifestaciones de carácter fascista que pusieran en peligro los derechos

de la clase trabajadora, se declarara la huelga general. También se acordó realizar un Congreso Nacional Obrero y Campesino para unificar al proletariado en una central. El 13 de junio, Cárdenas declaró que las huelgas eran la manifestación de un necesario reacomodo entre los factores de la producción y que de la adecuada solución de ellas dependía la futura tranquilidad y prosperidad del país. Los trabajadores apoyaron al presidente Cárdenas realizando grandes manifestaciones, que fueron aprovechadas como contexto para mandar al exilio a Calles (Anguiano, 1975; CT, 2007; López-Islas, 2007).

La tensión se prolongó por meses. Algunas organizaciones patronales crearon grupos de choque en contra del gobierno de Cárdenas y del Comité Nacional de Defensa Proletaria. El más conocido fue Acción Revolucionaria Mexicanista, los “camisas doradas”. Bien armados y entrenados provocaban enfrentamientos violentos en mítines obreros y atacaban oficinas sindicales. El 20 de noviembre de 1935 una columna de camisas doradas atacó en el Zócalo un mitin de obreros del Distrito Federal. El Comité Nacional de Defensa Proletaria convocó a realizar un paro de 24 horas. Los electricistas y transportistas pararon 20 minutos y por todo el país pararon industrias y se realizaron mítines. (López-Islas, 2007).

A la constitución, en abril de 1934, del Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SITMMSRM) siguió en agosto de 1935 la fundación del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM). El 21 de febrero de 1936, más de cuatro mil delegados que representaban a cerca de 600 mil trabajadores se reunieron en el Congreso Obrero Campesino, presidido por Francisco Breña Alvérez (Secretario General del SME), convocado por el Comité Nacional de Defensa Proletaria para constituir la Confederación de Trabajadores de México (CTM), en cuyos estatutos se afirma que el proletariado mexicano luchará por la total abolición del régimen capitalista y que reconoce el carácter internacional del movimiento obrero y campesino y el de la lucha

por el socialismo. Con excepción de la CROM y de la CGT, formaron parte de la nueva central la mayoría de organizaciones sindicales como la CGOCM, la CSUM, la Cámara Nacional del Trabajo, la Alianza de Obreros y Empleados de Artes Gráficas, la Alianza de Obreros y Empleados de la Compañía de Tranvías de México, así como los sindicatos nacionales de industria (ferrocarrileros, mineros, petroleros y electricistas) y diversas federaciones regionales. Los representantes de las organizaciones campesinas no asistieron por expresa prohibición de Cárdenas. Aunque algunas de las centrales fundadoras de la CTM tenían organismos de trabajadores agrícolas, la mayoría quedaron fuera de la nueva central para ser integrados posteriormente a la Confederación Nacional Campesina (CNC). Así, continuó separado el proletariado de la ciudad y del campo. Cárdenas también impidió el ingreso de los burócratas a la CTM argumentando que formaban parte del Estado (Anguiano, 1975; CT, 2007; López-Isilas, 2007).

En 1934, cuando se constituyó su sindicato, los obreros del ferrocarril obtuvieron un aumento salarial muy pequeño, por lo que en 1935 volvieron a demandar a las empresas ferrocarrileras aumento salarial y el presidente Cárdenas recomendó, sin fijar plazo, la firma de un contrato único con el sindicato. En 1936, los ferrocarrileros reiteraron sus demandas, con una huelga iniciada a las 5:30 horas del 18 de mayo que fue declarada inexistente por la JCA a las 6:45 horas del mismo día. Así, los 45 mil obreros del ferrocarril estuvieron en huelga sólo una hora con quince minutos. Por lo que en junio, durante su primer Consejo Nacional, la CTM acordó realizar un paro general en solidaridad con los ferrocarrileros, sin lograr doblegar a las trasnacionales del ferrocarril. Paralelamente, el Congreso de la Unión aprobó en noviembre la ley de expropiación y el 23 de junio de 1937 se aplicó por primera vez: el gobierno cardenista expropió las empresas ferrocarrileras. El 1° de mayo de 1938, el gobierno entregó a los trabajadores Ferrocarriles Nacionales de México para que la administraran y aunque el gobierno absorbió la deuda de la em-

presa, su situación financiera era terrible y los obreros carecían de la experiencia y la preparación necesarias. Finalmente, en 1940, la administración obrera de los ferrocarriles concluyó luego de ser un fracaso. También en 1937, pero en el mes de julio, el presidente Lázaro Cárdenas, promovió el Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, que el Senado amplió a los trabajadores del Legislativo y del Judicial, para quedar como Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, que establece su organización en sindicatos únicos por cada rama de la administración pública, los cuales deberían unificarse en una federación, que se creó en octubre de 1938 con el nombre de Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE). El estatuto que entró en vigor el 5 de diciembre de 1938 dio mayor estabilidad en el empleo a los trabajadores, pero limitó los derechos colectivos (sindicalización y huelga). Así se estableció la gran división entre trabajadores al servicio del Estado y al servicio del capital (Anguiano, 1975; Bailón, 1991; López-Islas, 2007; Bahen y Porrua, 2007).

Hasta 1932 el SME logró establecer un CCT con la Mexican Light and Power, cuya vigencia terminó el 30 de abril de 1936. En la revisión del contrato el sindicato demandó participación de 3.5% de las utilidades de la empresa, pidió servicios médicos generales, se opuso a la desindicalización de los trabajadores técnicos y pidió aumento en las pensiones y otras reivindicaciones. La empresa rechazó las peticiones del sindicato y la huelga estalló el 16 de julio. El servicio eléctrico se suspendió en la ciudad de México y sus alrededores, con excepción de hospitales, edificios públicos, instalaciones hidráulicas, alumbrado público y otros servicios vitales; pero los tranvías quedaron paralizados y la industria no pudo continuar sus actividades. Dado el enrarecido ambiente político que se vivía, la huelga fue defendida con las armas en la mano, bajo la conducción de Francisco Breña Álvarez (secretario general) y Manuel Paulín (secretario del trabajo). Los otros sindicatos de electricistas del país, acordaron una huelga de solidaridad a nivel nacional. La JCA reconoció la legalidad

de la huelga y la CTM organizó el apoyo. La empresa terminó aceptando las 107 cláusulas propuestas por el SME para el nuevo CCT y pagando los salarios caídos de los 10 días de huelga (una importante conquista fue el derecho a la jubilación, cláusula 64) (López-Islas, 2007).

El 14 de agosto de 1937 fue creada la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y en agosto el movimiento campesino constituyó la *Confederación Nacional Campesina* (CNC). El 11 de febrero de 1939 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la primera Ley de la Industria Eléctrica, en la que se definió a la electricidad como un servicio público que podía ser prestado por el Estado o por los particulares, mediante concesiones (López-Islas, 2007).

En febrero de 1938 el presidente Cárdenas inauguró el ejido Emiliano Zapata en Zacatepec, Morelos. Mientras, la CTM crecía aceleradamente: a dos años de su constitución el número de cetemistas había pasado de 600 mil afiliados en 1936 a 945,913 en 1938. Ese mismo año el sindicato petrolero exigió un solo contrato colectivo de trabajo para toda la industria, semana de 40 horas, servicios médicos, indemnizaciones en casos de muertes o accidentes laborales, vacaciones, jubilaciones y aumentos de salario (Anguiano, 1975; Iglesias, 1970).

En la Ciudad de México, el 15 de agosto de 1935, los delegados de 20 organizaciones de petroleros habían instalado el Primer Gran Congreso de Organizaciones Sindicales Petroleras, en el que se constituyó el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM). El 13 de noviembre de 1936, la Primera Convención Petrolera acordó el proyecto de “Contrato Colectivo de Aplicación General” y emplazó a huelga a las empresas. El 28 de mayo de 1937 estalló la huelga petrolera, durante los 13 días que duró la huelga no hubo combustible para los automotores y la industria estuvo casi paralizada. A solicitud del presidente Cárdenas, la huelga se levantó el 9 de junio y el sindicato promovió ante la JCA un conflicto colectivo de naturaleza económica. Hasta el 18 de diciembre, la Junta falló a favor de los

trabajadores, emitió un laudo condenando a las compañías a pagar 26 millones de pesos por concepto de aumento en salarios y prestaciones. El día 28 las petroleras se inconformaron e interpusieron un amparo ante la SCJN. El 1° de marzo de 1938, la Corte les negó el amparo y el día 14 la Junta dio un plazo de 24 horas a las compañías para que cumplieran el laudo del 18 de diciembre. Ante su negativa a acatarlo, el gobierno procedió a la expropiación de sus bienes el 18 de marzo. La CTM organizó marchas, mítines y gigantescas concentraciones en todo el país en apoyo a la expropiación. Uno de los mayores triunfos de la nación y del proletariado mexicano, pero la historia oficial le asignó todos los méritos al gobierno cardenista. Mes y medio después el gobierno de Cárdenas entregó los Ferrocarriles Nacionales a los trabajadores, a través de su sindicato, para que los administraran; uno de los mayores fracasos del proletariado y del gobierno, pero la historia oficial endoso todas las culpas al sindicato (Anguiano, 1975; Iglesias, 1970; Bahen y Hernández, 2007).

También con la industria petrolera nacionalizada se ensayó la administración obrera. Se creó un conflicto de intereses, pues el sindicato representaba al mismo tiempo a la empresa y a los trabajadores. La crisis creció al grado que el mismo presidente Cárdenas denunció en 1939 las demandas salariales en la refinería de Ciudad Madero como sabotaje y al año siguiente propuso la reorganización de la industria, despidos, reducción de los salarios y promovió un conflicto económico contra el sindicato. La Junta falló contra el sindicato, privándolo del derecho de huelga. Los petroleros se inconformaron con el laudo de la Junta y en asamblea metropolitana votaron un movimiento de huelga (que no se realizó) y la separación de la CTM, pues su dirigente, Lombardo Toledano, acusó a los petroleros de ser instrumentos del imperialismo. Al final del año, Ávila Camacho, poco después de asumir la presidencia de la república, suprimió la administración obrera. Los petroleros fueron derrotados y, al mismo tiempo, se inició la destrucción de la industria petrolera nacional y la descomposición del sindicato (Bahen y Hernández, 2007).

Durante la década de los 30, con Cárdenas en la presidencia y la CTM extendiendo su poder y presencia, tienen su apogeo las JCA. En este periodo se crea la 4ª sala en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para resolver controversias sobre conflictos laborales. Con el final de la década concluye el gobierno del general Cárdenas y se inicia la Segunda Guerra Mundial por lo que se introdujo en la ley la requisita de vías de comunicación y servicios públicos para evitar el sabotaje, pero terminada la guerra continuó usándose para reprimir movimientos de huelga en sectores estratégicos (Bensunsan, 1985).

Los cuarenta

En la CTM el inicio del sexenio avilacamachista coincidió con la primera elección de Fidel Velásquez como secretario general, en sustitución de Vicente Lombardo Toledano, en el Segundo Congreso General Ordinario en febrero de 1941. En los años 40, con Ávila Camacho en la presidencia, se introducen frenos legales al ejercicio del derecho de huelga y la CTM vira su política en las JCA a favor de los patrones. En 1941 se promulgó la Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional y se reformó el artículo 3º para desaparecer la educación socialista y modificar todo el proyecto educativo.

En un intento por hacerse del control de todo el movimiento sindical, la CTM propuso en 1942 la firma de un *Pacto de Unidad Obrera* y la integración del *Consejo Nacional Obrero* para tratar los problemas en la disputa por la representación de los trabajadores y lograr la unidad de mando del proletariado. En otras palabras, construir un monopolio del poder sindical. Esta iniciativa coincidió con la convocatoria a la unidad nacional hecha por el presidente cuando el país entró a la Segunda Guerra Mundial. La firma del *Pacto de Unidad Obrera* y la constitución del *Consejo Nacional Obrero* se efectuaron en junio, con la participación de: CTM, CROM, CGT, *Confederación de Obreros y Campesinos de México* (COCM), SME y la *Confederación Nacional Proletaria* (CNP), que representaban cerca del 90% de los

sindicalizados. Se acordó terminar con las pugnas intergremiales acudiendo a la mediación del Consejo y de la STPS; suspensión temporal de huelgas y paros y solución preferente de las diferencias obrero-patronales por la vía conciliatoria. Una vez constituido el Consejo Nacional Obrero, la STPS solicitó a las agrupaciones patronales que hicieran lo propio para integrar a ambos en el Consejo de la Defensa Nacional. Los empresarios aceptaron formar su propio Consejo pero se negaron negociar en ese marco con los sindicatos pues estos les demandaban no realizar cierres de empresas ni reajustes de personal, respetar los CCT y satisfacer las demandas de los trabajadores, así como moderar sus utilidades y mantener bajos los precios de los artículos de primera necesidad. Por su parte las organizaciones patronales se pronunciaron por instaurar el trabajo a destajo, eliminar el sistema de escalafones y reformar la LFT para simplificar las relaciones laborales (CT, 2007). Así, el movimiento sindical comenzó su tránsito de aliado crítico a subordinado incondicional del gobierno.

En este contexto de fingida unidad y polarización real, la decisión de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos de no incrementarlos obligó a la CTM a solicitar un aumento general de 50%, que no fue atendido. La irritación obrera se expresó en numerosas huelgas y paros fuera del control cetemista. El gobierno tardó en comprender lo que sucedía y hasta septiembre de 1943 promulgó la Ley de Compensaciones de Emergencia al Salario Insuficiente, que no mejoró la situación de los trabajadores, por lo que el Pacto de Unidad Obrera y el Consejo Nacional Obrero se desvanecieron por su inoperancia. A finales de año Ávila Camacho envió al Congreso una iniciativa para que los miembros (magistrados) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) fueran inamovibles y nombrados por métodos más autoritarios (por el mismo presidente). Así, el magistrado de la 4ª sala no podría ser removido a demanda de las organizaciones sindicales. Las organizaciones obreras se opusieron, pues por entonces la SCJN aceptó que el patrón podría negarse a reinstalar al trabajador aunque se lo ordenara la JCA y resolvió que si el trabajador

firmaba recibos por un salario menor al pactado, ese sólo hecho implicaba una modificación del contrato por mutuo consentimiento de las partes. Pero, en 1944, se creó el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en parte a cambio de la aceptación de la CTM de las reformas que garantizan a la SCJN la inmovilidad de sus magistrados, y para descargar a los patrones (compartién-dola con el gobierno y los propios trabajadores) de la obligación de proporcionar seguridad social a sus empleados (Guerra, 1997). No obstante, es innegable que la creación del IMSS ha sido de gran beneficio para los trabajadores mexicanos y un triunfo de magnitud histórica. Más allá de las inconfesables motivaciones de gobernantes y burócratas sindicales, la creación de una institución como el IMSS es el resultado de la reiterada demanda de los trabajadores de contar con servicios médicos y seguridad social y de la necesidad política del gobierno de atender una apremiante necesidad social.

El romance entre el gobierno y los representantes de los trabajadores (la CTM) llegó al grado de que Ávila Camacho consiguió que se firmara el pacto obrero-patronal, tratando de borrar literalmente de un plumazo el reconocimiento de las diferencias de intereses entre las clases sociales establecido en la Constitución. La CTM y los pequeños y medianos empresarios organizados en la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) firmaron el Pacto Obrero Patronal, en abril de 1945, en el que las partes se proponían fortalecer las relaciones cordiales entre trabajadores y empresarios (CT, 2007). Pero con la devaluación de 1948 la paridad del peso frente al dólar pasó de 4.85 a 8.65 y aunque el gobierno argumentó que el propósito era elevar la competitividad de los productos mexicanos en el mercado exterior, al mismo tiempo el valor de la fuerza de trabajo también se depreció. En este marco se dieron importantes movimientos de disidencia en los grandes sindicatos industriales, como los petroleros, ferrocarrileros y mineros. Surgieron nuevas organizaciones como la *Central Única de Trabajadores* (CUT, marzo de 1947) integrada por disidentes de la CTM, que en su

breve existencia logró aglutinar a trabajadores mineros, petroleros, telefonistas, tranviarios, cementeros y de aviación, entre otros. Las diferencias entre Lombardo Toledano (primer secretario general de la CTM) y Fernando Amilpa Rivera, que ocupaba el cargo desde 1947, provocó en 1948 otra escisión. Lombardo promovió la fundación de la *Alianza de Obreros y Campesinos de México* (AOCM) con la CUT, mineros, ferrocarrileros, petroleros y algunas organizaciones agrarias. Se transformó en 1949 en la *Unión General de Obreros y Campesinos de México* (UGOCM) con la intención de convertirse en el nuevo polo aglutinador de la inconformidad de los trabajadores y brindar apoyo crítico al gobierno de Miguel Alemán. Su fuerza era principalmente campesina y pronto la abandonaron los sindicatos de industria, cuando se reintegraron a la CTM (Iglesias, 1970; CT, 2007).

Producto de la alianza de la CTM con el gobierno, la intervención del Estado en los conflictos laborales alcanzó un nuevo nivel en 1948, cuando logró imponer en el sindicato de ferrocarrileros a líderes espurios. En adelante su táctica fue seleccionar a las personas idóneas para representar a los trabajadores de acuerdo a los intereses del gobierno. Con la imposición de “el charro” Jesús Díaz de León en la dirección del sindicato ferrocarrilero, se inició la etapa conocida como charrismo sindical.

En 1948 ganó las elecciones para el comité ejecutivo del sindicato ferrocarrilero, la planilla encabezada por Jesús Díaz de León, “el charro”, quien se alineó con el gobierno de Miguel Alemán y promovió la descomposición del ambiente político interno. Con objeto de eliminar del sindicato a los comunistas, Díaz de León demandó jurídicamente a Valentín Campa y a Gómez Z, acusándolos de un desfalco en los fondos sindicales. La tensión y la división interna se incrementaron, pues la mayoría consideraba que la conducta de “el charro” propiciaba la intervención del gobierno en la vida interna del sindicato, por lo que Díaz de León fue suspendido del cargo. Pero después, “el charro” inauguraría una práctica que luego fue recurrente, con el apoyo de

grupos de choque se apoderó de las oficinas del sindicato y desconoció al comité ejecutivo y al comité general de vigilancia. El 27 de octubre “el charro” Díaz de León fue reconocido como secretario general del STFRM por la STyPS (Bahen y Porrúa, 2007).

En 1949, del 28 de febrero al 3 de marzo, cuatrocientos delegados, en representación de los 70 mil afiliados al SNTE, constituyeron el II Congreso Nacional Ordinario en Acapulco, Guerrero, en el que fue electo como secretario general Jesús Robles Martínez. Con lo que se inició un largo y nefasto cacicazgo sobre el magisterio nacional, que se prolongó por casi un cuarto de siglo.

Entre 1947 y 1950 se impusieron direcciones charras o burocráticas en los principales sindicatos del país. En 1947 se dividió la CTM, en 1948 se impuso el charrismo en el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, en 1949 fue depuesto el Comité Ejecutivo General en el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana y en 1950 fue charrificado el Sindicato de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana. Robles Martínez se encargó de charrificar el SNTE.

Los cincuenta

Durante los años 40, el movimiento sindical se alineó con el gobierno, pero en los 50 se convirtió en instrumento del gobierno, es cooptado. Tanto así, que la LFT de 1931 prohibía a los sindicatos la acción política (no se la incluyó entre los motivos de huelga), pero una reforma de 1956 se los permitió y fueron afiliados al PRI.

Al final del sexenio de Ávila Camacho, en mayo de 1952, en un nuevo intento de unificar y concentrar el poder sindical, cuatro centrales (CPN, CNT, CUT y COCM) constituyeron la *Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos* (CROC).

La recién constituida Confederación Nacional de Electricistas (CNE), a la que pertenecían la Federación Nacional de Trabaja-

dores de la Industria y Comunicaciones Eléctricas y el Sindicato Mexicano de Electricistas, propuso el 1° de mayo de 1952 la nacionalización de la industria eléctrica y la integración de un solo sindicato. Tras un largo proceso, 70 organizaciones de electricistas lograron integrarse en 35 sindicatos (Bahen, 2007).

La economía nacional se estancó al comenzar el sexenio de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) y el gobierno devaluó el peso el 17 de abril de 1954 hasta 12.50 pesos por dólar. En este ambiente la *Confederación Revolucionaria de Trabajadores* (CRT) se fundó en 1953 y paralelamente las centrales y sindicatos más grandes, con excepción de la CROC y de la *Federación Nacional de Trabajadores de Industrias y Comunicaciones Eléctricas* (FNTICE), acordaron integrar el *Bloque de Unidad Obrera* (BUO) para fortalecer la unidad del movimiento obrero, pero excluyendo a quienes “tuvieran antecedentes penales o cuya conciencia de clase no fuera sólida; hacer valer los derechos del trabajador mediante el ejercicio pleno de la ley; pugnar por leyes laborales acordes con el momento histórico; elevar las condiciones de vida de la clase obrera; cooperar en la tarea nacional de aumentar la producción agrícola e industrial; luchar contra toda forma de convivencia humana que no estuviera basada en la Carta Magna, y apoyar los regímenes revolucionarios que se apegaran a ella” (CT, 2007). Es evidente que la idea fue excluir a los radicales (anarquistas y comunistas), rechazar el fantasma del comunismo y apoyar al régimen de la revolución.

Ante el creciente malestar por los efectos inflacionarios de la devaluación, el gobierno dispuso un incremento al salario de 10% y el pago de aguinaldo (prestación que desde entonces quedó establecida) para los servidores públicos. Pero, pese al exhorto presidencial para que se sumaran a la medida, los patrones se negaron a dar el aumento, por lo que se presentaron entre 30 y 50 mil emplazamientos a huelga en los dos meses posteriores a la devaluación, aunque sólo 200, aproximadamente, estallaron; el resto se resolvió por la vía conciliatoria con la activa participación del secretario del Trabajo, Adolfo López Mateos, el cual

propició la firma de cerca de 400 contratos colectivos en otras tantas ramas industriales (CT, 2007). Así, aliados, dirigentes sindicales y gobierno, les arrancaron a los empresarios contratos y aumentos por no alinearse con el gobierno.

En esos años se inicia el "desarrollo estabilizador" que se prolonga hasta finales de la década de los sesenta. El gobierno de Ruiz Cortines puso las bases del continuo crecimiento económico durante 15 años; con el control de la inflación y de los precios se logró la recuperación de los salarios urbanos a partir de 1955, que se complementó con la ampliación del régimen de seguridad social (educación, servicios médicos y prestaciones diversas). Para ello la fuerza negociadora y disciplina de los sindicatos y organizaciones obreras fue muy importante. No obstante, en 1958 y 1959 la agitación se generalizó en importantes sindicatos como los de maestros, electricistas, telegrafistas, petroleros y ferrocarrileros, que reclamaban incrementos salariales, mejores condiciones de trabajo y democracia en sus sindicatos, en otras palabras el relevo de los dirigentes aliados y subordinados al gobierno. Invariablemente el gobierno respondió con la represión y el apoyo irrestricto a los charros sindicales.

En febrero de 1958, dada la indolencia mostrada por el comité ejecutivo para atender la demanda salarial de los trabajadores, la sección 15 del Distrito Federal del sindicato de ferrocarrileros propuso integrar una comisión de delegados que se encargara del asunto. La comisión se reunió el 2 de mayo en el DF y el día 21 el gerente de Ferrocarriles Nacionales pidió un plazo de 60 días para resolver, pero los trabajadores de varias secciones rechazaron la propuesta de 200 pesos de los comités ejecutivos y el plazo de 60 días y decidieron apoyar la propuesta de aumento de 350 pesos hecha por la comisión, destituir a los comités ejecutivos y realizar paros escalonados. No obstante, el secretario general, Samuel Ortega, se negó a ponerse al frente en la lucha. El 26 de junio fue el primer paro de 2 horas. En 10 de las 36 secciones del sindicato fueron destituidos los comités ejecutivos. El día 27 el paro fue de 4 horas y el 29 de 6 horas. El 1º de julio, el presi-

dente Ruiz Cortines llamó a la comisión para ofrecerle un aumento de 215 pesos. Los ferrocarrileros aceptaron la propuesta. A pesar de no haber contribuido a obtener el aumento, Samuel Ortega tuvo la desfachatez de tildar de subversivos a la comisión y sus seguidores y tratar de reprimirlos. En respuesta, la comisión propuso realizar la VI Convención Nacional Extraordinaria del sindicato. El 8 de julio, cuatro días antes de la convención, Ortega renunció. Demetrio Vallejo fue electo secretario general. Pero el 14 de julio Salvador Quesada se erigió como líder desconociendo a Vallejo. Los delegados de la Convención advirtieron que si el gobierno negaba el reconocimiento a Vallejo reiniciarían los paros el 31 de julio. La secretaría del trabajo declaró ilegal la elección hecha por la convención. Quesada pidió al gobierno reprimir los paros ilegales. El 1° de agosto se inició la represión; la policía ocupó las oficinas sindicales y detuvo a cientos de trabajadores. Demetrio Vallejo convocó al paro total para esa misma noche. La empresa amenazó con despedir a quienes participaran y el gobierno mandó al ejército a tomar el control de estaciones y talleres: cientos de obreros fueron arrestados y se iniciaron los despidos. El 4 de agosto, telegrafistas y maestros se declararon en huelga de solidaridad. Los petroleros de las secciones 34 y 35 realizaron paros parciales. La secretaría del trabajo decidió convocar a elecciones generales en el STFRM. Demetrio Vallejo obtuvo 59,759 votos y su opositor solo 9, pero se desarrolló una intensa campaña contra Vallejo, acusándolo de ser comunista y de querer derrocar al gobierno. En diciembre de 1958 el sindicato demandó a la empresa la revisión del contrato colectivo, pero la empresa negó todas las peticiones por lo que la huelga estalló el 25 de febrero de 1959 y fue declarada inexistente. Entonces el sindicato propuso un acuerdo, que la empresa aceptó, pero después no cumplió. Al sentirse burlado, el sindicato decidió estallar nuevamente la huelga el 25 de marzo; en miércoles de semana santa. La JCA otra vez declaró inexistente la huelga y la empresa aprovechó la ocasión para despedir trabajadores. El gobierno propuso la suspensión de los paros, pero Vallejo puso como condición que la empresa reinstalara a los despedidos y el gobierno

liberara a los detenidos. No hubo acuerdo. El gobierno propuso una entrevista con la empresa para las 7 de la noche del 28 de marzo, pero la reunión no se realizó porque a las 5 de la tarde Demetrio Vallejo fue detenido. 9 mil ferrocarrileros fueron despedidos, muchos otros fueron detenidos y las oficinas sindicales fueron ocupadas por la policía y el ejército. Sin embargo, el paro continuó en precaria resistencia hasta el 3 de abril (Bahen, 2007).

No obstante, el derecho del trabajo continuó desarrollándose. En 1953 se reconoció a la mujer el derecho a votar. En diciembre de 1959 se creó el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que junto con el IMSS representa uno de los logros más destacados de los trabajadores mexicanos y del país mismo. El IMSS y el ISSSTE no son una imposición, producto de la arrolladora fuerza de los trabajadores, pero tampoco son una graciosa o inteligente concesión del gobierno o de la burguesía.

La experiencia de López Mateos al frente de la STPS le sirvió para desarrollar como presidente una intensa política laboral basada en la recomposición de la alianza con el movimiento obrero, es decir, imponer direcciones subordinadas en los sindicatos. Al tiempo que el crecimiento económico permitió incrementos nominales a los salarios mínimos de más del 100% entre 1958 y 1964, al pasar de \$8.13 a \$16.95. El sexenio de López Mateos se inició con la reagrupación de varios sindicatos, fundamentalmente de la industria textil, en la *Federación Obrera Revolucionaria* (FOR), que se mantuvo al margen del BUO. Igualmente en 1958 surge la *Asociación Sindical de Pilotos Aviadores* (ASPA) que en 1960 obtiene su registro. En 1960 se crean también la *Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación* (ASSA) y el *Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana* (STERM), surgido en el contexto de la nacionalización de la industria eléctrica efectuada ese año y que aglutinó en una sola organización a todos los sindicatos, con excepción del SME y del *Sindicato Nacional de Electricistas, Similares y Conexos de la República Mexicana* (SNESCRM).

Los sesenta

En la década de los 60 retoman la estafeta de las luchas proletarias otros sectores de trabajadores que empiezan a asumirse como tales y por tanto a hacer suyo el programa histórico del proletariado mexicano. Es el caso de los movimientos magisteriales de fines de los 50 y principios de los 60, de los médicos en 1966, de los estudiantes en 1968, del proletariado del campo y de los colonos demandantes de vivienda y servicios.

El 27 de septiembre de 1960 se decretó la nacionalización de la industria eléctrica, propuesta y demanda que de tiempo atrás reivindicaban los trabajadores electricistas. El 8 de octubre en San Luis Potosí, la mayoría de los sindicatos de electricistas constituyeron el Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM). El resto el integrarían al Sindicato Nacional de Electricistas (SNE), afiliado a la CTM (Bahen, 2007). El STERM fue el núcleo impulsor de la *Central Nacional de Trabajadores* (CNT), constituida a finales de 1960 con el SME, la CROC, la CRT, la *Federación Revolucionaria de Obreros Textiles*, la *Unión Linotipográfica de la República Mexicana*, la *Federación Obrera Textil del Ramo de la Lana*, la FOR y la *Federación Nacional de Cañeros*, organizaciones que se habían mantenido al margen del BUO y que al agruparse trataban de disputarle la representatividad del movimiento obrero (CT, 2007).

También en 1960 se introduce una reforma al artículo 123 que establece la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa. Dos grandes conquistas más a favor del proletariado y del pueblo mexicano. Pero, al mismo tiempo, el artículo 123 se dividió en dos apartados: el "A" para los trabajadores que prestan servicio a la iniciativa privada y el "B" para los trabajadores al servicio del Estado. Con esto se elevó a rango constitucional la doble legalidad laboral impuesta desde 1938. Algunos autores especulan, tal vez simplificando muchas las cosas, que el apartado B del 123 fue el precio que pagó el proletariado mexicano por la nacionalización de la industria eléctrica (de la que no sería el

único o principal beneficiario) y por el reparto de utilidades. Como quiera que haya sido, la reforma constitucional dejó libre el camino para que el 27 de diciembre de 1963 se aprobara en la Cámara de Diputados la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, incluyendo organismos descentralizados; reglamentaria del apartado B del artículo 123 constitucional. Entonces y ahora muchos juristas consideran inconstitucional la existencia de dichos apartados (Bensunsan, 1985; Guerra, 1997).

Paralelamente, en 1962 se refundó la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, pero a nivel federal, se creó el salario mínimo profesional y se reglamentó el reparto de utilidades, que en 1963 se fijó en el 20% de las ganancias, pero dando oportunidad a los patrones de aplicar diversas deducciones, por lo que en los hechos ese porcentaje se reducía escandalosamente; en 1974 se fijó en 8% de las ganancias, sin permitir descuentos.

En 1963, al tiempo que representantes gubernamentales, sindicales y empresariales integran las comisiones tripartitas que debían determinar montos y procedimientos para el pago de los salarios mínimos y el reparto de utilidades, la CRT llama al BUO y la CNT a que se unifiquen en un solo organismo, pero hasta septiembre de 1965 el BUO y la CNT acordaron un *Pacto de Solidaridad y Ayuda Mutua* y la convocatoria a la *Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado Mexicano* que apareció en los principales diarios el 23 de noviembre de 1965, suscrita por 27 organizaciones pertenecientes al BUO y a la CNT.

En 1966, se integró una comisión para la reorganización industrial, integrada por CFE y el STERM. En 1969, se sumó el SME (Bahen, 2007).

Así, las cúpulas del sindicalismo convertido en oficialista continuaron un proceso de unificación del mando, de manera un tanto enajenada de los trabajadores. El 15 de febrero de 1966 se inició la *Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado Mexicano*, presidida por Fidel Velásquez (CTM), Rafael Galván (STERM), Antonio Bernal (FSTSE), Edgar Robledo Santiago (SNTE), Napoleón Gómez Sada (Mineros), Luis Gómez Z. (fe-

rocarrileros) y otros. El 18 de febrero, los dos mil delegados aprobaron la Declaración de principios, el Programa de acción y táctica de lucha y el Proyecto de estructura y funcionamiento del *Congreso del Trabajo*, que dada la imposibilidad real de formar la Central Única de Trabajadores, se adoptó una estructura de tipo frentista, respetando la autonomía, libertad de acción, representación y personalidad jurídica de las 27 organizaciones fundadoras, que acordaron impulsar reformas al artículo 123 constitucional y a la Ley Federal del Trabajo para actualizar su contenido; procurar el mejoramiento del régimen de seguridad social del IMSS y del ISSSTE; la "expedición de una ley sobre habitación obrera y popular" y por último ratificaron su militancia en el Partido Revolucionario Institucional (CT, 2007). Pero ni se quejaron de la separación de los trabajadores en los apartados recientemente creados en el artículo 123 constitucional.

Integraron la primera directiva Antonio Bernal, secretario general de la FSTSE, como presidente de la Comisión Coordinadora, Fidel Velázquez, Rafael Galván, Mario Suárez, Jorge Durán Chávez, Napoleón Gómez Sada, Edgar Robledo, Ramiro Ruiz Madero, Hilda Anderson, Luis Gómez Z., Manuel Rivera Anaya y Francisco Pérez Ríos (SNESCRM), entre otros dirigentes.

El proyecto de reformas a la legislación laboral elaborado por el CT fue presentado a fines de 1967 al Secretario del Trabajo, Salomón González Blanco. Entre las propuestas contenidas en el proyecto destacan: hacer obligatorio para los patrones proporcionar casas habitación a sus trabajadores; garantizar la efectividad del reparto de utilidades mediante la creación de un tribunal específico y permitiendo la participación de los trabajadores y sus organizaciones en la contabilidad de las empresas; federalizar las juntas centrales de conciliación y arbitraje y hacer más expeditos los juicios laborales; implantar la semana laboral de 40 horas con pago de 56; eliminar la discriminación en el trabajo por razones de edad o sexo; y eliminar las disposiciones relativas a los aprendices y a los trabajadores a domicilio. A principios de 1968 se añadió la iniciativa para crear el Banco Obrero.

Los setenta

De la negociación o intercambio de favores entre la clase política en el poder y la burocracia sindical de principios de los años 60, al final de esa década parece que el poder político sobornó al sector más organizado del proletariado, para que siguiera apoyándolo o al menos no se involucrara de manera directa en las luchas que otros sectores de su clase, más politizados, empezaron a dar no sólo por mejoras en las condiciones de vida y de trabajo, sino por modificar el régimen político y económico del país.

Apenas iniciado el gobierno de Luis Echeverría, en diciembre de 1970, se aprobaron algunas de las reformas a la ley del IMSS promovidas por el CT. También en 1970 se reforma la LFT (entró en vigor en 1971). Se introdujo prima de 25% del salario por trabajo dominical, pago triple por día festivo, prima vacacional, aguinaldo mínimo de 15 días y prima de antigüedad. Además, reglamentó el acceso a la vivienda, pero este aspecto volvió a reformarse en 1971, restringiéndolo antes de que entrara en vigor. Originalmente los patrones tendrían que construir unidades habitacionales por acuerdo con los sindicatos, pero este esquema se sustituyó por la creación del Fondo Nacional de Vivienda, a cargo del Infonavit, con sistemas de cuotas y concesión de créditos. Como en el caso de la Seguridad Social, la obligación del patrón es compartida por el Estado y los Trabajadores. No obstante, se convirtió en una opción real para adquirir una vivienda y mejorar la calidad de vida de la familia del trabajador, por lo que no deja de ser una conquista importante, aunque la forma en que se satisfizo esta demanda haya sido un tanto ilegítima.

La reforma de 1970 a la LFT amplía los derechos, garantías y prestaciones de los trabajadores, pero sin mejoras procesales, por lo que el trabajador de manera individual no tiene acceso real a ellas, es una reforma para los sindicatos. No hay gran mejora: condiciones de trabajo, derecho a vivienda, etc., pero no se modifican los mecanismos, poco democráticos, para definir la representación en las JCA y éstas se dedican casi exclusivamente a atender conflictos individuales de despido y sistemáticamente

proponen conciliación a las partes. La LFT de 1970 establece, como la anterior, que el trabajador puede presentar su demanda de manera oral, pero toda la parte procesal debe hacerse por escrito. El trabajador debe exponer las violaciones a la ley o al contrato de que fue objeto, por lo que depende de la intervención y traducción de un abogado. Lo que deja a la ley fuera del alcance del trabajador común, con lo que se anulan todos los derechos en ella contenidos (Guerra, 1997, Bailón, 1991). La reforma de 1970, con sus logros, es un pago del régimen priísta al movimiento sindical oficial por su apoyo, disciplina y complicidad durante las difíciles décadas de los 50 y 60.

Durante el sexenio de Luis Echeverría hizo crisis el protagonismo del Estado en la economía, había generado un empresariado parásito, que creció al amparo del proteccionismo comercial y de los subsidios gubernamentales y con una creciente inclinación a los negocios especulativos. La descapitalización y ruina del campo se agregaba a la ineficiencia y baja productividad de la industria. El 17 de mayo de 1971, a convocatoria del Ejecutivo, el CT, patrones y gobierno integraron la Comisión Nacional Tripartita, para realizar estudios y propuestas en torno a la realidad y perspectivas de la economía. En este marco fue que el CT planteó el problema del enorme déficit de vivienda para los trabajadores. Un primer acuerdo fue que en la solución participaran todos los sectores, con lo cual se quitó al empresariado la responsabilidad, señalada en la fracción XII del artículo 123, en el texto original de la Constitución (IIJ-UNAM, 2007), de proveer de vivienda a sus trabajadores. En consecuencia, se reformó al artículo 123 constitucional en febrero de 1972 y la Ley Federal del Trabajo en abril, promulgándose de inmediato la Ley que creó el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) (CT, 2007).

Al final de la década de los sesenta, las direcciones de la CTM y del SNESCRM se propusieron disputarle la titularidad del CCT de los electricistas al STERM. En Celaya y León, en 1971, pistoleros del sindicato cetemista agredieron a trabajadores

afiliados al STERM, por lo que éste marchó por las calles de Guanajuato el 14 de diciembre, en protesta por la agresión. El movimiento se extendió a otras regiones y luego de innumerables debates, movilizaciones y enfrentamientos, un año después, el 20 de noviembre de 1972, ambas fuerzas signaron un pacto de unidad y constituyeron el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM). En 1973, el Congreso Extraordinario del SUTERM acordó la lucha por la unidad sindical con el SME y en 1974 acordó luchar por la integración de la industria eléctrica nacionalizada. Pero la división interna se profundizó, se polarizó y se tornó irreconciliable luego de que los cetemistas rompieron la huelga de la sección General Electric. El movimiento electricista de repudio a los charros de la CTM se extendió por todo el país (Bahen, 2007).

El CT presentó en diciembre de 1972 un anteproyecto de reformas a la ley del IMSS, que sirvió de base a la reforma del 26 de febrero de 1973, que incluye la revisión periódica de las pensiones; guarderías infantiles para los hijos de las trabajadoras; actualización de la prevención de riesgos de trabajo y de la medicina preventiva y la incorporación voluntaria de derechohabientes. Todas ellas importantes conquistas que se extendieron así a un amplio sector de trabajadores. La jornada semanal de 40 horas de trabajo con pago de 56 fue una de las demandas históricas de los trabajadores que recogió el CT e impulsó durante los primeros años del sexenio de Echeverría. El gobierno se encontraba urgido de recuperar las simpatías del pueblo y la emergencia de movimientos sindicales al margen y contra el sindicalismo oficial era creciente, por ello mediante dos decretos presidenciales emitidos en 1972 se implantó la "semana inglesa" en las dependencias del sector público y en las instituciones de crédito y por supuesto el CT se adjudicó todo el mérito (CT, 2007).

Los trabajadores bancarios se hallaban imposibilitados para sindicalizarse pues sus relaciones de trabajo eran regidas por la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares que les daba el rango de empleados de confianza. La in-

conformidad estalló en 1972 en numerosas movilizaciones, pero los intereses de los dueños de la banca prevalecieron. Por las mismas fechas, el malestar e inconformidad se generalizaron por el imparable aumento de los precios. Las diversas centrales y organizaciones sindicales demandaban aumentos salariales. El 9 de agosto de 1973, el secretario general sustituto de la *Federación de Trabajadores del Distrito Federal*, Joaquín Gamboa Pascoe, anunció la decisión de esa organización de demandar un aumento salarial de 33%, petición que fue secundada por el CT. La respuesta patronal fue unánime en su rechazo. El CT se vio obligado a endurecer su posición, anunciando que sus organizaciones emplazarían a huelga los primeros días de septiembre para hacerla efectiva el 1 de octubre. En su tercer informe de gobierno, el 1 de septiembre, Echeverría anunció un aumento de emergencia a los salarios mínimos generales y profesionales. Pero el día 6, ocho días antes de la fecha convenida por el CT para presentar los emplazamientos, 80 empresas fueron demandadas por sindicatos de la CROM; para el día 10 ya eran 761 los emplazamientos en el DF: 30 CTM, 160 COR y 30 CROC, por lo que la gran mayoría correspondió a otras organizaciones, incluyendo al nuevo sindicalismo independiente; cinco días después ese número se elevó a 19,000 sólo en el DF. El control sindical parecía resquebrajarse. El 11 de septiembre la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos acordó un aumento del 18%. Para los salarios contractuales el 25 de septiembre se llegó al acuerdo de que las organizaciones patronales apelarían a la buena voluntad de sus miembros para que, de acuerdo a su posibilidades, otorgaran 20% de aumento a quienes ganaran hasta \$4,500 mensuales y para quienes excedieran esta suma \$900 de aumento mensual. Para el 2 de octubre habían estallado sólo 1,000 huelgas y en el orden federal de 4,387 emplazamientos se logró un acuerdo en el 97% de los casos (CT, 2007).

En 1973 se introduce una nueva reforma a la LFT, por lo que en 1974 se crea el Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot) y el Comité Nacional

Mixto de Protección al Salario. Simultáneamente, se inicia la etapa conocida como insurrección sindical: como ya se mencionó las mejoras en la letra de la LFT no llegaron al conjunto de los trabajadores y los nuevos beneficios, aparentemente, no resultaron suficientes para saciar la sed de justicia y democracia de los trabajadores, ni para compensar los aumentos de los precios de los productos básicos.

Para los 70 las JCA había perdido toda legitimidad ante los trabajadores, sobre todo por la presión ejercida por la ola democratizadora de luchas sindicales que demandaban resoluciones justas y a favor de los trabajadores. Por ello, aumentó la importancia de la Procuraduría de Defensa del Trabajo asesorando a los trabajadores; pero la mayoría de los casos no llegaban siquiera a la JCA, pues ahí mismo en la Procuraduría el gobierno promovía la conciliación, en la que el trabajador no tenía opción a la reinstalación y apenas obtenía una indemnización inferior a la que de acuerdo a la ley le correspondía. Pero cuando los conflictos llegaban a las JCA los procesos eran largos e incomprensibles, por su lenguaje jurídico, para los trabajadores, por lo que dependían de abogados usualmente corruptos (Guerra, 1997). En parte por ello, en 1978 la CTM demandó una reforma procesal al derecho laboral, quejándose de que el sistema vigente era inoperante.

Nuevamente en agosto de 1974 el CT demandó aumentos salariales de emergencia, acordó emplazar a huelga por un incremento extraordinario de 35%, tratando de repetir la fórmula del año anterior. La resistencia patronal fue aún mayor, con el argumento de que los aumentos salariales y el gasto público eran las causas de la inflación. El gobierno presionó a los patrones y menos de 15 días después los sectores obrero y patronal pactaron un aumento, retroactivo al 1 de septiembre, de 22% a los salarios menores de cinco mil pesos y de \$1,100 mensuales a los que excedieran de esa cantidad (CT, 2007). Igual que el año anterior, el acuerdo dejó el pago del aumento a la buena voluntad de los patrones, por lo que tuvo más un efecto mediático que real.

No obstante, charros y gobierno siguieron sumando fuerzas para derrotar, por cualquier vía a los sectores de trabajadores que salieron del control tradicional. Así, aplicaron un charrazo en 1975 en el SUTERM, se opusieron a la formación de un sindicato nacional de trabajadores universitarios, reprimieron insurgen- cias sindicales y promovieron cacicazgos y mafias por doquier.

Acosada y asfixiada por la movilización, a principios de 1975 la fracción cetemista del SUTERM realizó un Congreso ilegal en el que expulsó a Rafael Galván y a sus compañeros, quienes en respuesta, el 5 de abril en Guadalajara fundaron la Tendencia Democrática, aprobaron un programa al que denominaron *Declaración de Guadalajara* y realizaron una movilización masiva. El 1° de mayo y el 15 de noviembre la Tendencia Democrática realizó movilizaciones masivas en la Ciudad de México y mantuvo la agitación en todo el país. En busca de apoyo, la Tendencia llamó en 1976 a constituir el Frente Nacional de Acción Popular (FNAP). El 20 de marzo de 1976 la fuerza pública impidió que los electricistas y el FNAP marcharan en la Ciudad de México mediante un desmesurado operativo, la Tendencia anunció ahí mismo que se iría a huelga. Se acordó para el 30 de junio, pero se pospuso por la proximidad de las elecciones presidenciales. Las agresiones de los charros aumentaron en frecuencia y violencia. En Puebla, durante una reunión del Consejo Nacional de la Tendencia, se acordó posponer el estallido de la huelga, pero después de una provocación Galván se vio obligado a proponer como fecha de la huelga el 16 de julio, a las 18 horas; las asambleas seccionales lo aprobaron. Llegada la fecha, durante la noche y la madrugada, 4 mil esquirols y 20 mil soldados, ocuparon todos los centros eléctricos y nucleares del país: “No vamos a arriar nuestras banderas pero, dada la situación, la huelga queda para mejor ocasión”, dijo la Tendencia. Cuatro semanas estuvieron excluidos de su trabajo los electricistas, seis los nucleares. Una amplia movilización se desarrolló pero fue insuficiente. El gobierno logró que los secretarios generales de Puebla y Jalisco, las secciones más numerosas de la Tendencia, reconocieran a los

charros cetemistas al tiempo que miles de trabajadores fueron despedidos, otros forzados a jubilarse, muchos otros sometidos. En resumen, la nacionalización e integración de la industria eléctrica debían concluir con la unificación de los dos sindicatos existentes: el STERM, liderado por Rafael Galván y el SNESCRM, de Francisco Pérez Ríos. Pero durante la disputa por la titularidad del CCT con la Comisión Federal de Electricidad, el CT apoyó al SNESCRM y expulsó al STERM. Galván encabezó una serie de movilizaciones en todo el país que desembocaron en 1972, previa mediación presidencial, en un pacto de unidad entre los sindicatos. En noviembre de 1972 se constituyó el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), en el cual coexistieron conflictivamente ambas facciones hasta marzo de 1975 en que un Congreso Extraordinario expulsó a Rafael Galván y a sus seguidores; el charrismo se apoderó del sindicato (Bahen, 2007; CT, 2007).

Ante el grave deterioro del nivel de vida de los trabajadores, la creciente inconformidad al seno de los grandes sindicatos y el surgimiento de sindicatos independientes, y dado que le resultaba imposible al sindicalismo oficial arrancar mejoras salariales reales a los empresarios, el CT buscó sucedáneos (subsidios indirectos al salario) en su aliado histórico, el régimen priísta. En abril de 1974 logró que se crearan el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT). El mismo año se constituyó el Consejo Nacional para promover la Cultura y Recreación de los Trabajadores (CONACURT).

Aunque no se satisfizo la demanda de establecer una escala móvil de salarios defendida por prácticamente todas las fuerzas sindicales, el decreto de septiembre de 1974 que instituyó la revisión anual de los salarios mínimos y contractuales redujo a la mitad el plazo de dos años que regía con anterioridad y ello contribuyó momentáneamente a defender el poder adquisitivo del salario. Intentando complementar los incrementos salariales con la protección al consumo popular, el sindicalismo oficial logró en

diciembre de 1975 la promulgación de la Ley Federal de Protección al Consumidor, con su Instituto Nacional del Consumidor (INCO) y la Procuraduría Federal del Consumidor (CT, 2007).

Durante 1975 el clima social y político se enrareció. El aparato productivo estaba prácticamente paralizado, crecieron alarmantemente el desempleo, el desabasto y la carestía. No obstante, el 31 de agosto el secretario de Hacienda anunció que el gobierno no intervendría más en la fijación de la paridad del peso frente al dólar: lo dejaría "flotar" para que fueran las fuerzas del mercado las que establecieran su nuevo valor, que rondó los \$20, pero por la presión de los sectores obrero y empresarial para que el gobierno pusiera fin a la incertidumbre cambiaría el 11 de septiembre se fijó como nueva paridad, la dispuesta por el mercado (\$19.70). El 22 de septiembre, en la cima de su poder y la debacle del sistema al que sirvió y del que se sirvió, el secretario general de la CTM, Fidel Velásquez, dio a conocer que sería José López Portillo, secretario de Hacienda, el abanderado del PRI en las elecciones presidenciales de 1976. El escepticismo de los ciudadanos y los partidos había llegado a tal nivel que fue el único candidato registrado, y ganó.

A consecuencia de la nueva devaluación, las organizaciones obreras demandaron un aumento salarial de 65%, en tanto que los empresarios sólo ofrecían 10%. El gobierno medió en la disputa y recomendó un aumento de 23% para los salarios de hasta 10 mil pesos; de 21% para salarios de entre 10 y 20 mil pesos; y de 16% para salarios mayores de 20 mil. La recomendación fue aceptada por sindicatos y patrones, quienes pactaron los nuevos salarios el 24 de septiembre. La Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CNSM) anunció un incremento de 23% (CT, 2007).

En medio de la creciente inestabilidad, la Secretaría de la Reforma Agraria anunció el 18 de noviembre la afectación de miles de hectáreas pertenecientes a particulares en el estado de Sonora. Fue el clímax del enfrentamiento entre el régimen y los grandes empresarios, quienes aceleraron el proceso de descapitalización del país mediante la transferencia de sus recursos al exterior y la

especulación con la paridad cambiaría del peso. El resultado fue el anuncio de una nueva "flotación" del peso, que llevó el precio del dólar en pocos días de \$24.32 a \$28.48 para estabilizarse nuevamente en alrededor de \$20 al final del año. El gobierno concretó el 28 de octubre un convenio con el Fondo Monetario Internacional (FMI) que en lo fundamental implicaba la adopción de una política de contención salarial y de disciplina en el gasto público (CT, 2007). Se trata del inicio de las políticas neoliberales en nuestro país.

Al mismo tiempo, como respuesta a la demanda de la CTM y el CT, asumidos por el gobierno como casi únicos interlocutores en la clase obrera, en diciembre del 1979, el Ejecutivo Federal envió al Congreso una iniciativa de reforma procesal al derecho laboral. La iniciativa, que modificaba 325 artículos llegó al Congreso el 18 de diciembre y fue aprobada el día 27. La reforma procesal de 1980 alarga el periodo de los representantes de los trabajadores y patronos en las JCA de dos a seis años. Mediante la "suplencia de la queja" autoriza a la JCA a mejorar la demanda del trabajador, pero este principio se aplica extraordinariamente. Además, postula principios jurídicos viejos en otros derechos, como el civil europeo: publicidad, gratuidad, inmediatez, oralidad, que en la práctica se redujeron a buenos propósitos. La reforma procesal aumenta el margen de intervención y control del Estado en el conflicto obrero-patronal y se limita el ejercicio de la huelga en exclusiva al sindicato titular del CCT, no a la coalición, y se permite a la JFCA calificar las huelgas como legales o ilegales, aun antes de que estallen.

La era neoliberal

López Portillo dilapidó la supuesta abundancia, sobornando al sindicalismo oficial con aumentos salariales que mejoraron el nivel de vida de los trabajadores afiliados a los sindicatos más poderosos (con lo que le inyectó nueva vida a las mafias charras), como medio para compensar los embates que su gobierno sufrió por parte del empresariado, encabezado por el Grupo Monterrey; el sector más conservador (vinculado a las sectas ultraderechistas

que al paso del tiempo tomaron por asalto al PAN) y antisindical de la burguesía mexicana.

Con la administración de Miguel de la Madrid Hurtado arribó al poder un grupo de tecnócratas que rompió la alianza del Estado con el proletariado, e inició un sistemático ataque contra los sindicatos y las conquistas de los trabajadores, es decir, contra las realizaciones del programa del proletariado mexicano. Además de reestructurar la administración pública y la política económica, Miguel de la Madrid inició un largo proceso (que aún no termina) de desmantelamiento del proyecto de nación plasmado en la Constitución de 1917.

De 1988 a 1994, con el gobierno de Carlos Salinas, la guerra contra los trabajadores se intensificó al grado que debilitó al extremo al sindicalismo oficial y a las organizaciones campesinas. En este contexto surgen o se fortalecen poco a poco nuevas expresiones orgánicas de los trabajadores como la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE), La Mesa de Concertación Sindical y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

A mediados del sexenio de Ernesto Zedillo el realineamiento de fuerzas en el mundo sindical trae como resultado la constitución de nuevas alianzas, que a partir de 1998 logran detener los afanes reformadores de los gobierno neoliberales hasta el 2007, en que Felipe Calderón logró imponer (por el momento) una Ley contra el ISSSTE.

En 1995, decenas de organizaciones sindicales se reunieron para tratar de unir fuerzas para detener los embates neoliberales contra los derechos de los trabajadores, el resultado fue la constitución de la Coordinadora Intersindical 1º de Mayo. En 1997 se consolida una alianza entre sindicatos independientes y sindicatos recientemente separados del sindicalismo oficial e integran la Unión Nacional de Trabajadores (UNT). Por su parte, las tendencias más radicales del sindicalismo independiente logran, en 1998, llamar la atención y reunir en la Asamblea Nacional de los Trabajadores (ANT) a la mayoría del sindicalismo independien-

te, para rechazar, con éxito, la reforma a la Ley Federal del Trabajo. Poco después, el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) constituye con otras organizaciones el Frente Sindical Mexicano (Palacio, 2006).

Durante el sexenio de Vicente Fox se consolidó el proceso de fragmentación de las organizaciones de los trabajadores y se profundizó la brecha ideológica y política, que las separa. Para empezar, sólo el 10% de los trabajadores empleados estaban sindicalizados en 2005, pues eran 4.35 millones los afiliados a sindicatos, mientras el total de trabajadores en activo fue de 41.32 millones. Además, el número de sindicatos creció, pero la membresía total disminuyó: en 2000 eran 2,155 sindicatos en el apartado A del 123 constitucional, con 2.35 millones de agremiados y en 2005 los sindicatos fueron 2,585, con 1.96 millones de afiliados. Esta tendencia se observa en todas las centrales del viejo sindicalismo. Por ejemplo: al inicio del sexenio foxista el CT tenía 1,686 sindicatos y al final 1,923, pero los miembros pasaron de 1.25 millones a 951 mil. Las organizaciones, no pertenecientes al CT eran 469 y pasaron a ser 658, pero la afiliación se redujo de 1.101 millones a 1.012 millones. A la CTM le fue peor pues tenía 706 sindicatos y terminó el sexenio con 1,351, pero sus agremiados pasaron de 896 mil a 754 mil.

En la actualidad, el sindicalismo se encuentra dividido en tres grandes tendencias: el oficial, el independiente y el blanco.

El CT (oficialista, de filiación priísta, carece de propuesta política acepta acríticamente las políticas del gobierno en turno) agrupa a 1.69 millones de trabajadores. Sus centrales más importantes son la CTM (apartado A; 1,351 sindicatos; 754 mil afiliados) y la Federación Sindical de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE, apartado B; 74 sindicatos; 746 mil agremiados). Pero en febrero de 2006 el sindicato de mineros, con 264 mil afiliados y la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos, con sus 81 mil agremiados, prácticamente quedaron fuera del CT, por pretender hacerse de la dirección.

En el sector independiente se encuentran la UNT y el FSM. La Unión Nacional de Trabajadores (UNT, independiente del gobierno no, su proyecto se enmarca en la lucha contra el neoliberalismo promoviendo la reorientación de la política económica, pero en su afán de ser el interlocutor preferido del gobierno toma distancia de las acciones que podrían enfrentarla con aquel; mantiene relaciones estrechas con PRI y PRD) reúne a 477,755 trabajadores en 30 sindicatos, entre los que destacan el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) con 360 mil trabajadores, el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM) con 54 mil afiliados y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de México (STUNAM) con 28 mil agremiados. El Frente Sindical Mexicano (FSM, independiente, promotor y miembro del Diálogo Nacional, algunas de sus organizaciones simpatizan o mantienen alianzas con el PRD) agrupa a 28 organizaciones con un total de 90 mil trabajadores, de los cuales casi 57 mil pertenecen al SME y 5 mil al SITUAM.

En cuanto al sindicalismo blanco, la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos (FDSSP, comandada por Elba Esther Gordillo; aliada del PAN y de sectores del PRI, hermana del Partido Nueva Alianza (PANAL); carece de proyecto político y promueve abiertamente el neoliberalismo, por lo que se aproxima más a la definición de sindicalismo blanco que a la de charrismo) agrupa a 1.64 millones de trabajadores de 19 sindicatos, de los cuales 1.25 millones pertenecen al SNTE; pero de ellos al menos 400 mil simpatizan con la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE), que lucha contra la política priísta y gordillista al interior del SNTE y es integrante de las principales coordinaciones de lucha contra las políticas neoliberales.

La Alianza Sindical Mexicana (ASM, nueva central oficialista; panista) reúne a ocho centrales con un total de 1.2 millones de trabajadores. Sus sindicatos provienen de desprendimientos del sindicalismo priísta y de la patronal Federación de Sindicatos de Nuevo León (FSNL); se constituyó en marzo de 2006. Sus cen-

trales principales son: Confederación Auténtica de Trabajadores (CAT) con 280 mil trabajadores; Confederación de Trabajadores de Sindicatos Independientes (CTSI) con 360 mil agremiados, la Confederación Mexicana Sindical (CMS) con 175 mil afiliados y la Federación Obrera Sindical (FOS) con 125 mil trabajadores.

En términos estrictamente numéricos, la FDSSP con 1.64 millones de agremiados representa el 37.79% de los 4.35 millones de sindicalizados en el país; el CT con 1.69 millones agrupa al 38.96%; la ASM con sus 1.2 millones de trabajadores representa al 27.54% de los sindicalizados; y la UNT con el FSM con casi 568 mil agremiados, representan el 13.03% de los sindicalizados (Mora, 2007).

Desde la izquierda, en un esfuerzo por unificar a todas las coordinaciones de lucha vigentes, durante los primeros meses de 2003 surge la Promotora de la Unidad Nacional Contra el Neoliberalismo (PUNCN), que promueve para el mes de noviembre la Jornada Obrera, Campesina y Popular, en Defensa de la Soberanía Nacional y Contra el Neoliberalismo. Esfuerzo al que se suman el FSM y la UNT, de manera que al concluir dicha Jornada, que incluyó nueve caravanas que recorrieron el país realizando asambleas y mítines, se realizó la Convención Obrera, Campesina y Popular en la que se constituyó el Frente Sindical, Campesino, Indígena, Social y Popular (FSCISyP), el frente sindical y social más grande y plural de la historia del país. Este Frente, entre otras movilizaciones convocó a la realización de un Paro Nacional de labores, contra las políticas neoliberales, el 1° de septiembre de 2004, en el que participaron 500 mil trabajadores de todo el país (Palacio, 2006).

Buscando concitar la participación de un mayor número de organizaciones, en noviembre de 2004, se realizó el Primer Diálogo Nacional, con el propósito de elaborar un Proyecto de Nación Alternativo al Neoliberalismo. En febrero de 2005, en Querétaro, el Segundo Diálogo Nacional aprueba el primer esbozo del Proyecto de Nación y un Programa Mínimo No Negociable,

que en el Tercer Diálogo Nacional se fusionan en un documento, en noviembre del mismo año (Palacio, 2006).

Durante la primera fase del movimiento de rechazo a la nueva Ley del ISSSTE, impuesta por el PRI y el PAN en el Congreso, el proletariado mexicano, además de inaugurar una nueva forma de lucha (720 mil trabajadores solicitaron amparo al poder judicial contra la ley de ISSSTE; todos lo consiguieron), encabezado por la CNTE realizó el 2 de mayo de 2007 un Paro Nacional de labores en el que participaron más de tres cuartos de millón de trabajadores. Pararon al menos 500 mil trabajadores del SNTE organizados en la CNTE, más de 50 mil en la UNAM, 9 mil de la UAM, más de 10 mil del Colegio de Bachilleres, casi 30 mil del IPN, más trabajadores de varias universidades (por ejemplo, 8 mil de la Universidad Autónoma de Sinaloa, 3 mil de la Universidad Autónoma Chapingo); se suman 50 mil de la APPO y el FSODO; casi 20 mil de la ATM, 1,500 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); 700 de la Alianza de Tranviarios de México; 5 mil ciudadanos de la CUT; 5 mil de organizaciones sociales del Estado de México; casi 10 mil del organizaciones indígenas y campesinas de Chiapas; 1,200 de organizaciones sociales de Morelos; 500 de INEGI en Aguas Calientes y muchos etcéteras, para dar un total de 700 mil sindicalizados y más de 100 mil miembros de organizaciones sociales y campesinas.

Finalmente, el contenido del Proyecto de Nación Alternativo al Neoliberalismo es, en resumidas cuentas, la recuperación del programa histórico del proletariado mexicano y de su espíritu, para volver a poner a los trabajadores mexicanos, luego de un cuarto de siglo de resistencia contra el neoliberalismo, a la ofensiva. En ese trance se encuentra el proletariado mexicano.

Corolario

La participación e importancia del proletariado durante la revolución mexicana regularmente se desdeña; pero cuando se observa más de cerca, salta a la vista que el proletariado mexicano ob-

tuvo un triunfo estratégico, histórico, al conseguir que su programa fuera incluido en la Constitución y con ello se convirtiera en eje del nuevo proyecto de nación. Pero, al mismo tiempo, por no haber ganado el poder político fue víctima de la manipulación que el Estado emanado de la revolución hizo de dicho proyecto de nación. Observamos, pues, una gran y dramática paradoja: el proletariado triunfa en términos programáticos pero pierde políticamente.

Al mismo tiempo, la burguesía tampoco logra conquistar el poder político, que queda en manos de una clase política desclasada y pragmática que aprovecha el poder del Estado y la lucha de clases para medrar con el poder político. Sin embargo, a la larga la burguesía logra poco a poco, a través de su poder económico, moderar y después hacerse del poder político. En tanto que las fuerzas del proletariado, dispersas y divididas, en un primer momento se alían al poder político, para posteriormente quedar subordinadas y convertidas en instrumento de dicho poder político. Al tiempo que la descomposición política y social de sus organizaciones, por falta de perspectiva histórica, se profundiza.

El proletariado no logró crear una identidad y unidad como clase. En primera instancia nunca logró superar la división entre proletarios urbanos y el del campo, en un segundo momento no pudo impedir que fuera dividido artificialmente entre trabajadores al servicio del Estado y trabajadores al servicio del capital, y por último la fragmentación se profundiza al resurgir las tendencias democratizadoras y socialistas al interior del sindicalismo, tratando de arrebatar el control de las organizaciones gremiales a las burocracias oficialistas. Esta última división derivó en enfrentamiento entre el sindicalismo democratizador e independiente del gobierno con el sindicalismo autoritario convertido en apéndice del partido de Estado.

Por otra parte, el derecho del trabajo surgió como tal en México, consagrado a nivel constitucional, antes que en cualquier otra parte y con un alto nivel de desarrollo. Parte esencial

del programa del proletariado mexicano de principios del siglo XX se hizo ley y proyecto de nación. En el derecho laboral hay un reconocimiento de derechos de clase, de fuerzas diferentes, de intereses distintos, etc. En nuestro derecho laboral, ciertamente se legaliza el derecho del capital a explotar al trabajador, pero se le limita. A la vez, su contenido es el reconocimiento de que existe explotación y de que la remuneración que el trabajador recibe es insuficiente e injusta. El derecho laboral ha modulado, atenuado, institucionalizado y hasta coartado la lucha de clases, pero esa institucionalización del conflicto laboral también ha limitado la represión a las luchas de los trabajadores y ha obligado al capital a respetar los derechos de los asalariados. Lamentablemente el complemento de la institucionalización del conflicto obrero-patronal es el charrismo y la forma de interpretación y aplicación de la ley.

El artículo 123 de la Constitución reconoció los derechos individuales y colectivos (sindicalización y huelga) de los trabajadores, pero la mayoría de ellos ya estaban establecidos en las legislaciones estatales. Desafortunadamente, el artículo 123 y la LFT le quedaron grandes al movimiento sindical mexicano, que no pudo, no supo y después no quiso defenderlos y desarrollarlos hasta sus últimas consecuencias. Además, con la aprobación de la LFT, el derecho a sindicalizarse y a la huelga, al reglamentarse, se limitan y su ejercicio depende del reconocimiento de la autoridad. Si el sindicato no es reconocido sus acciones son nulas. En nuestro modelo de regulación laboral, el Estado es juez y parte: hace las leyes (a través del poder legislativo), resuelve conflictos (a través de las JCA), interviene mediante el registro de sindicatos, interviene reprimiendo ciertos movimientos y además en muchos casos es el patrón. Demasiado paternalismo.

Así como el artículo 123 constitucional proporciona al trabajador el derecho a la reinstalación en su puesto o a la indemnización en caso de despido injustificado y obliga al patrón a informar al trabajador las causas del despido antes de realizarlo, la LFT le da al patrón 15 causales distintas de rescisión de contrato,

sin responsabilidad jurídica, todas relacionadas con la disciplina y subordinación que el trabajador debe tener para con el patrón.

Por la lentitud procesal, la complicación del lenguaje legal y el gasto que implica un abogado, los trabajadores usualmente prefieren (orientados por su abogado, que de esta manera cobra de inmediato su porcentaje) llegar a la conciliación; aún cuando sepan que son amplias las posibilidades de que la resolución los favorezca. La conciliación con frecuencia da por resultado indemnizaciones menores a las que marca la ley, por lo que implican la renuncia a derechos, hecho que contraviene la disposición constitucional de que los derechos son irrenunciables. Así, en el campo laboral, como en otros, el modelo mexicano consiste, en parte, en hacer leyes progresistas, pero aplicarlas de manera discrecional y casuística. Hacer la ley y hacer la trampa para evadirla. Capítulo aparte merecerían las leyes no escritas: los usos y costumbres impuestos por las burocracias sindicales y los servidores públicos deshonestos. En cuanto a los usos y costumbres en los sindicatos, conviene recordar que en ellos se reproduce el sistema presidencialista o caudillista; el clientelismo y el tráfico de influencias; el corporativismo; la despolitización de los trabajadores, etc., etc.

El triunfo obtenido por el proletariado con la Constitución de 1917 se complementó y mejoró en las siguientes décadas, pero la falta de desarrollo político y orgánico de los trabajadores propició que de aliadas del nuevo régimen, sus organizaciones devinieran en subordinadas de la clase política enquistada en el gobierno. Con lo que los triunfos o las conquistas pasaron de ser moneda de cambio a convertirse en sobornos para contener o acotar las luchas. No obstante, el programa del proletariado mexicano sistematizado y presentado por el PLM en 1906 fue, y aún lo es, la guía para las luchas de los trabajadores y otros sectores durante todo el siglo XX y principios del XXI.

ANEXOS

ANEXO 1. PROGRAMA DEL PARTIDO LIBERAL MEXICANO DE 1906

La Junta Organizadora está preparando para publicarla en el próximo número de *REGENERACIÓN*, una Convocatoria que dirigirá a todos los liberales mexicanos, pidiéndoles ideas y opiniones para formar el Programa del Partido Liberal.

Nuestro Partido se reorganiza y todo hace presumir que no tardará mucho en ser suficientemente poderoso para empeñarse en una lucha general y decisiva que tendrá irremisiblemente que resolverse en la caída del despotismo y en la implantación de un gobierno popular. Se impone, pues, la necesidad de que el Partido tenga un Programa claramente definido, tanto para que los liberales sepan a punto fijo por qué luchan como para que en el futuro ese Programa norme los actos del gobierno que se establezca. La adopción de un Programa por el Partido Liberal, desde ahora, es una garantía para todos los que actualmente luchamos, de que nuestros esfuerzos fructificarán, de que nuestros anhelos quedarán cumplidos y de que ni unos ni otros serán más tarde burlados por algún advenedizo que pretendiera aprovecharse de nuestros sacrificios para dictar leyes a su antojo.

Todos los liberales y en particular los periodistas independientes, deben tomar en cuenta lo que queda asentado y estudiar con seriedad las necesidades del país, para que propongan a la Junta, lo que, a su juicio, debe adoptar el Partido Liberal en su Programa, para aliviar esas necesidades y mejorar la triste situación de la patria.

Con todas las buenas ideas que sugieran los correligionarios y la prensa independiente, dentro de un plazo que se indicará, la Junta formulará un proyecto de Programa que quedará sometido a discusión. Cuando se apruebe, la Junta proclamará solemnemente el Programa del Partido Liberal.

Las personas que lo deseen pueden desde luego comunicar a la Junta sus ideas sobre el particular.

(Regeneración, No. 3 del 1° de marzo de 1906)

Junta organizadora del Partido Liberal Proyecto de Programa del Partido Liberal, que se somete a la consideración de los correligionarios

Exposición

Todo partido político que lucha por alcanzar influencia efectiva en la dirección de los negocios públicos de su país, está obligado a declarar ante el pueblo, en forma clara y precisa, cuáles son los ideales por qué lucha y cuál el Programa que se propone llevar a la práctica, en caso de ser favorecido por la victoria. Este deber puede considerarse hasta como conveniencia para los partidos honrados, pues siendo sus propósitos justos y benéficos, se atraerá indudablemente las simpatías de muchos ciudadanos que, para sostenerlos, se adherirán al Partido que en tales propósitos se inspira.

El Partido Liberal, dispersado por las persecuciones de la dictadura, débil, casi agonizante por mucho tiempo, ha logrado rehacerse, y hoy rápidamente se reorganiza. El Partido Liberal lucha contra el despotismo reinante hoy en nuestra patria, y seguro como está de triunfar al fin sobre la dictadura, considera que ya es tiempo de declarar solemnemente ante el pueblo mexicano cuáles son, concretamente, los anhelos que se propone realizar cuando logre obtener la influencia que pretende en la orientación de los destinos nacionales.

En consecuencia, el Partido Liberal declara que sus aspiraciones son las que constan en el presente Programa, cuya realización es estrictamente obligatoria para el gobierno que se establezca a la caída de la dictadura, siendo también estricta obligación de los miembros del Partido Liberal, velar por el cumplimiento de este Programa.

En los puntos del Programa, no consta sino aquello que para ponerse en práctica amerita reforma en nuestra legislación o medidas efectivas del gobierno. Lo que no es más que un principio, lo que no puede decretarse, sino que debe estar siempre en la conciencia de los hombres liberales, no figura en el Programa,

porque no hay objeto para ello. Por ejemplo, siendo rudimentarios principios del liberalismo que el gobierno deba sujetarse al cumplimiento de la ley e inspirar todos sus actos en el bien del pueblo, se sobreentiende que todo funcionario liberal ajustará su conducta a este principio. Si el funcionario no es hombre de conciencia ni siente respeto por la ley, la violará, aunque en el Programa del Partido Liberal se ponga una cláusula que prevenga desempeñar con honradez los puestos públicos. No se puede decretar que el gobierno sea honrado y justo: tal cosa saldría sobrando cuando todo el conjunto de las leyes, al definir las atribuciones del gobierno, le señalan con bastante claridad el camino de la honradez; pero para conseguir que el gobierno no se aparte de ese camino, como muchos lo han hecho, sólo hay un medio: la vigilancia del pueblo sobre sus mandatarios, denunciando sus malos actos y exigiéndoles la más estrecha responsabilidad por cualquier falta en el cumplimiento de sus deberes. Los ciudadanos deben comprender que las simples declaraciones de principios, por muy altos que estos sean, no bastan para formar buenos gobiernos y evitar tiranías; lo principal es la acción del pueblo, el ejercicio del civismo, la intervención de todos en la cosa pública.

Antes que declarar en este Programa que el gobierno será honrado, que se inspirará en el bien público, que impartirá completa justicia, etc., es preferible imponer a los liberales la obligación de velar por el cumplimiento del Programa, para que así recuerden continuamente que no deben fiar demasiado en ningún gobierno, por ejemplar que parezca, sino que deben vigilarlo para que llene sus deberes. Esta es la única manera de evitar tiranías en lo futuro y de asegurarse el pueblo el goce y aumento de los beneficios que conquiste.

Los puntos de este Programa no son ni pueden ser otra cosa que bases generales para la implantación de un sistema de gobierno verdaderamente democrático. Son la condenación de las principales aspiraciones del pueblo y responden a las más graves y urgentes necesidades de la patria. Ha sido preciso limitarse a puntos generales y evitar todo detalle, para no hacer difuso el

Programa ni darle dimensiones exageradas; pero lo que en él consta, basta, sin embargo, para dar a conocer con toda claridad lo que se propone el Partido Liberal y lo que realizará tan pronto como, con la ayuda del pueblo mexicano, logre triunfar definitivamente sobre la dictadura.

Los puntos del Programa que se refieren a reformas constitucionales no contienen ninguna novedad y casi se contraen únicamente a restablecer el primitivo espíritu de nuestra Carta Magna. Encierran principios de la más rudimentaria democracia, y sería ocioso demostrar su conveniencia, que salta a la vista.

La instrucción de la niñez debe reclamar muy especialmente los cuidados de un gobierno que verdaderamente anhele el engrandecimiento de la patria. En la escuela primaria está la profunda base de la grandeza de los pueblos, y puede decirse que las mejores instituciones poco valen y están en peligro de perderse, si al lado de ellas no existen múltiples y bien atendidas escuelas en que se formen los ciudadanos que en el futuro deban velar por esas instituciones. Si queremos que nuestros hijos guarden incólumes las conquistas que hoy para ellos hagamos, procuremos ilustrados y educados en el civismo y el amor a todas las libertades.

Al suprimirse las escuelas del clero, se impone imprescindiblemente para el gobierno, la obligación de suplirlas sin tardanza, para que la proporción de escuelas existentes no disminuya y los clericales no puedan hacer cargos de que se ha perjudicado la instrucción. La necesidad de crear nuevas escuelas, hasta dotar al país con todas las que reclame su población escolar, la reconocerá a primera vista todo el que no sea un enemigo del progreso.

No basta, sin embargo, establecer muchas escuelas si no se facilita a la niñez el medio práctico de aprovecharlas.

Sabido es que el principal obstáculo para que gran parte de nuestra niñez concurra a las aulas es la miseria. El reducido jornal de muchos padres de familia, no basta para sostener a ésta, y se hace necesario para vivir que hasta los niños trabajen y ganen algo, en vez de ir a la escuela. Obligar simplemente a estos niños que trabajan a concurrir a la escuela, es disminuir los haberes de

una familia, condenarla a la miseria e inspirarle odio a la instrucción que tales perjuicios le causa. Para que la instrucción pueda hacerse obligatoria, sin cometer injusticias ni causar daños, no hay otro medio que el de asignar salarios a los niños pobres, y así, las familias no perderán por la escuela lo que estos niños hubieran podido ganar en algún trabajo.

Para lograr que la instrucción laica se imparta en todas las escuelas, sin ninguna excepción, conviene reforzar la obligación de las escuelas particulares de ajustar estrictamente sus programas a los oficiales, estableciendo responsabilidades y penas para los maestros que falten a este deber.

Por mucho tiempo, la noble profesión del magisterio, ha sido de las más despreciadas, y esto solamente porque es de las peor pagadas. Nadie desconoce el mérito de esta profesión, nadie deja de desigualarla con los más honrosos epítetos; pero, al mismo tiempo, nadie respeta de verdad ni guarda atención a los pobres maestros que, por lo mezquino de sus sueldos, tienen que vivir en lamentables condiciones de inferioridad social. El porvenir que se ofrece a la juventud que abraza el magisterio, la compensación que se brinda a los que llamamos *abnegados apóstoles de la enseñanza*, que no es otra que una mal disfrazada miseria.

Esto es injusto. Debe pagarse a los maestros buenos sueldos, como lo merece su labor; debe dignificarse el profesorado, procurando a sus miembros el medio de vivir decentemente. El enseñar rudimentos de artes y oficios en las escuelas, acostumbrará al niño a ver con naturalidad el trabajo manual, despierta en él afición a dicho trabajo, y lo prepara, desarrollando sus aptitudes, para adoptar más tarde un oficio, mejor que emplear largos años en la conquista de un título. Hay que combatir desde la escuela ese desprecio aristocrático hacia el trabajo manual, que una educación viciosa ha imbuido a nuestra juventud; hay que formar trabajadores, factores de producción efectiva y útil, mejor que señores de pluma y de bufete. En cuanto a la instrucción militar en las escuelas, se hace conveniente para poner a los ciudadanos en aptitud de prestar sus servicios en la guardia nacional, en la

que sólo perfeccionarán sus conocimientos militares. Teniendo todos los ciudadanos estos conocimientos, podrán defender a la patria cuando sea preciso y harán imposible el predominio de los soldados de profesión, es decir, del militarismo. La preferencia que se debe prestar a la instrucción cívica, no necesita demostrarse.

Es inútil declarar en el Programa que debe darse preferencia al mexicano sobre el extranjero, en igualdad de circunstancias, pues esto está ya consignado en nuestra Constitución. Como medida eficaz para evitar la preponderancia extranjera y garantizar la integridad de nuestro territorio, nada parece tan conveniente como declarar ciudadanos mexicanos a los extranjeros que adquieran bienes raíces.

La prohibición de la inmigración china, es, ante todo, una medida de protección a los trabajadores de otras nacionalidades, principalmente a los mexicanos. El chino, dispuesto por lo general a trabajar con el más bajo salario, sumiso, mezquino en aspiraciones, es un gran obstáculo para la prosperidad de otros trabajadores. Su competencia es funesta, y hay que evitarla en México. En general, la inmigración china no produce a México el menor beneficio.

El clero católico, saliéndose de los límites de su misión religiosa, ha pretendido siempre erigirse en un poder político, y ha causado grandes males a la patria, ya como dominador del Estado con los gobiernos conservadores, o ya como rebelde contra los gobiernos liberales. Esta actitud del clero, inspirada en su odio salvaje a las instituciones democráticas, provoca una actitud equivalente por parte de los gobiernos honrados que no se atienen ni a permitir la invasión religiosa en las esferas del poder civil, ni a tolerar pacientemente las continuas rebeldías del clericalismo. Observará el clero de México la conducta que sus iguales observan en otros países -por ejemplo, en Inglaterra y los Estados Unidos-; renunciará a sus pretensiones de gobernar el país; dejará de sembrar odios contra las instituciones y autoridades liberales; procurará hacer de los católicos buenos ciudadanos y no disidentes o traidores; resignarse a aceptar la separación del Estado y de

la Iglesia, en vez de seguir soñando con el dominio de la Iglesia sobre el Estado; abandonará en suma, la política y se consagrará sencillamente a la religión; observará el clero esta conducta, decimos, y de seguro que ningún gobierno se ocuparía de molestarlo ni se tomaría el trabajo de estarlo vigilando para aplicarle ciertas leyes. Si los gobiernos democráticos adoptan medidas restrictivas para el clero, no es por el gusto de hacer decretos ni por ciega persecución, sino por la más estricta necesidad. La actitud agresiva del clero ante el Estado Liberal, obliga al Estado a hacerse respetar enérgicamente. Si el clero en México, como en otros países, se mantuviera siempre dentro de la esfera religiosa, no le afectarían los cambios políticos; pero estando como está, a la cabeza de un Partido militante -el Conservador- tiene que resignarse a sufrir las consecuencias de su conducta. Donde la Iglesia es neutral en política, es intocable para cualquier gobierno; en México, donde conspira sin tregua, aliándose a todos los despotismos y siendo capaz hasta de la traición a la patria para llegar al poder, debe darse por satisfecha con que los liberales, cuando triunfen sobre ella y sus aliados, sólo impongan algunas restricciones a sus abusos.

Nadie ignora que el clero tiene, muy buenas entradas de dinero; el que no siempre es obtenido con limpios procedimientos. Se conocen numerosos casos de gentes tan ignorantes como pobres que dan dinero a la Iglesia con inauditos sacrificios, obligados por sacerdotes implacables que exigen altos precios por un bautismo, un matrimonio, etc., amenazando a los creyentes con el infierno si no se procuran esos sacramentos al precio señalado. En los templos se venden a precios excesivos libros o folletos de oraciones, estampas y hasta cintas y estambritos sin ningún valor. Para mil cosas se piden limosnas, y espoleando el fanatismo, se logra arrancar dinero hasta de gentes que disputarían un centavo si no creyeran que con él compran la gloria. Se ve en todo esto un lucro exagerado a costa de la ignorancia humana, y es muy justo que el Estado que cobra impuestos sobre todo lucro o nego-

cio, los cobré también sobre éste, que no es por cierto de los más honrados.

Es público y notorio que el clero, para burlar las Leyes de Reforma, ha puesto sus bienes a nombre de algunos testaferros. De hecho, el clero sigue poseyendo los bienes que la ley prohíbe poseer. Es pues, preciso, poner fin a esta burla y nacionalizar estos bienes.

Las penas que las Leyes de Reforma señalan para sus infractores, son leves y no inspiran temor al clero. Los sacerdotes pueden pagar tranquilamente una pequeña multa, por darse el gusto de infringir esas leyes. Por tanto, se hace necesario para prevenir las infracciones, señalar penas que impongan respeto a los eclesiásticos atrevidos.

La supresión de las escuelas del clero es una medida que producirá al país incalculables beneficios. Suprimir la escuela clerical es acabar con el foco de las divisiones y los odios entre los hijos de México; es cimentar sobre la sólida base, para un futuro próximo, la completa fraternidad de la gran familia mexicana. La escuela clerical, que educa a la niñez en el más intolerante fanatismo, que la atiborra de prejuicios y de dogmas caprichosos, que le inculca el aborrecimiento a nuestras más preclaras glorias nacionales y le hace ver como enemigos a todos los que no son siervos de la Iglesia, es el gran obstáculo para que la democracia impere serenamente en nuestra patria y para que entre todos los mexicanos reine esa armonía, esa comunidad de sentimientos y aspiraciones, que es el alma de las nacionalidades robustas y adelantadas. La escuela laica que carece de todos estos vicios, que se inspira en un elevado patriotismo, ajeno a mezquindades religiosas, que tiene por lema la verdad, es la única que puede hacer de los mexicanos el pueblo ilustrado, fraternal y fuerte de mañana, pero el éxito no será completo mientras que al lado de la juventud emancipada y patriota, sigan arrojando las escuelas clericales otra juventud que, deformada intelectualmente por torpes enseñanzas, venga a mantener encendidas viejas discordias en medio del engrandecimiento nacional. La supresión de las escuelas del

clero, acaba de un golpe con lo que ha sido siempre el germen de amargas divisiones entre los mexicanos y asegura definitivamente el imperio de la democracia en nuestro país, con sus naturales consecuencias de progreso, paz y fraternidad.

Un gobierno que se preocupe por el bien efectivo de todo el pueblo, no puede permanecer indiferente ante la importantísima cuestión del trabajo. Gracias a la dictadura de Porfirio Díaz, que pone el poder al servicio de todos los explotadores del pueblo, el trabajador mexicano ha sido reducido a la condición más miserable: en donde quiera que preste sus servicios, es obligado a desempeñar una dura labor de muchas horas por un jornal de unos cuantos centavos. El capitalismo soberano impone sin apelación las condiciones del trabajo, que siempre son desastrosas para el obrero, y éste tiene que aceptarlas por dos razones: porque la miseria lo hace trabajar a cualquier precio o porque, si se rebela contra el abuso del rico, las bayonetas de la dictadura se encargan de someterlo. Así es como el trabajador mexicano acepta labores de doce o más horas diarias por salarios menores a setenta y cinco centavos, teniendo que tolerar que los patronos le descuenten todavía de su infeliz jornal diversas cantidades para médico, culto católico, fiestas religiosas o cívicas y otras cosas, aparte de las multas que con cualquier pretexto se le imponen.

En más deplorable situación que el trabajador industrial, se encuentra el jornalero de campo, verdadero siervo de los modernos señores feudales. Por lo general, estos trabajadores tienen asignado un jornal de veinticinco centavos o menos, pero ni siquiera este menguado salario perciben en efectivo. Como los amos han tenido el cuidado de echar sobre sus peones una deuda más o menos nebulosa, recogen lo que ganan esos desdichados a título de abono, y sólo para que no se mueran de hambre les proporcionan algo de maíz y frijón y alguna otra cosa que les sirva de alimento.

De hecho, y por lo general, el trabajador mexicano nada gana; desempeñando rudas y prolongadas labores apenas obtiene lo muy estrictamente preciso para no morir de hambre. Esto no sólo

es injusto: es inhumano, y reclama un eficaz correctivo. El trabajador no es ni debe ser en las sociedades una bestia maloliente, condenada a trabajar hasta el agotamiento sin recompensa alguna; el trabajador fabrica con sus manos cuanto existe para beneficio de todos, es el productor de todas las riquezas y debe tener los medios para disfrutar de todo aquello de que los demás disfrutan.

Ahora les faltan los dos elementos necesarios: tiempo y dinero, y es justo proporcionárselos, aunque sea en pequeña escala. Ya que ni la piedad ni la justicia tocan el corazón encallecido de los que explotan al pueblo, condenándolo a extenuarse en el trabajo, sin salir de la miseria, sin tener una distracción ni un goce, se hace necesario que el pueblo mismo, por medio de mandatarios demócratas, realice su propio bien, obligando al capital inmovible a obrar con menos avaricia y con mayor equidad.

Una labor máxima de ocho horas y un salario mínimo de un peso, es lo menos que puede pretenderse para que el trabajador esté siquiera a salvo de la miseria, para que la fatiga no lo agote, y para que le quede tiempo y humor de procurarse instrucción y distracción después de su trabajo.

Seguramente que el ideal de un hombre no debe ser ganar un peso por día, eso se comprende; y la legislación que señale tal salario mínimo no pretenderá haber conducido al obrero a la meta de la felicidad. Pero no es eso de lo que se trata. A esa meta debe llegar el obrero por su propio esfuerzo y su exclusiva aspiración, luchando contra el capital en el campo libre de la democracia. Lo que ahora se pretende es cortar de raíz los abusos de que ha venido siendo víctima el trabajador y ponerlo en condiciones de luchar contra el capital sin que su posición sea en absoluto desventajosa. Si se dejara al obrero en las condiciones en que hoy está, difícilmente lograría mejorar, pues la negra miseria en que vive continuaría obligándolo a aceptar todas las condiciones del explotador. En cambio, garantizándole menos horas de trabajo y un salario superior al que hoy gana la generalidad, se le aligera el yugo y se le pone en aptitud de luchar por mejores conquistas, de

unirse y organizarse y fortalecerse para arrancar al capital nuevas y mejores concesiones.

La reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio se hace necesaria, pues a labores tan especiales como éstas es difícil aplicarles el término general del *maximum de trabajo* y sí *mínimum* de salario que resulta sencillo para las demás labores. Indudablemente, deberá procurarse que los afectados por esta reglamentación, obtengan garantías equivalentes a las de los demás trabajadores.

El establecimiento de ocho horas de trabajo, es un beneficio para la totalidad de los trabajadores, aplicable generalmente sin necesidad de modificaciones para casos determinados. No sucede lo mismo con el salario mínimo de un peso, y sobre esto hay que hacer una advertencia en extremo importante. Las condiciones de vida no son iguales en toda la República: hay regiones en México en que la vida resulta mucho más cara que en el resto del país. En esas regiones los jornales son más altos, pero a pesar de eso el trabajador sufre así tanta miseria como la que sufren con más bajos salarios los trabajadores en los puntos donde es más barata la existencia. Los salarios varían, pero la condición del obrero es la misma: en todas partes no gana, de hecho, sino lo preciso para no morir de hambre. Un jornal de más de un peso en Mérida como de cincuenta centavos en San Luis Potosí, mantiene al trabajador en el mismo estado de miseria, porque la vida es doblemente o más cara en el primer punto que en el segundo. Por tanto, si se aplica con absoluta generalidad el salario mínimo de un peso, no se logrará como se pretende, arrancar de la miseria a todos los trabajadores, sino solamente a algunos. Los que viven en regiones donde el costo de la vida es excesivo y que ya hoy perciben jornales de más de un peso que no los salva de la miseria, continuarían en la misma desastrosa condición en que ahora se encuentran, sin obtener con la ley de que hablamos el más insignificante beneficio. Es, pues, preciso, prevenir tal injusticia, y al formularse detalladamente la ley del trabajo, deberán expresarse las excepciones para la aplicación del salario mínimo de un peso,

estableciendo para aquellas regiones en que la vida es más cara, y en que ahora ya se gana ese jornal, un salario mayor de un peso. Debe procurarse que todos los trabajadores obtengan en igual proporción los beneficios de esta ley.

Los demás puntos que se proponen para la legislación sobre el trabajo, son de necesidad y justicia patentes. La higiene en fábricas, talleres, alojamientos y otros lugares en que dependientes y obreros deban estar por largo tiempo; la prohibición del trabajo infantil; el descanso dominical; la indemnización por accidentes y la pensión a obreros que han agotado sus energías en el trabajo; la prohibición de multas y descuentos; la obligación de pagar con dinero efectivo; la anulación de la deuda de los jornaleros; las medidas para evitar abusos en el trabajo a destajo, y las de protección a los medieros; toda esto lo reclaman de tal manera las tristes condiciones del trabajo en nuestra patria, que su conveniencia no necesita demostrarse con ninguna consideración.

La obligación que se impone a los propietarios urbanos de indemnizar a los arrendatarios que dejen mejoras en sus casas o campos es de gran utilidad pública. De este modo, los propietarios sordidos que jamás hacen reparaciones en las pocilgas que rentan, serán obligados a mejorar sus posesiones con ventaja para el público. En general, no es justo que un pobre mejore la propiedad de un rico, sin recibir ninguna compensación y sólo para beneficio del rico.

La aplicación práctica de ésta y de la siguiente parte del Programa Liberal, que tienden a mejorar la situación económica de la clase más numerosa del país, encierra la base de una verdadera prosperidad nacional. Es axiomático que los pueblos no son prósperos sino cuando la generalidad de los ciudadanos disfruta de particular y siquiera relativa prosperidad. Unos cuantos millonarios, acaparando toda la riqueza y siendo los únicos satisfechos entre millones de hambrientos, no hacen el bienestar general, sino la miseria pública, como lo vemos en México. En cambio, el país en donde todos o los más pueden satisfacer cómodamente sus necesidades, será próspero con millonarios o sin ellos. El me-

joramiento de las condiciones del trabajo, por una parte, y por otra, la equitativa distribución de las tierras, con las facilidades de cultivadas y aprovechadas sin restricciones, producirán inapreciables ventajas a la nación. No sólo salvarán de la miseria y procurarán cierta comodidad a las clases que directamente reciben el beneficio, sino que impulsarán notablemente el desarrollo de nuestra agricultura, de nuestra industria, de todas las fuentes de la pública riqueza, hoy estancadas por la miseria general. En efecto, cuando el pueblo es demasiado pobre, cuando sus recursos apenas le alcanzan para mal comer, consume sólo artículos de primera necesidad, y aún éstos en pequeña escala. ¿Cómo se han de establecer industrias, cómo se han de producir telas o muebles o cosas por el estilo en un país en que la mayoría de la gente no puede procurarse ninguna comodidad? ¿Cómo no ha de ser raquíta la producción donde el consumo es pequeño? ¿Qué impulso han de recibir las industrias donde sus productos sólo encuentran un reducido número de compradores, porque la mayoría de la población se compone de hambrientos? Pero si estos hambrientos dejan de serlo; si llegan a estar en condiciones de satisfacer sus necesidades normales; en una palabra, si su trabajo les es bien o siquiera regularmente pagado, consumirán infinidad de artículos de que hoy están privados, y harán necesaria una gran producción de esos artículos. Cuando los millones de parias que hoy vegetan en el hambre y la desnudez, coman menos mal, usen ropa y calzado y dejen de tener un petate por todo ajuar, la demanda de mil géneros y objetos que hoy es insignificante, aumentará en proporciones colosales, y la industria, la agricultura, el comercio, todo, será materialmente empujado a desarrollarse en una escala que jamás alcanzaría mientras subsistan las actuales condiciones de miseria general.

La falta de escrúpulos de la actual dictadura para apropiarse y distribuir entre sus favoritos ajenas heredades, la desatentada rapacidad de los actuales funcionarios para adueñarse de lo que a otros pertenece, ha tenido por consecuencia que unos cuantos afortunados sean los acaparadores de la tierra, mientras infinidad

de honrados ciudadanos lamentan en la miseria la pérdida de sus propiedades. La riqueza pública nada se ha beneficiado y sí ha perdido mucho con estos odiosos monopolios. El acaparador es un todopoderoso que impone la esclavitud y explota horriblemente al jornalero y al mediero; no se preocupa ni de cultivar todo el terreno que posee ni de emplear buenos métodos de cultivo, pues sabe que esto no le hace falta para enriquecerse: tiene bastante con la natural multiplicación de sus ganados y con lo que le produce la parte de sus tierras que cultivan sus jornaleros y medieros, casi gratuitamente. Si esto se perpetúa, ¿cuándo se mejorará la situación de la gente de campo y se desarrollará nuestra agricultura?

Para lograr estos dos objetos no hay más que aplicar por una parte la ley del jornal mínimo y el trabajo máximo, y por otra la obligación del tratamiento de hacer productivos todos sus terrenos, so pena de perderlos. De aquí resultará, irremediamente que, o el poseedor de inmensos terrenos se decide a cultivarlos y ocupa miles de trabajadores y contribuye poderosamente a la producción o abandona sus tierras o parte de ellas para que el Estado las adjudique a otros que las hagan producir y se aprovechen de sus productos. De todos modos, se obtienen los dos grandes resultados que se pretenden: primero, el de proporcionar trabajo, con la compensación respectiva, a numerosas personas, y segundo, el de estimular la producción agrícola. Esto último, no sólo aumenta el volumen de la riqueza general, sino que influye en el abaratamiento de los productos de la tierra.

Esta medida no causará el empobrecimiento de ninguno y sí evitará el de muchos. A los actuales poseedores de tierras les queda el derecho de aprovecharse de los productos de ellas, que siempre son superiores a los gastos de cultivo; es decir, pueden hasta seguir enriqueciéndose. No se les van a quitar las tierras que les producen beneficios, las que cultiven, aprovechen en pastos para ganado, etc., sino sólo las tierras improductivas, las que ellos mismos dejan abandonadas y que, de hecho, no les reportan ningún beneficio. Y estas tierras despreciadas, quizá por inútiles,

serán, sin embargo, productivas, cuando se pongan en manos de otros más necesitados o más aptos que los primitivos dueños. No será un perjuicio para los ricos perder tierra que no atiendan y de la que ningún provecho sacan, y en cambio, será un verdadero beneficio para los pobres poseer estas tierras, trabajarlas y vivir de sus productos.

La restitución de ejidos a los pueblos que han sido despojados de ellos, es de clara justicia.

La dictadura ha procurado la despoblación de México.

Por millares, nuestros conciudadanos han tenido que traspasar las fronteras de la patria, huyendo del despojo y la tiranía. Tan grave mal debe remediarse, y lo conseguirá el gobierno que brinde a los mexicanos expatriados las facilidades de volver a su suelo natal para trabajar tranquilamente, colaborando con todos a la prosperidad y engrandecimiento de la nación.

Para la cesión de tierra no debe haber exclusivismos; deben darse a todo el que las solicite para cultivarlas. La condición que se impone de no venderlas tiende a conservar la división de la propiedad y a evitar que los capitalistas puedan de nuevo acaparar terrenos. También para evitar el acaparamiento y hacer equitativamente la distribución de las tierras, se hace necesario fijar un *maximum* de las que se pueden ceder a una persona. Es sin embargo, imposible, fijar ese *maximum*, mientras no se sepa aproximadamente, la cantidad de tierras que pueda disponer el Estado para distribución entre los ciudadanos.

La creación del Banco Agrícola, para facilitar a los agricultores pobres los elementos que necesitan para iniciar o desarrollar el cultivo de sus terrenos, hace accesible a todos el beneficio de adquirir tierras y evita que dicho beneficio esté sólo al alcance de algunos privilegiados.

En lo relativo a impuestos, el *Programa* se concreta a expresar la abolición de impuestos notoriamente inícuos y a señalar ciertas medidas generales de visible conveniencia.

No se puede ir más adelante en materia tan compleja, ni trazar de antemano al gobierno todo un sistema hacendario.

El impuesto sobre sueldos y salarios y la contribución personal son verdaderas extorsiones. El impuesto del timbre que todo lo grava, que pesa aún sobre las más insignificantes transacciones y ha llegado hasta hacer irrisoria la declaración constitucional de que la justicia se impartirá gratuitamente, pues obliga a los litigantes a desembolsar cincuenta centavos por cada foja de actuaciones judiciales, es una gabela intolerable, un obstáculo para el desarrollo normal de nuestra riqueza, cuya supresión beneficiará grandemente al pueblo.

Los otros puntos envuelven el propósito de favorecer el capital pequeño y útil, de gravar lo que no es de necesidad o beneficio público en provecho de lo que tiene estas cualidades y de evitar que algunos contribuyentes paguen menos de lo que legalmente les corresponde. En la simple enunciación llevan estos puntos su justificación.

Llegamos a la última parte del Programa, en la que resalta la declaración de que se confiscarán los bienes de los funcionarios enriquecidos en la presente época de tiranía.

Esta medida es de la más estricta justicia. No se puede ni se debe reconocer derecho de legítima propiedad sobre los bienes que disfrutaban, a individuos que se han apoderado de esos bienes abusando de la fuerza de su autoridad, despojando a los legítimos dueños, y aun asesinandolos, muchas veces para evitar toda reclamación. Algunos bienes han sido comprados, es verdad, pero no por eso dejan de ser ilegítimos, pues el dinero con que se obtuvieron fue previamente sustraído de las arcas públicas por el funcionario comprador. Las riquezas de los actuales opresores, desde la colosal fortuna del dictador hasta los menores capitales de los más ínfimos caciques, proviene sencillamente del robo, ya a los particulares, ya a la nación; robo sistemático, y desenfrenado, consumado en todo caso a la sombra de un puesto público. Así como a los bandoleros vulgares se les castiga y se les despoja de lo que habían conquistado en sus depredaciones, así también

se debe castigar y despojar a los bandoleros que comenzaron por usurpar la autoridad y acabaron por entrar a saco en la hacienda de todo el pueblo. Lo que los servidores de la dictadura han defraudado a la nación y arrebatado a los ciudadanos, debe ser restituido al pueblo, para desagravio de la justicia y ejemplo de tiranos.

La aplicación que haga el Estado de los bienes que confisque a los opresores, debe tender a que dichos bienes vuelvan a su origen primitivo. Procediendo muchos de ellos de despojos a tribus indígenas, comunidades o individuos, nada más natural que hacer la restitución correspondiente. La deuda enorme que la dictadura ha arrojado sobre la nación, ha servido para enriquecer a los funcionarios; es justo pues, que los bienes de éstos se destinen a la amortización de dicha deuda. En general, con la confiscación de que hablamos, el Estado podrá disponer de las tierras suficientes para distribuir entre todos los ciudadanos que las soliciten.

Los demás puntos generales se imponen por sí mismos.

La supresión de jefes políticos que tan funestos han sido para la República como útiles al sistema de opresión reinante, es una medida democrática, como lo es también la multiplicación de los municipios y su robustecimiento. Todo lo que tienda a combatir el pauperismo, directa o indirectamente, es de reconocida utilidad. La protección a la raza indígena que, educada y dignificada, podrá contribuir poderosamente al fortalecimiento de nuestra nacionalidad, es un punto de necesidad indiscutible. En el establecimiento de firmes lazos de unión entre los países latinoamericanos, podrán encontrar estos países -entre ellos México- una garantía para la conservación de su integridad, haciéndose respetables por la fuerza de su unión ante otros poderes que pretendieran abusar de la debilidad de alguna nación latinoamericana.

En general, y aún en el orden económico, la unión de estas naciones las beneficiaría a todas y cada una de ellas: proponer y procurar esa unión es, por tanto, obra honrada y patriótica.

Es inconcuso que cuanto consta en el Programa del Partido Liberal, necesita la sanción de un congreso para tener fuerza le-

gal y realizarse; se expresa, pues, que un congreso nacional dará forma de ley al Programa para que se cumpla y haga cumplir por quien corresponda. Esto no significa que se dan órdenes al congreso, ultrajando su dignidad, y soberanía, no. Esto significa sencillamente el ejercicio de un derecho del pueblo, con el cual en nada ofende a sus representantes. En efecto, el pueblo liberal lucha contra un despotismo, se propone destruirlo aún a costa de los mayores sacrificios, y sueña con establecer un gobierno honrado que haga más tarde la felicidad del país; ¿se conformará el pueblo con derrocar la tiranía, elevar un nuevo gobierno y dejarlo que haga enseguida cuanto le plazca? El pueblo que lucha, que tal vez derramará su sangre por constituir un nuevo gobierno, ¿no tiene el derecho de imponer algunas condiciones a los que van a ser favorecidos con el poder? ¿No tiene el derecho de proclamar sus anhelos y declarar que no elevará mañana a determinado gobierno sino con la condición de que realice las aspiraciones populares? Indudablemente que el pueblo liberal que derrocará la dictadura y eligirá después un nuevo gobierno, tiene el más perfecto derecho de advertir a sus representantes que no los eleva para que obren como les plazca sino para que realicen la felicidad del país conforme a las aspiraciones del pueblo o que los honra colocándolos en los puestos públicos. Sobre la soberanía de los Congresos está la soberanía popular.

No habrá un solo mexicano que desconozca lo peligroso que es para la patria el aumento de nuestra ya demasiado enorme deuda extranjera. Por tanto, todo paso encaminado a impedir que la dictadura contraiga nuevos empréstitos o aumente de cualquier modo la deuda nacional, no podrá menos que obtener la aprobación de todos los ciudadanos honrados que no quieran ver envuelta a la nación en más peligros y compromisos de los que ya ha arrojado sobre ella la rapaz e infidente dictadura.

Tales son las consideraciones y fundamentos con que se justifican los propósitos del Partido Liberal, condensados concretamente en los puntos del siguiente

ANEXO 2. PROGRAMA DEL PARTIDO LIBERAL

Reformas constitucionales

- 1) Reducción del periodo presidencial a cuatro años.
- 2) Supresión de la reelección para el presidente y los gobernadores de los Estados. Estos funcionarios sólo podrán ser nuevamente electos hasta después de dos periodos del que desempeñaron.
- 3) Inhabilitación del vice-presidente para desempeñar funciones legislativas o cualquier otro cargo de elección popular, y autorización al mismo para llenar un cargo conferido por el Ejecutivo.
- 4) Supresión del Senado. (no en la versión final)
- 5) Supresión del servicio militar obligatorio y establecimiento de la Guardia Nacional. Los que presten sus servicios en el ejército permanentemente lo harán libre y voluntariamente. Se revisará la ordenanza militar para suprimir de ella lo que se considere opresivo y humillante para la dignidad del hombre, y se mejorarán los haberes de los que sirvan en la Milicia Nacional. (solo en la versión final).
- 6) Reforma del artículo séptimo constitucional en el sentido de que los delitos de prensa sean juzgados por jurado popular. (Reformar y reglamentar los artículos 6º y 7º constitucionales, suprimiendo las restricciones que la vida privada y las paz pública imponen a las libertades de palabra y de prensa, y declarando que sólo se castigarán en este sentido la falta de verdad que entrañe dolo, chantaje, y las violaciones de la ley en lo relativo a la moral.) (sólo en la versión final).
- 7) Abolición de la pena de muerte, excepto para los traidores a la patria.

- 8) Agravar la responsabilidad de los funcionarios públicos, imponiendo severas penas de prisión para los delincuentes.
- 9) Restituir a Yucatán el territorio de Quintana Roo.
- 10) Supresión de los tribunales militares *en tiempos de paz* (solo en versión preliminar).

Mejoramiento y fomento de la instrucción

- 11) Multiplicación de escuelas primarias, en tal escala que queden ventajosamente suplidos los establecimientos de instrucción que se clausuren por pertenecer al clero.
- 12) Obligación de impartir enseñanza netamente laica en todas las escuelas de la República, sean del gobierno o particulares, declarándose la responsabilidad de los directores de escuelas que no se ajusten a este precepto.
- 13) Establecer salarios para los escolares pobres, a fin de que la miseria no sea impedimento para recibir instrucción, la que será obligatoria hasta la edad de catorce años. (Declarar obligatoria la instrucción hasta la edad de 14 años, quedando al gobierno el deber de impartir protección en la forma en que le sea posible a los niños pobres, que por su miseria pudieran perder los beneficios de la enseñanza). (Sólo en la versión final).
- 14) Pagar buenos sueldos a los maestros de instrucción primaria.
- 15) Hacer obligatorio para todas las escuelas de la República, la enseñanza de los rudimentos de artes y oficios y la instrucción militar, y prestar preferente atención a la instrucción cívica que tan poco atendida es ahora.

Extranjeros

- 16) Prescribir que los extranjeros, por el solo hecho de adquirir bienes raíces, pierden su nacionalidad primitiva y se hacen ciudadanos mexicanos.
- 17) Prohibir la inmigración china.

Restricciones a los abusos del clero católico (sólo en la versión final)

- 18) Los templos se consideran como negocios mercantiles, quedando por tanto, obligados a llevar contabilidad y pagar las contribuciones correspondientes.
- 19) Nacionalización, conforme a las leyes, de los bienes raíces que el clero tiene en poder de testaferros.
- 20) Agravar las penas que las Leyes de Reforma señalan para los infractores de las mismas.
- 21) Supresión de las escuelas regenteadas por el clero.

Capital y trabajo

- 22) Establecer un máximo de ocho horas de trabajo y un salario mínimo en la proporción siguiente: de un peso para la generalidad del país en que el promedio de los salarios es inferior al citado, y de más de un peso para aquellas regiones en que la vida es más cara y en las que este salario no bastaría para salvar de la miseria al trabajador.
- 23) Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio.
- 24) Adoptar medidas para que con el trabajo a destajo los patronos no burlen la aplicación del tiempo máximo y salario mínimo.
- 25) Prohibir en lo absoluto el empleo de niños menores de catorce años.
- 26) Obligar a los dueños de minas, fábricas, talleres, etc., a mantener las mejores condiciones de higiene en sus propiedades y a guardar los lugares de peligro en un estado que preste seguridad a la vida de los operarios.
- 27) Obligar a los patronos o propietarios rurales a dar alojamiento higiénico a los trabajadores, cuando la naturaleza del trabajo de éstos exija que reciban albergue de dichos patronos o propietarios.

- 28) Obligar a los patronos a pagar indemnización por accidentes del trabajo.
- 29) Declarar nulas las deudas actuales de los jornaleros del campo para con los amos.
- 30) Adoptar medidas para que los dueños de tierras no abusen de los medieros.
- 31) Obligar a los arrendadores de campos y casas, que indemnicen a los arrendatarios de sus propiedades por las mejoras necesarias que dejen en ellas.
- 32) Prohibir a los patronos, bajo severas penas, que paguen al trabajador de cualquier otro modo que no sea con dinero efectivo; prohibir y castigar que se impongan multas a los trabajadores o se les hagan descuentos de su jornal o se retarde el pago de la raya por más de una semana o se le niegue, al que se separa del trabajo, el pago inmediato de lo que tiene ganado; suprimir las tiendas de raya.
- 33) Obligar a todas las empresas o negociaciones a no ocupar, entre sus empleados y trabajadores, sino una minoría de extranjeros. No permitir en ningún caso que trabajos de la misma clase se paguen peor al mexicano que al extranjero en el mismo establecimiento, o que a los mexicanos se les pague en otra forma que a los extranjeros.
- 34) Hacer obligatorio el descanso dominical.

Tierras

- 35) Los dueños de tierras están obligados a hacer productivas todas las que posean, cualquier extensión de terreno que el poseedor deje improductiva, la recobrará el Estado y la empleará conforme a los artículos siguientes.
- 36) A los mexicanos residentes en el extranjero que lo soliciten, los repatriará el gobierno pagándoles los gastos de viaje, y les proporcionará tierra para su cultivo.

- 37) El Estado dará tierras a quien quiera que lo solicite, sin más condición que dedicarlas a la producción agrícola, y no venderlas. Se fijará la extensión máxima de terreno que el Estado pueda ceder a una persona.
- 38) Para que este beneficio no sólo aproveche a los pocos que tengan elementos para el cultivo de las tierras, sino también a los pobres que carezcan de estos elementos, el Estado creará un Banco Agrícola que hará a los agricultores pobres préstamos con poco rédito y redimibles a plazos.

Impuestos

- 39) Abolición del timbre. (solo en versión preliminar)
- 40) Abolición del impuesto sobre capital moral (y del de capitación, quedando encomendado al gobierno el estudio de los mejores medios para disminuir el impuesto del timbre hasta que sea posible su completa abolición) (solo en la versión final)
- 41) *Abolición del impuesto de capitación.(sólo en la versión preliminar)*
- 42) Suprimir toda contribución para capital menor de cien pesos, exceptuándose de este privilegio los templos y otros negocios que se consideren nocivos y que no deben tener derecho a las garantías de las empresas útiles.
- 43) Gravar el agio, los artículos de lujo, los vicios, y aligerar de contribuciones los artículos de primera necesidad. No permitir que los ricos ajusten igualas con el gobierno para pagar menos contribuciones que las que les impone la ley.

Puntos generales

- 44) Hacer práctico el juicio de amparo, simplificando los procedimientos. (solo en versión final)
- 45) Restitución de la Zona Libre. (sólo en versión final)

- 46) Establecer la igualdad civil para todos los hijos de un mismo padre, suprimiendo las diferencias que hoy establece la ley entre legítimos e ilegítimos. (solo en versión final)
- 47) Establecer cuando sea posible, colonias penitenciarias de regeneración, en lugar de las cárceles y penitenciarías en que hoy sufren el castigo los delincuentes. (sólo en versión final)
- 48) Supresión de los jefes políticos.
- 49) Reorganización de los municipios que han sido suprimidos y robustecimiento del poder municipal.
- 50) Medidas para suprimir o restituir el agio, el pauperismo y la carestía de los artículos de primera necesidad.
- 51) Protección a la raza indígena.
- 52) Establecer lazos de unión con los países latinoamericanos.
- 53) Al triunfar el Partido Liberal, se confiscarán los bienes de los funcionarios enriquecidos bajo la dictadura actual, y lo que se produzca se aplicará al cumplimiento del capítulo de tierras, especialmente a restituir a los Yaquis, Mayas y otras tribus, comunidades o individuos, los terrenos de que fueron despojados, y al servicio de la amortización de la deuda nacional.
- 54) El primer Congreso Nacional que funcione después de la caída de la dictadura, anulará todas las reformas hechas a nuestra Constitución por el gobierno de Porfirio Díaz; reformará nuestra Carta Magna en cuanto sea necesario para poner en vigor este programa; creará las leyes que sean necesarias para el mismo objeto; reglamentará los artículos de la Constitución y de otras leyes que lo requieran, y estudiará todas aquellas cuestiones que considere de interés para la Patria, ya sea que estén enunciadas o no en el presente programa, y reforzará los puntos que aquí constan, especialmente en materia de trabajo y tierra.

Cláusula Especial

55) Queda a cargo de la Junta Organizadora del Partido Liberal dirigirse a la mayor brevedad a los gobiernos extranjeros, manifestándoles, en nombre del Partido, que el pueblo mexicano no quiere mas deudas sobre la patria y que, por tanto, no reconocerá ninguna deuda que bajo cualquier forma o pretexto arroje la dictadura sobre la nación ya contratando empréstitos, o bien reconociendo tardíamente obligaciones pasadas sin ningun valor legal.

Reforma, Libertad y Justicia

St. Louis, Mo, julio 1 de 1906
Presidente, Ricardo Flores Magón
Vicepresidente, Juan Sarabia
Secretario, Antonio I Villarreal
Tesorero, Enrique Flores Magón
Primer vocal, profesor Librado Rivera
Segundo vocal, Manuel Sarabia
Tercer vocal, Rosalio Bustamante

Adiciones y Reformas al Proyecto de *Programa del Partido Liberal*

Que han sido propuestas a esta Junta, y que se someten a la consideración de los correligionarios.

Después de publicado el Proyecto de Programa del Partido Liberal, ha recibido esta Junta las opiniones de los correligionarios que se preocupan porque el Programa que definitivamente adopte nuestro Partido sea la genuina expresión de los anhelos del pueblo y la garantía de un porvenir de libertad y de justicia para la patria.

Aunque aprobando en lo general el Proyecto presentado por la Junta, algunos correligionarios han propuesto modificaciones que consisten: en la adición de puntos que no constan en el Proyecto,

en la reforma de algunos artículos que ya figuran en él, y en la supresión absoluta de otros de estos artículos. Para mayor claridad damos a conocer separadamente las modificaciones propuestas en los tres sentidos indicados, con los fundamentos que dan sus iniciadores para que se tomen en cuenta.

Nuevos puntos propuestos

- I.-Abolición del poder ejecutivo depositado en una sola persona. El poder ejecutivo -dice el proponente- es un principio de centralización que convierte al gobierno en algo así como una monarquía constitucional disimulada, y de consiguiente, la unidad gubernativa debe desaparecer así en el centro como en los Estados. La nación debe gobernarse por una asamblea nacional formada de representantes de todos los Estados, eligiéndose un representante por cada determinado número de ciudadanos. Los Estados se gobernarán de modo equivalente. Las medidas de gobierno administrativo quedarán a cargo de los ayuntamientos de cada cabecera, que tendrá delegados en las poblaciones de menor importancia, electos por votación popular, lo mismo que todos y cada uno de los componentes de los ayuntamientos y de los congresos de los Estados. Los componentes de la asamblea nacional serán elegidos por los congresos de los Estados que respectivamente representen.
- II.-Establecimiento del juicio por jurados para todos los delitos como garantía de más amplia, pronta y recta administración de justicia.
- III.-Abolición de cárceles y penitenciarías y creación de colonias penales donde sin vicios, pero sin humillaciones, vayan a regenerarse los delincuentes, trabajando y estudiando con orden y medida, pudiendo tener el modo de satisfacer todas las exigencias de la naturaleza y obteniendo para sí, los colonos, el producto íntegro de su trabajo, para que puedan subvenir a sus necesidades.

IV.-Abolición del fuero o inviolabilidad que a ciertos funcionarios garantizan sus empleos. Cuando cualquiera incurra en faltas o delitos, debe sentir el peso de la ley igualmente que un simple ciudadano, sin necesidad de previos análisis ni acuerdos del cuerpo a que pertenezca, ni otro cualquier trámite que pueda substraerlo a la inmediata acción de la justicia.

V.-Nacionalización de todas las tierras para ser labradas y cultivadas en común. El proponente considera que si todo ciudadano tiene la obligación de defender la patria, debe tener igualmente el derecho de vivir en ella y de ella, pues de lo contrario predominará siempre el capital y habrá siempre mayor número de desheredados que serán esclavos de los otros en tiempo de paz y carne de cañón en tiempo de guerra.

VI.-Establecer la igualdad civil para todos los hijos de un mismo padre, suprimiendo las injustas diferencias de la ley que ahora considera a unos legítimos y a otros no. Todos los hombres son naturalmente hijos legítimos de sus padres, sea que éstos estén unidos o no por contrato matrimonial.

La ley no debe hacer al hijo víctima de una falta que en todo caso sólo corresponde al padre.

VII.-Hacer práctico el juicio de amparo, simplificando los procedimientos. Es preciso, si realmente se quiere que todo ciudadano tenga a su alcance este recurso cuando sufra una violación de garantías, que se supriman las formalidades que hoy se necesitan para pedir un amparo y las que suponen ciertos conocimientos jurídicos que la mayoría del pueblo no posee. La justicia con trabas no es justicia. Si los ciudadanos tienen el recurso del amparo como una defensa contra los atentados de que son víctimas, debe este recurso hacerse práctico, sencillo y expedito, sin trabas que lo conviertan en irrisorio.

VIII.-Restitución de la zona libre, que fue recientemente abolida por la dictadura. Sabido es que todos los pueblos fronterizos comprendidos en lo que era zona libre sufrieron, cuando ésta fue abolida, inmensos perjuicios, que los precipitaron a la más completa ruina. Es de la más estricta justicia la restitución de la zona libre que detendrá la ruina de las poblaciones fronterizas y las resarcirá de los grandes perjuicios que han padecido con la torpe y egoísta medida de la dictadura.

IX.-Establecer retribución para los cargos concejiles.

Es perjudicial imponer la obligación de desempeñar estos cargos gratuitamente. Puede haber un ciudadano que tenga todas las aptitudes y méritos para estar al frente de un municipio, pero que sea pobre; si acepta el cargo público tendrá que abandonar sus asuntos particulares, y entonces no tendrá de qué vivir; si renuncia al cargo público, porque le es preciso atender a sus negocios, el municipio perderá tal vez el mejor de sus servidores. Resulta que sólo los ricos aceptan estos cargos, pero como los ricos tienen grandes intereses que cuidar, lo más fácil es que ejerzan la autoridad en provecho de sus intereses. Por último, si un pobre acepta el puesto, la misma necesidad lo obligará a valerse de él para procurarse medios de subsistencia. Lo natural y lo justo es que todo funcionario tenga retribución correspondiente al servicio que desempeñe, así como grave responsabilidad por las faltas en que incurra.

X.-Las aduanas, así marítimas como terrestres, se deben abrir libremente al comercio, y ningún efecto, producido del país, debe ser gravado con impuestos por exportación.

XI.-Quitar a los militares el derecho de ocupar puestos públicos. Hay otra proposición en estos términos: que los militares no puedan ocupar puestos públicos hasta después de un año de haberse separado del servicio militar con licencia ilimitada.

XII.-Conceder pensiones a las familias de los condenados a presidio, mientras dure la pena del condenado.

Artículos del Proyecto cuya reforma ha sido propuesta

- I.-El Art. 1 que dice: *Reducción del periodo presidencial a cuatro años* se propone agregar: restricciones del ejecutivo.
- II.-El Art. 2 que dice: Supresión de la reelección para el presidente y los gobernadores de los Estados. Estos funcionarios sólo podrán ser nuevamente electos hasta después de dos periodos del que desempeñaron. Se ha propuesto que lo conceptuado en este artículo se haga extensivo a todos los funcionarios que desempeñan cargos de elección popular por periodos determinados.
- III.-El Art. 3 que dice: Inhabilitación del vice-presidente para desempeñar funciones legislativas o cualquier otro cargo de elección popular, y autorización al mismo para llenar un cargo conferido por el ejecutivo. Se propone declarar mejor la supresión de la vicepresidencia por ser una creación de la dictadura, por no constar desde un principio en nuestra Constitución, por considerarla anticonstitucional y por hacer economías.
- IV.-El Art. 5 que dice: Supresión del servicio militar obligatorio y establecimiento de la Guardia Nacional. Se hacen estas observaciones: para que los soldados que están por fuerza en el ejército comprendan con claridad el alcance de este artículo, debe decirse que quedan en absoluta libertad para abandonar el servicio cuando quieran. En lo futuro, debe tener la nación un ejército de voluntarios, no de forzados; debe procurarse la dignificación del soldado, suprimiendo de la ordenanza todo lo que sea contrario a la dignidad del hombre, todo lo que tienda a humillarlo y esclavizarlo. Cuando el ejército esté compuesto de hombres libres, resultará del todo inútil ese rigorismo que hoy necesita emplear la dictadura para mantener sometidos a sus obligados servidores. También se deberán mejorar los haberes de los militares voluntarios.

V.-El Art. 6 que dice: *Reforma del Art. 7° constitucional, en el sentido de que los delitos de imprenta sean juzgados por jurado popular.* Se propone lo siguiente: reformar los artículos sexto y séptimo constitucionales, suprimiendo las restricciones que hoy imponen a las libertades de hablar y escribir, declarando que el único delito que en estos sentidos debe castigarse, ha de ser, en todo caso, la falta de verdad que manifiestamente entrañe dolo, y restableciendo el jurado popular, que había instituido nuestra Constitución. La paz pública tiene que ser inalterable bajo un buen gobierno, y no habrá periodista que quiera y mucho menos que pueda turbarla; en cuanto a la vida privada, no existe para los funcionarios públicos, y los ciudadanos de buenas costumbres no tienen por qué temer que éstas se hagan públicas, y en cuanto a la moral, los periodistas que falten a ella sufrirán la pena que para todos impone la ley.

VI-El Art. 10 que dice: *Supresión de los tribunales militares.* Se propone agregar que esto sea sólo en tiempo de paz, pues en tiempo de guerra, o donde se declare el estado de sitio, se hace necesario el funcionamiento de estos tribunales para mantener una buena disciplina en las tropas.

VII-El Art. 13 que dice: *Establecer salarios para los escolares pobres, a fin de que la miseria no sea impedimento para recibir instrucción, la que será obligatoria hasta la edad de catorce años.* Se hace la observación de que para pagar salarios a los escolares, se necesitaría una cantidad mayor que el doble del actual presupuesto de la Federación. Suponiendo que el salario fuera de \$0.25 diarios, sin contar los domingos, se necesitarían setenta y ocho millones de pesos anuales por cada millón de escolares. Y en la República hay cuando menos dos millones de escolares pobres, que reclamarían un gasto anual de ciento cincuenta y seis millones de pesos. Podrá suceder que los padres, viendo que a los niños se les dan salarios,

se convirtieran en holgazanes. Lo mejor que puede hacerse para beneficio de los niños pobres, es el establecimiento de colegios-talleres, en los que la mitad del día se estudia y la otra mitad se trabaja, con el carácter de aprendiz, en labores manuales que no requieran grandes esfuerzos. Se asigna a los niños un sueldo por su trabajo que irá creciendo gradualmente cada año. Los artículos manufacturados en estos establecimientos, se venden al público y así el erario nada pierde.

Se propone también que en lugar de dar salarios a los niños, se funden en las grandes poblaciones de los Estados, asilos para niños huérfanos de padre y pobres de solemnidad, menores de catorce años, enseñándose en estos asilos toda clase de artes y oficios, juntamente con la instrucción primaria, y siendo sostenidos estos establecimientos por los gobiernos locales.

Se hace, por último, esta proposición: *considerando que el pago de salarios a los escolares pobres, como propone el Art. 13, demandaría un gasto enorme que materialmente no podría hacer el nuevo gobierno, conviene, no precisamente suprimir los salarios, sino especificar que sólo se darán a reducidos números de escolares, a los huérfanos, a los que carezcan de sostén y de ningún modo a los que tengan padres que puedan trabajar. El Art. 22 del Programa que establece el aumento de salarios, pone a los padres en aptitud de sostener a sus hijos.*

VIII.-El Art. 16 que dice: Prescribir que los extranjeros, por el solo hecho de adquirir bienes raíces, pierden su nacionalidad primitiva, y se hacen ciudadanos mexicanos. Se ha propuesto lo siguiente: la ley de extranjería debe conceder a los extranjeros las mismas prerrogativas que a los nacionales y los mismos derechos, salvo el de votación en asuntos de gobierno. El Estado deberá expulsar a todo extranjero que con su comportamiento contravenga la ley referida, como pernicioso. Igualmente se debe expulsar

del territorio nacional a todo hombre o mujer extranjero, ministro de cualquier religión, no admitiéndolos en el seno de la nación en ningún tiempo, ni por ningún motivo, ni bajo ningún pretexto.

IX.-El Art. 18 que dice: *Los templos se considerarán como negocios mercantiles, quedando por tanto obligados a llevar contabilidad y pagar las contribuciones correspondientes.* Se considera que imponer contribuciones al clero es, hasta cierto punto, autorizar su comercio religioso, y dar pábulo para que con pretexto de dichas contribuciones, la Iglesia aumente el precio de los sacramentos y cobre el doble o el triple de lo que actualmente cobra en todo lo que para ella es materia de explotación, con lo cual el pueblo católico saldrá perdiendo y el clero en realidad resultará beneficiado. Se propone, por tanto, que no se cobre ninguna contribución al clero, pero que se le prohíba cobrar hasta lo más mínimo por bautizos, matrimonios, confirmaciones y otros achaques con que hoy explota, y se le obligue a sostenerse de las limosnas que los fieles tengan a bien proporcionarle. Que se le impida cobrar diezmos y otros impuestos eclesiásticos, advirtiéndose que todo esto no es por atacar la religión católica, sino por beneficiarla, moralizando a sus ministros y quitándole ese carácter comercial que ha venido dándole un clero indigno y corrompido. Por otra parte, se propone que, además de las contribuciones que se le impongan como a negociación mercantil, se cobre al clero la renta correspondiente por los templos que ocupa, los que son propiedad de la nación.

Hay además la proposición de que el Estado sujete al clero a sueldo, que nunca será mayor de cincuenta pesos mensuales, dedicándose al fomento de la instrucción el producto de los diversos ramos que la Iglesia tiene en explotación. Dejando el sacerdocio de ser lucrativo, sólo lo ejercerán los creyentes honrados y sinceros, y desapa-

recerán, para bien de la religión, los clérigos rapaces y depravados que hoy tanto abundan.

X.-El Art. 23 que dice: Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio. Se propone adicionado en esta forma: que se reglamente la compensación de los diferentes trabajos.

XI.-El Art. 38 que dice: *Para que este beneficio (el de obtener tierras para cultivos) no sólo aproveche a los pocos que tengan elementos para el cultivo de las tierras, sino también a los pobres que carezcan de esos elementos, el Estado creará un Banco Agrícola que hará a los agricultores pobres préstamos con poco rédito, y redimibles a plazos.* Se propone que, en lugar del Banco, tenga el gobierno un gran depósito de implementos de agricultura, y que facilite a los labradores pobres instrumentos de trabajo, al menor precio posible y pagaderos a plazos. De este modo pedirán los agricultores y se les proporcionará precisamente lo que necesiten, mientras que en el Banco muchos sacarían dinero para emplearlo en cosas muy distintas que en cultivar la tierra, y así, el Estado perdería dinero inútilmente sin conseguir el fin que se propone, que es impulsar la agricultura.

Artículos cuya supresión ha sido propuesta

I.-Art. 4 que dice: *Supresión del senado.* Se propone la supresión de este artículo, manifestando que un senado de hombres dignos es un gran custodio de las instituciones y de las libertades públicas. El que el senado actual sea malo, no se puede sentar como principio que lo sea la institución (*).

II.-Art. 10, citado entre los que se propone reformar. Se manifiesta que los tribunales militares deben subsistir, porque sin ellos no hay ejército posible, que son necesarios para mantener la disciplina y la buena organización; que tribunales de otro género son incompetentes para juzgar

las faltas o delitos de los militares, puesto que no tienen los conocimientos especiales que tales juicios requieren.

III.-Art. 16, citado entre los que se propone reformar. Se dice que la pérdida de la nacionalidad de los extranjeros debe ser un acto voluntario de ellos, conforme al Art. 30, frac. III, de la Constitución de 1857.

IV.-El Art. 17 que dice: *Prohibir la inmigración China*. Se considera esta prohibición antihumanitaria y opuesta al espíritu liberal. Se manifiesta que la libertad debe ser cosmopolita y que, por otra parte, no debe temerse la inmigración asiática, porque los artículos 22 y 33 del Programa establecen el alza de salarios y la preferencia que debe tener el trabajador mexicano sobre el extranjero.

V.-Art. 21 que dice: *Supresión de las escuelas regenteadas por el clero*. Se considera: la supresión de las escuelas regenteadas por el clero es contraria al Art. 36 de la Constitución; lo que conviene es mejorar las escuelas oficiales y aumentar su número, para contrarrestar la enseñanza perniciosa de las aves negras.

VI.-Art. 29 que dice: *Declarar nulas las deudas actuales de los jornaleros de campo para con los amos*. Se objeta: la ley que declare nulas las deudas actuales, necesariamente ha de ser retroactiva, y como tal, contraria al Art. 14 de la Constitución.

VII.-Art. 33 que dice: *Obligar a todas las empresas o negociaciones a no ocupar entre sus empleados y trabajadores sino una minoría de extranjeros. No permitir en ningún caso que trabajos de la misma clase se paguen peor al mexicano que al extranjero en el mismo establecimiento o que a los mexicanos se les pague en otra forma que a los extranjeros. Este artículo se considera contrario a la libertad individual.*

VIII.-Art. 34 que dice: Hacer obligatorio el descanso dominical. También se considera contrario a la libertad individual.

IX.-Art. 35 que dice: Los dueños de tierras están obligados a hacer productivas todas las que posean. Cualquier extensión de terreno que el poseedor deje improductiva, la recobrará el Estado y la empleará conforme a los artículos siguientes. Se objeta: el recobro por el Estado de los terrenos incultos sin previa indemnización vulnera la garantía que otorga el Art. 27 de la Constitución. Se propone señalar el máximo de extensión territorial que ha de poseer el ciudadano mexicano, para que de este modo la propiedad resulte mejor distribuida y no quede la tierra a merced del que tenga más ambición o posibilidades para cultivarla.

X.-Arts. 39, 40 Y 41, que expresan la abolición del timbre, del impuesto sobre capital moral y del de capitación. Se dice: la abolición de esos impuestos puede dejar sin rentas al nuevo gobierno: lo que conviene es reducir las cuotas.

XI.-Art. 44 que dice: Supresión de los jefes políticos. Este queda comprendido en el comentario al Art. 4.

XII.-Art. 49 que dice: Al triunfar el Partido Liberal, se confiscarán los bienes de los funcionarios enriquecidos bajo la dictadura actual, y lo que se produzca se aplicará al cumplimiento del capítulo de tierras -especialmente a restituir a los yaquis, mayas, y otras tribus, comunidades o individuos, los terrenos de que fueron despojados- y al servicio de la amortización de la deuda nacional. Se objeta: los funcionarios enriquecidos bajo la dictadura deben ser juzgados conforme a las leyes que rigen cuando se comete el delito. La pena de confiscación decretada después, sería retroactiva.

Tales son las adiciones, reformas o supresiones al Proyecto de Programa del Partido Liberal, que se han propuesto a la Junta y

que la Junta da a conocer a todos los correligionarios para que emitan su opinión en pro o en contra de lo propuesto, a fin de que la Junta, haciendo el cómputo de votos, pueda saber cuáles son los puntos que deben figurar y cuáles los que deben suprimirse en el Programa definitivo del Partido Liberal que se expedirá el 1° de julio próximo.

Todas las opiniones propuestas constan aquí. Hay opiniones diversas sobre un mismo punto; hay proposiciones que revelan un criterio radical; otras que se ven inspiradas por la moderación; pero todas han sido presentadas honradamente, de buena fe, y todas han sido clasificadas por la Junta y expuestas aquí para que entre unas y otras, el voto de todos los correligionarios sea el que falle en definitiva.

Hay proposiciones que no se tomaron en cuenta, pero es porque materialmente no pueden caber en el Programa de un partido, pues, o bien se refieren a cosas secundarias que es inútil expresar porque emanan de los puntos fundamentales del Programa, o bien son simples declaraciones de principios que no dan lugar a ninguna medida efectiva y que, por tanto, sobra proclamar, que la soberanía del pueblo sea un hecho; que la independencia de los tres poderes se haga efectiva; que los funcionarios no sean déspotas y otras cosas por el estilo no deben ponerse en el Programa, porque ya están comprendidas en las leyes existentes. Ya la Constitución expresa que los poderes son independientes entre sí; que la soberanía reside en el pueblo; que los funcionarios son servidores de la nación; es inútil repetir todo esto. En la exposición del proyecto presentado por la Junta se habló ya extensamente sobre este particular. Se dijo que en los puntos del Programa no consta sino aquello que para ponerse en práctica amerita reformas en nuestra legislación o medidas efectivas del gobierno. Todo lo que ya consta en las leyes es inútil repetido y es mucho más inútil decir lo que ni siquiera puede ser objeto de una ley o de una medida cualquiera. No se puede decretar que los funcionarios sean modelos de honradez, pero sí se puede obligarlos a que lo sean, si se vigilan sus actos y se les exige responsabi-

lidad por las faltas que cometan. En cambio, si se conforma el pueblo con decretar la honradez del gobierno, y lo deja obrar libremente, ese gobierno se corromperá, se hará tirano y se burlará de la candidez del pueblo que creyó en la eficacia de los principios proclamados. Si queremos tener en lo futuro un buen gobierno, no nos preocupemos por poner en nuestro Programa principios hermosos y justos; mejor propongámonos vigilar sin tregua a ese gobierno y estar siempre listos para castigar el menor de sus excesos. La honradez y eficacia de los gobiernos están en relación directa con la actividad cívica de los pueblos. El mejor gobierno, abandonado a su capricho y ejerciendo la autoridad sobre un pueblo apático, no tardará mucho en transformarse en la peor de las tiranías, y el más malo de los hombres, si ocupa el gobierno con un pueblo de verdaderos ciudadanos, no cometerá un solo exceso. La vigilancia del pueblo, la acción del pueblo: he ahí lo que hace los buenos gobiernos. Un funcionario que siente sobre sí las miradas de sus conciudadanos y sabe que la menor de sus faltas será castigada, se portará con la mayor honradez, aunque en el fondo sea un pillo; y un funcionario de buen fondo, si ve que nadie vigila sus actos ni castigará sus faltas, no tardará en hacerse pillo, aunque en el *Programa del Partido Liberal* se ponga una cláusula que obligue a los funcionarios a observar una conducta intachable.

Esperamos que nuestros correligionarios verán con toda atención las adiciones, reformas y supresiones que se propone hacer al Programa, y nos darán a conocer desde luego su opinión. En la exposición del Proyecto están los fundamentos de los artículos que en él constan, y en las proposiciones de reforma están las razones en contra de esos artículos, con lo cual nuestros correligionarios, apreciando el pro y el contra, podrán juzgar con perfecto conocimiento. Las proposiciones que no aparecen fundadas en alguna consideración, así fueron enviadas a la Junta.

No dudamos que nuestros correligionarios, al emitir su opinión sobre los importantes puntos que sometemos a su estudio y su voto, se inspirarán en el más alto espíritu de justicia y patrio-

tismo, y por ello abrigamos la plena seguridad de que el Programa definitivo del Partido Liberal, corresponderá a las aspiraciones del pueblo, a las necesidades de la patria, y será una completa garantía de libertad; justicia y bienestar para todos los mexicanos.

Reforma, libertad y justicia

St. Louis, Mo., junio 1° de 1906
Presidente, Ricardo Flores Magón
Vicepresidente, Juan Sarabia
Secretario, Antonio I. Villarreal
Tesorero, Enrique Flores Magón
Primer Vocal, Prof. Librado Rivera
Segundo vocal, Manuel Sarabia
Tercer vocal, Rosalfo Bustamante

(Regeneración, No. 9 del 1° de junio de 1906)

(*) En la exposición del Proyecto de Programa están las razones con que se justifican todos los puntos del Programa, excepto los puntos constitucionales, entre los que figura el Art. 4. La Junta consideró que no era necesario entrar en consideraciones sobre esos puntos que parecían justificarse por sí mismos, pero ya que han sido mal interpretados los fundamentos de uno de esos puntos, consideramos pertinente manifestar aquí lo que se creyó inútil decir en la exposición del Proyecto.

No se ha pensado que la institución del Senado sea mala porque lo es el Senado actual. Los que propusieron la supresión del Senado consideran que esa institución es antidemocrática, pues deja en manos de unos pocos el derecho de revisar y nulificar las disposiciones de la mayoría de los representantes del pueblo. La existencia de una cámara alta pugna con el espíritu de la verdadera democracia. Los legisladores, representantes del pueblo, deben ser iguales, con las mismas facultades y los mismos derechos. No hay razón para que unos sean superiores y otros inferiores; para

que unos tengan más elevadas atribuciones que los otros. El Senado, precisamente por ese lugar de superioridad en que se le coloca, tiende a imponerse sobre la Cámara Baja, o cuando menos a entorpecer los mejores trabajos de ésta, con lo que la nación es la que resulta perjudicada. En esto se fundó el artículo que propone la supresión del senado.

La versión final del programa del Partido Liberal se tomó de Cockcroft, James D. “Precursores intelectuales de la revolución mexicana”, Siglo XXI editores SA, México, 1971. La versión preliminar se tomó de López, Chantal y Cortés, Omar (Recopiladores), “El programa del Partido Liberal Mexicano de 1906 y sus antecedentes”.

ANEXO 3. CRONOLOGÍA

- 1872 Junio. En San Simón. Oaxaca, nació Jesús Flores Magón.
- 1874 Septiembre 16. En San Antonio Eloxotitlán, Oaxaca, Nació Ricardo Flores Magón.
- 1877 Abril 13. En Teotitlán Del Camino, Oaxaca, nació Enrique Flores Magón.
- 1892 Jesús y Ricardo Flores Magón se unen a la protesta estudiantil en contra de la tercera reelección de Porfirio Díaz. Son Encarcelados.
- 1893 Ricardo Flores Magón colabora en el periódico de oposición *El Demócrata*, que es suprimido por órdenes de Porfirio Díaz. Muere el padre de los Flores Magón.
- 1893-1900 Etapa borrascosa de la vida de Ricardo Flores Magón. Al parecer se dedica a la bohemia ya a la francachela.
- 1900 Agosto 7. Junto con Jesús, Ricardo reinicia su participación en la vida política de oposición al régimen al publicar por primera vez *Regeneración*, en la ciudad de México.
- Septiembre 13. En San Luis Potosí se lleva a cabo la organización del “Club Liberal Ponciano Arriaga”.
- Diciembre. *Regeneración* se convierte en un “periódico independiente de combate”.
- 1901 Febrero 5. Se celebra en San Luis Potosí el Primer Congreso Liberal, con gran número de representantes de

clubes liberales de toda la república.

Marzo. Se publica el manifiesto a la Nación del Club liberal Ponciano Arriaga en demanda de reformas económicas y sociales. Firmado por Diódoro Batalla. José Castanedo, Benito Garza Camilo Arriaga, Antonio Díaz Soto y Gama. Juan Sarabia, librado Rivera, Ricardo Flores Magón y otros Prominentes liberales.

Mayo. Son apresados Ricardo y Jesús Flores Magón.

Octubre 7. Las autoridades porfiristas clausuran *Regeneración*.

1902 Enero. Son Apresados Camilo Arriaga, Librado Rivera y Juan Sarabia.

Abril. Ricardo y Jesús Flores Magón salen de la cárcel. Pocos días antes había muerto su madre.

Julio. Jesús Flores Magón se retira por un tiempo de la oposición política y Ricardo se incorpora *El Hijo del Ahuizote*, de Daniel Cabrera.

Septiembre. Son allanadas las oficinas y confiscado el equipo del *El Hijo del Ahuizote*. Ricardo y Enrique Flores Magón son apresados y enviados a la cárcel de Santiago Tlatelolco.

1903 Enero. Ricardo y Enrique Flores Magón son dejados en libertad.

Marzo. Santiago de la Hoz, Alfonso Cravioto, Santiago R. de la Vega, Ricardo y Enrique Flores Magón fundan el "*Club Redención*" (después se le agrega Antirreleccionista) y el periódico *Excélsior*.

Abril. Las autoridades porfiristas allanan otra vez las oficinas del *El Hijo del Ahuizote*. A la cárcel Alfonso

- Cravioto, Luis Jasso, Santiago R. de la Vega, Juan Sarabia, Luis Librado Rivera, y Ricardo y Enrique Flores Magón.
- Junio. Porfirio Díaz prohíbe la publicación de cualquier escrito por los Flores Magón.
- Octubre. Los apresados en junio son dejados en libertad.
- 1904 Enero. Ricardo y Enrique Flores Magón, Juan y Manuel Sarabia Y Santiago de la Hoz, huyendo de la persecución porfirista, arriban a Laredo, Texas, EU.
- Marzo. Distanciamiento que se agrava con el tiempo entre Ricardo Flores Magón y Camilo Arriaga con graves repercusiones para el movimiento liberal de oposición.
- Noviembre. En San Antonio, Texas, EU, se público otra vez *Regeneración*.
- Diciembre. Se intenta asesinar a Ricardo Flores Magón, Enrique a la cárcel por defenderlo.
- 1905 Febrero. Para salvar la vida huyen a Saint Louis, Missouri, Camilo Arriaga, Juan Sarabia, Ricardo y Enrique Flores Magón. Se reedita *Regeneración* en este lugar.
- Septiembre 28. Se instala la junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano.
- Octubre. Las oficinas de *Regeneración* son allanadas por los detectives de la Pinkerton, contratados por Porfirio Díaz. Ricardo, Enrique Flores Magón y Juan Sarabia son apresados. Se cancela la franquicia postal al periódico. Ricardo acusa de traidor a Camilo Arriaga.
- 1906 Enero. En Cananea, Sonora, Manuel M Diéguez y Esteban Baca Calderón Fundan en secreto la "Unión Liberal

Humanidad”.

Son puestos en libertad los apresados en octubre del año anterior.

Febrero. Otra vez sale a la luz pública *Regeneración*.

Marzo Ricardo, Enrique, Juan Sarabia huyen, primero a Toronto, Canadá y después a Québec.

Junio. Se registra la huelga de Cananea, Sonora, reprimida salvajemente por las autoridades mexicanas con ayuda de las estadounidenses.

Julio 1°. Se publica el programa de reivindicaciones económicas, políticas y sociales del Partido Liberal Mexicano.

Septiembre. Ricardo Flores Magón y Juan Sarabia se trasladan a El Paso, Texas EU. Las oficinas de *Regeneración* son allanadas. Se registran levantamientos dirigidos por el Partido en Jiménez, Coahuila (encabezados por Juan José Arredondo y León Ibarra) y en Acayucán, Veracruz (dirigidos por Hilario C. Salas); los levantamientos fracasan.

Octubre. Conspiración del Partido Liberal Mexicano en El Paso, Texas, EU, y en la Ciudad Juárez, Chihuahua, México, descubierta. Son arrestados Juan Sarabia, Cesar Canales y Vicente de la Torre en el lado mexicano; y Antonio I. Villarreal y Lauro Aguirre en el lado estadounidense.

Ricardo Flores Magón se refugia en Los Ángeles, California, EU.

1907 Enero 7. Las autoridades porfiristas llevan a cabo la “Matanza de Río Blanco”.

Junio. En Los Ángeles, California, EU, los magonistas

editan *Revolución*.

Agosto. Son arrestados en Los Ángeles, por Thomas H. Furlong, jefe de la agencia de detectives Pinkerton, Ricardo Flores Magón, Librado Rivera, Antonio I. Villarreal y Modesto Díaz. Condenados a 18 meses de cárcel en las prisiones de Yuma y Florence.

- 1908 Junio. Ricardo y Enrique Flores Magón, Librado Rivera y Práxedes Guerrero abiertamente orientan al Partido Liberal Mexicano a favor del anarquismo y se preparan para organizar levantamiento en México, los cuales se registran en Las Vacas y Biseca, Coahuila (dirigidos por Benjamín Canales, Encarnación Díaz y Jesús M. Rancel), en las Palmas, Coahuila, y en Palomas, Chihuahua.
- 1909 Francisco I. Madero publica *La sucesión presidenciales 1910*. La oposición al régimen porfirista se extiende por todo el país.
- 1910 Agosto. Ricardo Flores Magón, Librado Rivera y Antonio I. Villarreal son puestos en libertad en Arizona, EU. Se celebra un mitin de Partido Socialista de Estados Unidos para recabar fondos para reiniciar la publicación de *Regeneración*.
- Octubre Francisco I. Madero huye a los EU y elabora el plan insurreccional de San Luis.
- Ricardo Flores Magón hace un llamado a tomar las armas bajo el lema de "Tierra y Libertad".
- Noviembre 20. Da inicio la Revolución Mexicana.
- 1911 Enero 29. El agonista José María Leyva toma Mexicali, Baja California, después de Tijuana y Algodones. Los

magonistas conservan el control de la zona por seis meses, pretenden la instauración de una república independiente socialista.

Mayo. Se celebran los Tratados de Paz de Ciudad Juárez entre representantes de Porfirio Díaz y Francisco I. Madero. El dictador Díaz acepta renunciar a la presidencia y salir exiliado del país.

Junio. Francisco I. Madero envía a Juan Sarabia y Jesús Flores Magón a tratar de convencer a Ricardo Flores Magón se una al maderismo, Ricardo los rechaza. Se allanan las oficinas de las *Regeneración* en Los Ángeles, California. A la cárcel Ricardo y Enrique Flores Magón, Librado Rivera y Anselmo Figueroa.

Julio. El Partido Liberal se divide cada día más entre radicales, moderados y conservadores.

Septiembre. Los apresados en junio quedan libres bajo fianza y publican un manifiesto anarquista de los radicales mexicanos de Partido Liberal Mexicano y en el que sustituyen el programa del primero de julio de 1906.

Octubre. Francisco I. Madero y José María Pino Suárez resultan electos presidente y vicepresidente de México, respectivamente.

Noviembre. Después de sufrir la persecución de Victoriano Huerta, Zapata publica el Plan de Ayala contra los revolucionarios en el poder y los antiguos porfiristas incorporados al gabinete maderista.

1912 Junio. El proceso iniciado en junio de 1911 contra los Flores Magón, Rivera y Figueroa, concluye en este mes y son condenados a 23 meses de cárcel en el presidio de Mc Neil Island, Washington.

- 1913 Febrero. Victoriano Huerta, apoyado por el embajador de los EU en México, Henry Lane Wilson, da un golpe de Estado en el que pierde la vida el presidente Francisco I. Madero y el vicepresidente José María Pino Suárez.
- Marzo. A través del Plan de Guadalupe, Venustiano Carranza se levanta en armas contra la usurpación.
- 1914 Enero. Ricardo y Enrique Flores Magón, Rivera y Figueroa salen de la cárcel.
- Abril. Los EU invaden México por el Puerto de Veracruz.
- Julio. Victoriano Huerta renuncia y sale huyendo del país.
- Octubre. Se celebra la Convención de Aguascalientes para Tratar de dirimir las diferencias entre zapatistas, carrancistas y villistas, Fracasa.
- 1915 Octubre. La Fracción revolucionaria de Venustiano Carranza es reconocida como beligerante y por lo tanto triunfadora.
- 1916 Febrero. Ricardo Flores Magón es citado por la Corte de Los Ángeles, por la publicación de tres artículos anticarrancistas. Es condenado a un año de trabajos forzados.
- Julio. Ricardo es liberado bajo fianza a los esfuerzos de los socialistas estadounidenses Emma Goldman y Alejandro Berkman.
- 1917 Febrero. Es promulgada la nueva Constitución que se encuentran plasmadas varias de las tesis del Partido Li-

beral Mexicano y de su programa de 1906.

- 1918 Marzo 16. Librado Rivera y Ricardo Flores Magón lanzan un último manifiesto dirigido a los trabajadores del mundo en contra de la Primera Guerra Mundial y a Favor del socialismo.
- Agosto 18. Por este manifiesto son sentenciados. Rivera a 15 años y Ricardo a 20 años de prisión en la cárcel de Mc Neil Island, Washington.
- 1919 Octubre. Debido a la precaria salud de Ricardo se obtiene el traslado de ambos reos a la cárcel de Leavenworth, Kansas, EU.
- 1922 Noviembre 20. Muere Ricardo en la cárcel. Rivera arguye que fue asesinado.
- La Cámara de Diputados de México rinde sentido homenaje y acuerda el traslado de sus restos a la ciudad de México. La Confederación de Sociedades Ferrocarrileras paga los gastos del traslado.
- 1930 Jesús Flores Magón muere en la Ciudad de México.
- 1944 Los restos de Ricardo Flores Magón son trasladados a la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1945 Enrique Flores Magón muere en la Ciudad de México.

BIBLIOGRAFÍA

- Abad de Santillán, Diego, *Ricardo Flores Magón. El apóstol de la revolución social mexicana*, Col. Cuadernos Obreros de la STPS, México, 1986.
- Alperovich, M. S., Rudenko, B. T., *La Revolución Mexicana de 1910-1917 y la política de Estados Unidos*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1976.
- Anguiano, Arturo, *El Estado y la política obrera del cardenismo*, ediciones ERA, México, 1975.
- Antología, *Flores Magón, Ricardo, 1873-1922*, UNAM, Dirección General de Difusión Cultural, México, 1970.
- Araiza, Luis, *Ricardo Flores Magón*, ed. Casa del Obrero Mundial, México, 1976.
- Bahen, D., *Huelga de la Tendencia Democrática*, Energía 83, Frente de Trabajadores de la Energía, México, 2007, www.fte-energia.org.
- Bahen, D. y Hernández, A., *Huelga petrolera 1937*, Energía 83, Frente de Trabajadores de la Energía, México, 2007, www.fte-energia.org.
- Bahen, D y Porrúa, C., *Huelgas ferrocarrileras 1958-59*, energía 83, Frente de Trabajadores de la Energía, México, 2007, www.fte-energia.org.
- Bahen, D., *Revolución Mexicana 1910-19*, energía 83, Frente de Trabajadores de la Energía, México, 2007, www.fte-energia.org.
- Bailón Valdovinos, Rosalío, *Legislación Laboral*, Editorial Limusa, México, 1991.
- Barajas Montes de Oca, Santiago, *Derechos del Trabajador Asalariado*, Cámara de Diputados LVIII Legislatura, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2001.

- Bartra, Armando, *Regeneración. La corriente más radical de la revolución de 1910 a través de su periódico de combate*, Editorial Hadise, S. A., México, 1972.
- Bensunsan, Graciela, *El derecho laboral*, Siglo XXI editores, México, 1985.
- Blanquel, Eduardo, *Ricardo Flores Magón*, Col. Grandes Maestros, CREA-Terra Nova, México, 1985.
- Carr, Barry, *El movimiento obrero y la política en México (1910-1929)*, dos tomos, Editorial Sepsetentas, México, 1976.
- Coatsworth, John H., *El impacto económico de los ferrocarriles en el porfiriato*, Tomo II Crecimiento y desarrollo, Editorial SepSetentas, México, 1976.
- Colmenares, Ismael M.; Gallo, Miguel Ángel T.; González, Francisco G.; Hernández, Luis N. (recopiladores), *Cien años de lucha de clases en México, 1876-1976*, Ediciones Quinto Sol, México, 1985.
- Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, varios años.
- Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución Mexicana*, ed. ERA, México, 1979.
- CT, Congreso del Trabajo, Antecedentes. Los trabajadores y la revolución; Fundación del Congreso del Trabajo. Significado de la Unidad; Consolidación de la unidad obrera (1970-1978). Ruptura de la estabilidad económica, México, 2007, www.congresodeltrabajo.org.mx.
- Duffy Turner, Ethel, *Ricardo Flores Magón y el Partido Liberal Mexicano* Ed. Erandi, Morelia, Michoacán, México, 1960.
- Flores Magón, Ricardo, *Epistolario revolucionario e íntimo* Antorcha, México, 1978.
- Flores Magón, Ricardo, *Artículos políticos 1910*, ed. Antorcha, México, 1983.
- Flores Magón, Ricardo, *Artículos políticos 1911*, ed. Antorcha, México, 1980.

- Flores Magón, Ricardo, *Artículos políticos 1912*, ed. Antorcha, México, 1981.
- Flores Magón, Ricardo, *Artículos políticos 1914*, ed. Antorcha, México, 1982.
- Flores Magón, Ricardo, *El Programa del Partido Liberal de México*, ed. Antorcha, México, 1985.
- Flores Magón, Ricardo, *Epistolario revolucionario e íntimo*, ed. Antorcha, México, 1983.
- Flores Magón, Ricardo, *La Primera Guerra Mundial y la Revolución Rusa*, ed. Antorcha, México, 1983.
- Flores Magón, Ricardo, *Regeneración: 1900-1918*, ed. ERA, México, 1985.
- Flores, Magón, Ricardo, *Antología*, ed. UNAM, México, 1980.
- García Cantú, Gastón, *El socialismo mexicano en el siglo XIX*, ed. ERA, México, 1974.
- Gilly, Adolfo, *La revolución interrumpida*, Ediciones El Caballito, México, 1971.
- Gómez Quiñones, Juan, “Las ideas políticas de Ricardo Flores Magón” ed. ERA, México, 1977.
- González Ramírez Manuel, *Epistolario y textos de RFM*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- Guadarrama, Rocío, *Los sindicatos y la política en México: la CROM 1918-1928*, Ediciones Era, México, 1981.
- Guerra Ochoa, María Teresa, *El Contrato Colectivo de Trabajo en México*, Senado de la República LVI Legislatura, Comisión de Trabajo y Previsión Social, México 1997.
- Gutelman, Michel, *Capitalismo y Reforma Agraria en México*, Era, México, 1971.
- Gutiérrez-Rico, R, *Huelga electricista del SME 1916*, Energía 83, Frente de Trabajadores de la Energía, México, 2007. www.fte-energia.org.
- Iglesias, Severo, *Sindicalismo y socialismo en México*, Editorial Grijalbo, 1970.

- IIJ-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, www.juridicas.unam.mx, México, 2007.
- INEHRM, *Los hermanos Flores Magón, Manifiesto del Partido Liberal Mexicano*, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1988.
- INEHRM, *Los Hermanos Flores Magón, Manifiesto del Partido Liberal Mexicano*, Talleres Gráficos de la Nación, México, 1988.
- Katz, Friedrich, *¿A dónde íbamos con Pancho Villa?*, entrevista de Segundo Portilla y Héctor Aguilar C. para la revista Siempre, en Colmenares, op. cit.
- Katz, Friedrich, *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, Editorial SepSetentas, México, 1976.
- Katz, Friedrich, *Pancho Villa*, Ediciones Era, México, 1998.
- LFT, Ley Federal del Trabajo, reglamentaria del apartado A del Artículo 123 constitucional.
- López, Chantal y Cortés, Omar (Recopiladores), *El programa del Partido Liberal Mexicano de 1906 y sus antecedentes*, 1ª Edición cibernética, julio de 2005, www.antorcha.net/biblioteca_virtual.
- López-Islas, J, *Huelga electricista del SME 1936*, Energía 83, Frente de Trabajadores de la Energía, México, 2007, www.fte-energía.org.
- Maldonado, Edelmiro, *Breve historia del movimiento obrero*, Nuevo León, 1977, en Colmenares, op. cit.
- Mejía, Sandra, *Dos Partidos en México 1908-1910: Partido Liberal Mexicano y Partido Antirreleccionista*, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, México, 1992, (TESIS).
- Mentz, Brígida von, “Coyuntura minera y protesta campesina en el centro de Nueva España, siglo XVIII”, en Herrera Canales, Inés (coordinadora), *La minería mexicana, de la colonia al siglo XX*, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, México, 1998.

- Meter, H. Smith, Labyrinths of Power, *Political Recruitment in Twentieth-Century México*, Pinceton UP, 1979. Citado por Tobler, Hans Werner, *La Revolución Mexicana, transformación social y cambio político, 1876-1940*, Alianza Editorial, México, 1994.
- Moctezuma Barragán, Javier, *Francisco J. Múgica, un romántico rebelde*, Fondo de Cultura Económica, México 2001.
- Mora, Héctor, “*El paro del dos de mayo*”, revista *Al Filo*, N° 25, México, junio de 2007.
- Palacio, Víctor y Mora, Héctor, *La indigestión de Gargantúa y Pantagruel (La explotación del trabajo. La rebelión de los trabajadores)*, Cultura, Trabajo y Democracia, AC, Revista Al Filo, Asamblea Nacional de los Trabajadores, México, 2006.
- Revueltas, José, *Ensayo sobre un proletariado sin cabeza*, México, 1962.
- Robles, Jorge y Gómez, Luis Ángel, *Cronología del movimiento obrero en México*, Frente Auténtico del Trabajo, México, sin fecha, www.fatmexico.org.
- Rudenko, B. T., *Ensayo de historia de México*, Ediciones de Cultura Popular, Colección Pasado y Presente de México, México, 1974.
- Ruiz, Ramón Eduardo, *La revolución mexicana y el movimiento obrero (1911-1923)*, Ediciones Era, México, 1976.
- Sainz, FJ, *Huelga Minera de Cananea 1906*, Energía 83, Frente de Trabajadores de la Energía, México, 2007, www.fte-energia.org.
- Trueba Urbina, Alberto y Trueba Barrera, Jorge, *Legislación Federal del Trabajo Burocrático*, Porrúa, México, 1989.